

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad San Pablo-CEU		CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)	28053629
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo por la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad San Pablo-CEU			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio entre la Universidad San Pablo CEU y la Cardenal Herrera CEU	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Cardenal Herrera-CEU		CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)	28053629
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
EMILIO IGNACIO GIL LÓPEZ DE VERGARA		RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD DE CEINDO	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
ROSA MARÍA VISEDÓ CLAVEROL		RECTORA	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
PABLO CAMPOS CALVO-SOTELO		COORDINADOR DEL PROGRAMA	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Isaac Peral 58	28040	Madrid	615553378
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rectora@uspceu.es	Madrid	915360660	



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Madrid, AM 22 de enero de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo por la Universidad Cardenal Herrera-CEU y la Universidad San Pablo-CEU	Nacional	Convenio entre la Universidad San Pablo CEU y la Cardenal Herrera CEU	Ver anexos. Apartado 1.
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Fundación para el Conocimiento Madrimasd		Universidad San Pablo-CEU		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo se integra en la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO), autorizada por la Orden 11506/2012, de 14 de noviembre, de la Comunidad de Madrid. La CEU Escuela Internacional de Doctorado se concibe como una Escuela interuniversitaria e interdisciplinar y con una clara vocación internacional.</p> <p>La CEINDO tiene encomendada la planificación, la organización y la gestión de las enseñanzas oficiales y de las actividades propias del doctorado de las dos Universidades participantes: Universidad San Pablo-CEU (USP CEU) y Universidad Cardenal Herrera CEU (UCH CEU), y de las entidades que puedan incorporarse a ella más adelante, al objeto de reunir una masa crítica suficiente y de convertirla en un elemento central en la estrategia investigadora de las Universidades. Para ello, las 2 Universidades referidas impulsarán la impartición de Programas de Doctorado interuniversitarios, con proyección internacional, así como su mutua colaboración en proyectos de investigación interdisciplinar que potencien las sinergias y recursos propios de cada institución y de las que, en su caso, se sumen a este proyecto. La CEU Escuela Internacional de Doctorado se constituye, pues, con el objetivo de velar por la idoneidad y calidad de las enseñanzas de doctorado, fomentar la formación de personas con competencia en investigación e innovación, a través de estudios de doctorado adecuados a las necesidades de especialización, actualización y diversificación de la formación, la investigación y la transferencia del conocimiento a la Sociedad, como parte de la Tercera Misión.</p> <p>Bajo la política de internacionalización de relaciones y colaboraciones de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO), se debe señalar el gran interés de este Programa de Doctorado en formalizar relaciones mediante convenio y establecer nuevas colaboraciones con otras instituciones, organismos o universidades relevantes en el campo de la Arquitectura y el Urbanismo. Uno de ellos es el Convenio (Cooperation Agreement) suscrito entre la CEINDO y el Instituto Superior Técnico IST, Universidade de Lisboa (Portugal), firmado por su director, el profesor Arlindo Oliveira, así como el acuerdo que vincula al presente Programa de Doctorado con la University of Edinburgh (Escocia).</p> <p>Es obligación de toda Universidad promocionar y gestionar eficazmente los recursos para ofrecer programas de Doctorado de alto nivel tanto docente como investigador, ya que los estudios de Tercer Ciclo constituyen una parte fundamental de la formación universitaria. En coherencia con esta misión institucional, está plenamente justificada la necesidad del Programa de Doctorado que ahora se presenta desde la CEINDO. El propósito del Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo es formar nuevos doctores dentro de las diversas áreas vinculadas con la dimensión conceptual, proyectual y tecnológica de la Arquitectura y el Urbanismo, retomando así la herencia de actividades que los equipos de investigación participantes en este Programa mantienen desde hace tiempo.</p> <p>La presente propuesta de Programa de Doctorado busca responder al actual contexto económico y social, en tanto que se entiende necesario potenciar trabajos de investigación que contribuyan a la superación de las dificultades socioeconómicas por las que atraviesa el país en general, y el sector de la Arquitectura y el Urbanismo, en particular. La coyuntura actual indica la existencia de un considerable interés potencial en el desarrollo de las actividades de un Programa de Doctorado con las características del propuesto, en la medida en que aportará nuevas soluciones que respondan a los retos sociales, optimizando el trasvase del Conocimiento, e incrementando el beneficio de la relación Universidad-Sociedad, mediante la promoción del compromiso social (Tercera Misión de la Universidad). La referida coyuntura socioeconómica es un argumento para comprender que exista una considerable demanda para la realización de las actividades inherentes al Programa de Doctorado que aquí se propone. En ese sentido, se busca asimismo fomentar la formación investigadora entre los profesionales del mundo empresarial que se encuentra bajo el ámbito de influencia de las Universidades CEU, a través de la CEINDO.</p>



En relación con la situación de la I+D+i del sector, cabe apuntar que el Programa de Doctorado propuesto buscará aportar soluciones que enriquezcan los resultados de la investigación en materias asociadas a la Arquitectura y el Urbanismo, tanto desde su dimensión conceptual (composición, teoría, cultura, historia), como desde la técnica (materiales, construcción, intervenciones arquitectónico-urbanísticas, tecnología, sostenibilidad). La investigación vinculada al ámbito temático de la composición y el diseño arquitectónico es fundamental para construir un *corpus* metodológico con el que los profesionales puedan encarar con más solidez la elaboración de proyectos; de ello depende la calidad de las realidades construidas (piezas arquitectónicas y áreas urbanísticas) de las que podrá beneficiarse el conjunto de la sociedad. En paralelo, la dimensión más tecnológica de las construcciones exige una labor continuada e intensa en la búsqueda de soluciones innovadoras que permitan el progreso asociado a temas como la sostenibilidad, la mejora del medioambiente, la optimización de soluciones constructivas y ¿en general- la indagación en nuevos materiales y tecnologías aplicadas a lo construido. Los resultados de las actividades de investigación derivadas del futuro Programa de Doctorado redundarán además en la innovación de los contenidos docentes pertenecientes al Grado, los cuales se nutrirán del avance inherente a todo proceso investigador.

Debe subrayarse igualmente que, en estas primeras décadas del siglo XXI, la solución a los problemas y optimización de la calidad arquitectónica y urbana implica necesariamente la integración de diversas áreas de conocimiento incluyendo esencialmente aquellas orientadas a la composición (ideación y proyecto), así como las vinculadas a la dimensión constructiva y tecnológica de los espacios urbanístico-arquitectónicos.

La aproximación a unas cuestiones tan complejas y multidisciplinares se hace esencialmente desde centros públicos y privados de investigación, desde los cuales se puedan transferir resultados a los sectores inmobiliarios e industriales más dinámicos de la sociedad actual, junto con las Administraciones que ostenten competencias en el diseño y planificación de la Arquitectura y el Urbanismo. Para todo ello, es necesario contar con técnicos altamente cualificados y capaces de entender el contexto pluridisciplinar dentro del que se va a desarrollar su trabajo.

Así pues, existe una demanda para que las instituciones educativas desarrollen planes de formación específicos. Es previsible que en un futuro cercano se produzca un incremento de la actividad en I+D+i, tanto en España como en nuestro entorno cercano, dedicadas al desarrollo de tecnologías aplicables a la mejora de la calidad espacial, involucrando tanto a su dimensión arquitectónica como a la urbana, y sus áreas asociadas (sostenibilidad, bioclimatismo, calidad habitacional, etc.); todo ello en definitiva vinculado a la mejora de las condiciones vivenciales de los espacios que ocupa el ser humano, con especial énfasis en los entornos ciudadanos, ya que es progresivo el porcentaje de población que vive en contextos urbanos, frente a la rural. Esta tendencia justifica y hace necesaria la formación de especialistas en las materias que constituyen el *corpus* central del presente Programa de Doctorado.

En suma, la investigación en materias vinculadas a la calidad de la Arquitectura, la eficiencia y sostenibilidad del edificio y la ciudad, junto con la indagación en nuevas soluciones espaciales, habitacionales y tecnológicas constituye un escenario donde el presente Programa puede desempeñar un rol importante, de cara al progreso socioeconómico general. En otro orden, las características de las líneas de investigación permitirán asimismo una proyección a escala internacional de los resultados que se vayan generando.

Los profesores que conforman el Equipo de Investigación pertenecen a la Universidad San Pablo-CEU y la Universidad Cardenal Herrera¿CEU. En conjunto, atesoran una considerable experiencia en materia de investigación, como queda acreditado en los méritos que aportan. Después de dichas experiencias previas, es de esperar que la unión de las aportaciones de las dos universidades participantes en este programa potencie la calidad de la formación que reciban los alumnos que deseen especializarse en ¿Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo¿.

Como reflejo del empuje inherente a las materias que constituyen el núcleo del presente Programa de Doctorado, cabe apuntar que los investigadores que conforman el Equipo propuesto han presentado 4 Proyectos de I+D+i a la convocatoria del Ministerio de Economía y Competitividad en septiembre de 2014.

El Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo por la CEU Escuela de Doctorado viene precedido por los Programas de Doctorado vigentes hasta el momento en las Universidades participantes, conformes al RD 778/1998 (en extinción) y RD 1393/2007 (última admisión de alumnos, en el curso 2013-2014):

- Programa de Doctorado en Ciudad y Patrimonio, Recuperación y Dinamización de Tejidos Urbanos (USP CEU)
- Programa de Doctorado en Energías Renovables (USP CEU)

Estos Programas de Doctorado fueron concebidos para la formación y el desarrollo del personal investigador en un amplio espectro de líneas de Arquitectura y Urbanismo.



La actividad investigadora de los miembros de los Departamentos es muy diversa y en la actualidad la USP CEU se cuenta con los siguientes Grupos de Investigación en funcionamiento:

1. Grupo: Arquitectura Contemporánea Española
  - Estudio de la obra de los Arquitectos españoles del siglo XX.
  - Procesos de Proyecto en la Arquitectura contemporánea española.
  - Estrategias compositivas actuales.
  
1. Grupo: Arquitectura, restauración y paisaje
  - Historia, composición y análisis espacial de jardines y el paisaje.
  - Historia de la arquitectura y el urbanismo.
  - Historia de la construcción y su aplicación a la restauración.
  
1. Grupo: Ingeniería ambiental y tecnologías para el desarrollo sostenible
  - Análisis del ciclo de vida. Aprovechamiento valorización y minimización de residuos. Desarrollo de tecnologías limpias. Biodegradación y biotransformación.
  - Caracterización y desarrollo de nuevos materiales ecológicos para la construcción y edificación.
  - Caracterización, desarrollo y protección de materiales para la generación de energía.
  - Aplicación empresarial e industrial de las nuevas tecnologías en la generación y eficiencia energética para el Desarrollo Sostenible.
  - Desarrollo legislativo medioambiental. Derechos de emisión. Desarrollo sostenible.
  
1. Grupo: Re-Thinking Cities
  - El valor del vacío
  
1. Grupo: RE- Activar arquitecturas (REBirth)
  - El Proyecto Arquitectónico como REcuperador de procesos.
  - Los REcursos disponibles al servicio de la sostenibilidad material.
  - Nuevas áreas de oportunidad y RENovación arquitectónica.
  
1. Grupo: Dibujo y Arquitectura
  - Teoría, método e historia del dibujo y artes afines.
  - Documentación y análisis de arquitectura.
  - Innovación docente.
  
1. Grupo: **Tendencias Urbanas**
  - La Expansión de la ciudad.
  - Urbanismo y complejidad.
  - Ciudad y nuevas tecnologías.
  - Arte y ciudad.
  - Biblioteca de ciudades.
  - Espacio real/ espacio virtual: nuevas dinámicas urbanas.
  - Mercado residencial y políticas habitacionales.
  - Creando entornos urbanos sostenibles.
  
1. Grupo: Arquitectura Educativa
  - Ciudades universitarias y Campus
  - Innovación educativo-espacial
  - El ¿Campus Didáctico¿



A todo lo anterior y como antecedente fundamental se añaden la lectura y aprobación de 15 Tesis Doctorales en el período 2009-2013 que avalan de manera inequívoca el compromiso con el futuro Programa de Doctorado cuya aprobación se solicita ahora. A ello cabe añadir que en el momento presente, los investigadores que forman el Equipo, dentro del futuro Programa de Doctorado, se encuentran realizando **48 actividades de dirección de Tesis Doctorales**, de alcance nacional e internacional, alguna de las cuales se ha defendido en 2014.

Complementariamente, el Equipo formado por investigadores del CEU han solicitado en Septiembre 2014 un total de **4 Proyectos de I+D+i, en la convocatoria del MINECO Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad**. De los 4, 2 corresponden a la continuidad de los proyectos de Investigación existentes, y otros 2 son de nueva petición, cuyas características se sintetizan seguidamente:

**Proyecto de I+D+i ¿ MINECO (Septiembre 2014)**

Nombre: *La integración urbanístico-arquitectónica de la Universidad en la Ciudad como fomento del Conocimiento, el desarrollo y el compromiso social (Tercera Misión)*

Entidad financiadora: MINECO

Referencia: SPID201400X058956IV0

Investigador principal: Pablo Campos Calvo-Sotelo

**Proyecto de I+D+i ¿ MINECO (Septiembre 2014)**

Nombre: *Parámetros de habitabilidad básica que mejoran la salud humana a nivel somático y propioceptivo. Estudio de marcadores biosaludables en construcción*

Entidad financiadora: MINECO

Referencia: SPID201400X055961IVO

Investigador principal: Juan Manuel Ros García

El Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo por la CEU Escuela Internacional de Doctorado, siguiendo las directrices marcadas por el RD 99/2011, de 28 de Enero, debe jugar un papel fundamental como intersección entre el EEES (Espacio Europeo de Educación Superior) y el EEI (Espacio Europeo de Investigación), ambos pilares fundamentales de la sociedad basada en el conocimiento, convirtiendo la investigación en parte integral de la Educación Superior universitaria.

El presente Programa de Doctorado atenderá a aquellos profesionales que quieran iniciar una carrera docente e investigadora en la Universidad o en cualquier otro organismo dedicado a la investigación en el ámbito de la composición, la cultura y el arte, el proyecto, la innovación, la construcción, los materiales y la tecnología, referidas a la Arquitectura y el Urbanismo. Asimismo, facilitará el acceso de los doctorandos a ofertas de trabajo que exijan un alto grado de cualificación, específica y relevante, en España o en el extranjero. En efecto, uno de los retos del Programa será atraer a estudiantes externos, lo que permitirá consolidar en el tiempo un grupo de jóvenes investigadores en formación cuya aportación enriquecerá los grupos de investigación. La entrada de nuevos valores es una dinámica trascendental, sin la cual la tarea investigadora corre el riesgo de decaer en intensidad. Los nuevos estudiantes que se acerquen al Programa de Doctorado aprenderán a investigar, y los profesores se beneficiarán de su entusiasmo y motivación.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
046	Universidad San Pablo-CEU
067	Universidad Cardenal Herrera-CEU

**1.3. Universidad San Pablo-CEU**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**



LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053629	CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)

### 1.3.2. CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
11	11	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.escoladoctorado.ceu.es/admision-matricula/#permanencia-duracion">https://www.escoladoctorado.ceu.es/admision-matricula/#permanencia-duracion</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universidad Cardenal Herrera-CEU

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053629	CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)

### 1.3.2. CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
11	11	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://www.escoladoctorado.ceu.es/admision-matricula/#permanencia-duracion">https://www.escoladoctorado.ceu.es/admision-matricula/#permanencia-duracion</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
1	Convenio (Cooperation Agreement) suscrito entre la CEINDO y el Instituto Superior Técnico IST, Universidade de	Estancia temporal de estudiantes con supervisión de doctorandos y tutela de alumnos de doctorado.	Público



Lisboa (Portugal), firmado por su director,  
el profesor Arlindo Oliveira

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

Todas estas Colaboraciones cuentan con Cartas de Adhesión al Programa de Doctorado a disposición de la Comisión Evaluadora.

**Código 01**

- Institución participante: Aalto University (Finlandia), Department of Architecture - Profesor firmante: Antti Ahlava, Leader Group X Department of Architecture
- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al Programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 02**

- Institución participante: University of Virginia (EE.UU.), School of Architecture - Profesor firmante: Richard Guy Wilson, Chair Department of Architectural History - Commonwealth Professor Architectural History
- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al Programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 03**

- Institución participante: Università degli Studi di Cagliari (Italia), Profesor firmante: Antonello Sanna, Director Dipartimento de Ingegneria Civile, Ambientale e Architettura
- Descripción De La Colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al Programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 04**

- Institución participante: Instituto Tecnológico de Monterrey (México), Profesor firmante: Rogelio Sevilla Meijueiro, Campus Toluca, Director del Departamento de Arquitectura y Diseño industrial
- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 05**

- Institución participante: Universidad del Zulia (Venezuela), Profesora firmante: Thais Ferrer de Moelro, Coordinadora Programa Doctorado en Arquitectura, Maestría y Especialidad en Gerencia de Proyectos de Construcción
- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 06**

- Institución participante: Gdansk University of Technology (Polonia) - Profesora firmante: Profesora Lucyna Nyka, Vice Dean Faculty of Architecture
- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 07**

- Institución participante: Instituto Superior Técnico, Universidade de Lisboa (Portugal), Profesor firmante: Eduardo Julio, President of the Research Centre, Instituto de Engenharia de estruturas, Território e Construção, ICIST



- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al programa y acuerdo de colaboración en investigación

**Código 08**

- Institución participante: The University of Edinburgh. Profesor firmante: Professor James Simith, Vice Principal International.
- Descripción de la colaboración: Colaboración/Carta de adhesión al programa y acuerdo de colaboración en investigación

**2. COMPETENCIAS**

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>OTRAS COMPETENCIAS</b>
CG1 - El alumno adquirirá todas las Competencias Básicas y Generales contempladas en el art. 5 del RD 99/2011

**3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p><b>3.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS</b></p> <p>La página web de la Escuela Internacional de Doctorado (<a href="http://www.escueladoctorado.ceu.es">http://www.escueladoctorado.ceu.es</a>) recoge toda la información sobre cada uno de los programas y se difunden noticias de interés relativas a cada uno de ellos. También dispone de un acceso directo a los correos electrónicos del Coordinador/a de cada programa, que responden de forma personal a las cuestiones planteadas por los alumnos que deseen acceder al mismo.</p> <p>La CEINDO organizará jornadas informativas al comienzo del curso, para los doctorandos de primer año sobre las características, desarrollo, fases, normativa y procedimientos de cada programa (Art. 17.2 de la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado):</p> <p>Así, en el primer semestre del primer año del Programa de Doctorado, la CEINDO organizará una Jornada informativa de asistencia obligatoria sobre los aspectos generales del Programa de Doctorado, tanto en lo que se refiere a la organización del mismo como a los aspectos académicos y de formación. El doctorando obtendrá la información inicial que necesariamente debe conocer sobre el Programa formativo del Doctorado y sus características, así como del desarrollo del mismo, sus fases, normativa y procedimientos. La Comisión Académica del Programa presentará en dichas jornadas las principales líneas de investigación del mismo, los proyectos de investigación asociados y los profesores participantes en dicho Programa de Doctorado.</p>



Se tendrá en cuenta la disponibilidad de los alumnos a tiempo parcial y en cualquier caso, se les hará llegar la información de orientación a través de la página web:

La Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO), como centro responsable del desarrollo y organización de los Programas de Doctorado que ofrece, cuenta con un Servicio de Promoción con personal especializado en estas áreas en cada una de las Universidades que conforman el consorcio. Dicho servicio proporciona orientación e información y realiza los trámites de acogida de los candidatos hasta su admisión en el Programa de Doctorado.

Los candidatos son atendidos por correo electrónico, por teléfono o de forma directa, según lo soliciten, además éste Servicio es responsable de planificar y desarrollar las acciones de comunicación de los Programas de Doctorado dependientes de la Escuela Internacional de Doctorado:

A su vez el Servicio de Promoción de la Escuela Internacional de Doctorado realiza las siguientes actividades encaminadas a orientar a cualquier candidato que solicite información sobre un Programa de Doctorado:

- Elaboración de un plan de medios conjunto: papel y on-line
- Producción de material promocional general:
- Gestión de las peticiones de información bien por correo electrónico, por teléfono o de forma directa, según lo solicite el candidato:
- Actualización y control del enlace "doctorado" de la página Web de la Escuela
- Organización de eventos de información sobre los programas de doctorado
- Asesoramiento en aspectos de promoción:
- Favorecer la creación de un punto de encuentro para compartir experiencias, acciones, sugerencias, necesidades...

Finalmente hay que señalar que se ha establecido que desde la OTRI de la Universidad San Pablo CEU se informa a través de correo electrónico a todos los directores de Tesis y coordinadores académicos de cada uno de los Programas adscritos a la CEINDO sobre las distintas convocatorias de becas predoctorales (nacionales, autonómicas, propias o de otros organismos públicos o privados), de movilidad, etc., así como de cualquier otro tipo de financiación competitiva a la que puedan acceder los doctorandos.

(<http://www.uspceu.com/pages/investigacion/investigacion-otri.html>)

Esto permite que los alumnos estén informados en todo momento a través de sus respectivos directores de Tesis. Esta información también se refuerza desde el portal para la innovación de la Fundación Universitaria San Pablo CEU [CEUInnova2020] (<http://www.ceuinova2020.eu>)

La página web de la Escuela Internacional de Doctorado recoge toda la información de los perfiles de ingreso.

#### **PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO:**

**Perfil 1:** Candidatos en posesión de un título de Grado o equivalente + un título de Máster oficial en Arquitectura, Urbanismo, Edificación, y/o disciplinas afines cuyo plan de estudios incluya formación en metodología de la investigación con un mínimo de 6 ECTS y un trabajo de investigación (Trabajo de Fin de Máster) equivalente a un mínimo de 6 ECTS.

Se valorarán los conocimientos previos en composición y proyecto arquitectónico, historia de la Arquitectura y el urbanismo, expresión gráfica arquitectónica, patrimonio histórico-artístico, tecnología e innovación constructivas, diseño urbano, análisis territorial, legislaciones urbanísticas y normativas constructivas básicas, así como áreas de conocimiento general afines al núcleo del Programa de Doctorado.

Se valorarán los conocimientos previos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, y aplicaciones informáticas.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

No necesitan cursar complementos de formación



## **OTROS PERFILES DE INGRESO/COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:**

**Perfil 2:** Candidatos en posesión de un título de Grado o equivalente + un título de Máster oficial en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines cuyo Plan de Estudios incluya un Trabajo de Fin de Máster equivalente a un mínimo de 6 ECTS, pero no contenga formación en metodología de la investigación en Arquitectura o Ingeniería.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales.

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

Han de cursar complementos de formación (6 ECTS) como consta en los criterios de admisión.

**Perfil 3:** Candidatos con un título oficial español de Graduado o Graduada en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación establecidos para el Perfil 2 de acuerdo con el artículo 6 del RD99/2011 salvo que el Plan de Estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación en Arquitectura o Urbanismo, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. La Comisión académica del Programa evaluará caso por caso si los contenidos de la titulación aportada por cada candidato resultan los más adecuados y coherentes al ámbito científico del Programa de Doctorado.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales.

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

Han de cursar complementos de formación (6 ECTS) como consta en los criterios de admisión.

**Perfil 4:** Candidatos en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, en materias afines al Programa de Doctorado que aquí se propone, o Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que, conforme al RD 99/2011, estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales.

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

Han de cursar complementos de formación (3 ECTS) como consta en los criterios de admisión.

**Perfil 5:** Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que no están en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril y tampoco han alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, pero que tienen incluidos/reconocidos o no 60 ECTS de nivel de máster en el plan de estudios del título que han cursado.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales.

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

Han de cursar complementos de formación (3 ECTS) como consta en los criterios de admisión.

### **3.1. Sistemas de información previo**

La página web de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) (<http://www.escueladoctorado.ceu.es>) recoge toda la información sobre cada uno de los programas de doctorado y difunde noticias de interés relativas a cada uno de ellos. También dispone de un acceso directo a los correos electrónicos de los miembros de la Comisión Aca-



démica de cada programa, para que los alumnos interesados en acceder a los estudios de doctorado puedan plantear cualquier duda o cuestión sobre el funcionamiento del programa.

Asimismo, como centro responsable del desarrollo y organización de los programas de doctorado que ofrece, la CEINDO cuenta con personal especializado en cada una de las universidades que conforman el consorcio para dar la orientación e información sobre el programa de doctorado a los interesados que la soliciten. Además, realiza los trámites de acogida de los candidatos hasta su matriculación definitiva en el programa. Los candidatos son atendidos por correo electrónico, por teléfono o de forma presencial, según lo soliciten. La información de contacto está disponible en la página web: <https://www.escueladoctorado.ceu.es/la-escuela/#sedes>

Desde la Secretaría Académica, junto con el departamento de Marketing, se planifican y desarrollan las acciones de comunicación de los programas de doctorado dependientes de la escuela que conllevan, entre otras, las siguientes tareas:

- Elaboración de un plan de medios conjunto: papel y on-line.
- Producción de material promocional general.
- Actualización de la página web de la escuela.
- Organización de eventos de información sobre los programas de doctorado.
- Asesoramiento en aspectos de promoción.
- Favorecer la creación de un punto de encuentro para compartir experiencias, acciones, sugerencias y necesidades

Anualmente se revisa y actualiza el contenido de la página web de acuerdo con los criterios establecidos por las agencias de evaluación de las Comunidades Autónomas y en el marco de la revisión anual del programa establecido en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la escuela.

Finalmente hay que señalar que se ha establecido que desde las Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OTC) de las universidades involucradas, se informe a través de correo electrónico a todos los directores de tesis y coordinadores académicos de cada uno de los programas adscritos a la CEINDO sobre las distintas convocatorias de contratos predoctorales (nacionales, autonómicas, propias o de otros organismos públicos o privados), ayudas de movilidad, etc., así como de cualquier otro tipo de financiación competitiva a la que puedan acceder los doctorandos. Además, la información sobre los contratos predoctorales, ayudas al estudio y a la movilidad se publicarán en la página web de la escuela de doctorado.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

##### REQUISITOS DE ACCESO

Con carácter general, para el acceso al Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo, será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado y un Título oficial de Máster Universitario:

Asimismo, podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
2. Estar en posesión de un título español de graduado o licenciado o equivalente cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, y que se especifican en el punto 3.4, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
4. Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

##### CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, además de los requisitos académicos generales de acceso, la Comisión Académica establece otros criterios de admisión y selección:

1. Se tiene previsto admitir a licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, o que hayan obtenido la suficiencia investi-



gadora regulada en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero. Necesitarán cursar al menos 1 de los Complementos de Formación optativos que se especifican en el punto 3.4.

2. Se tiene previsto admitir a licenciados, arquitectos o ingenieros que no estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril y tampoco hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985 de 23 de enero pero que tienen incluidos reconocidos 60 ECTS de nivel de Máster en el plan de estudios del título que han cursado. Los solicitantes que se encuentren en esta situación deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, y que se especifican en los perfiles de ingreso y el punto 3.4 de esta Memoria, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

El órgano responsable de la admisión de los alumnos al Programa de Doctorado es la Comisión Académica del programa, presidida por el Coordinador del Programa, que comprobará que el candidato cumple los requisitos académicos generales de acceso:

La Comisión Académica de cada programa está compuesta por el coordinador del programa, que la preside, los coordinadores adjuntos (doctores con experiencia acreditada en la dirección de Tesis Doctorales en los últimos cinco años y/o al menos un sexenio vivo de investigación y que ostenten la categoría de Catedrático/Ordinario o Titular/Agregado en alguna de las Universidades participantes en el programa), los responsables de equipo y/o responsables de líneas de investigación, que deberán reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 99/2011. El coordinador y coordinadores adjuntos del programa podrán proponer al Director de la Escuela que formen parte de la comisión académica hasta un máximo de dos Investigadores principales de los proyectos competitivos activos encuadrados en él y/o dos investigadores de instituciones extranjeras de reconocido prestigio, incluyendo como opción un investigador nacional de reconocido prestigio.

El coordinador del programa podrá asimismo nombrar a un secretario de la Comisión académica de entre los profesores que integran el Programa. (Artículo 9.2 del Reglamento de Régimen Interno).

#### COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

Director: Coordinador del Programa

Vocales:

- Coordinadores adjuntos
- Responsables de equipo/s de investigación y/o líneas de investigación del Programa
- Investigadores Principales de los proyectos competitivos del Programa (hasta dos) y/o Investigadores de instituciones extranjeras (hasta dos), incluyendo como opción un investigador nacional de reconocido prestigio.
- Secretario de la Comisión

La admisión en el Programa de Doctorado se organizará según la siguiente clasificación de perfiles de alumnos solicitantes, cada uno de los cuales ha de cumplir los requisitos ¿mediante convalidaciones y/o complementos formativos que se detallan a continuación:

#### PERFILES DE INGRESO

##### PERFIL RECOMENDADO

El Perfil recomendado para la admisión al Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo es el siguiente:

**Perfil 1:** Candidato en posesión de un título de Grado o equivalente + un título de Máster oficial en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines cuyo plan de estudios incluya formación en metodología de la investigación con un mínimo de 6 ECTS y un trabajo de investigación (Trabajo de Fin de Máster) equivalente a un mínimo de 6 ECTS.

Se valorarán los conocimientos previos en composición y proyecto arquitectónico, historia de la Arquitectura y el urbanismo, expresión gráfica arquitectónica, patrimonio histórico-artístico, tecnología e innovación constructivas, diseño urbano, análisis territorial, legislaciones urbanísticas y normativas constructivas básicas, así como áreas de conocimiento general afines al núcleo del Programa de Doctorado

Se valorarán los conocimientos previos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, y aplicaciones informáticas.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales



En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos formativos:** ~~No necesita cursar complementos de formación~~

#### **OTROS PERFILES DE INGESO/COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:**

**Perfil 2:** Candidato en posesión de un título de Grado o equivalente + un título de Máster oficial en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines cuyo Plan de Estudios incluya un Trabajo de Fin de Máster equivalente a un mínimo de 6 ECTS, pero no contenga formación en metodología de la investigación en Arquitectura o Ingeniería.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos de formación 6 ECTS (1 común + 1 optativo):**

Común: Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)

Optativo: Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)

Optativo: Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento

**Perfil 3:** Candidatos con un título oficial español de Graduado o Graduada en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación establecidos para el Perfil 2 de acuerdo con el artículo 6 del RD99/201 salvo que el Plan de Estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación en Arquitectura o Urbanismo, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. La Comisión académica del Programa evaluará caso por caso si los contenidos de la titulación aportada por cada candidato resultan los más adecuados y coherentes al ámbito científico del Programa de Doctorado.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos de formación 6 ECTS (1 común + 1 optativo):**

Común: Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)

Optativo: Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)

Optativo: Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento

**Perfil 4:** Candidatos en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, en materias afines al Programa de Doctorado que aquí se propone, o Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que, conforme al RD 99/2011, estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales



En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos formativos: 3 ECTS (1 optativo)**

Optativo: Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)

Optativo: Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento.

**Perfil 5:** Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que no están en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril y tampoco han alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, pero que tienen incluidos/reconocidos o no 60 ECTS de nivel de máster en el plan de estudios del título que han cursado. Los solicitantes que se encuentren en esta situación deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, y que se especifican en el punto 3.4, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos formativos:** Si el plan de estudios del correspondiente título de grado no incluye créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster necesita cursar como complementos de formación **3 ECTS (1 común)**

Común: Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento.

La Comisión Académica del Programa es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación:

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

La normativa de la CEINDO establece que las Comisiones Académicas establecerán los criterios de admisión que se consideren más adecuados a la naturaleza de cada Programa, entre los cuales se valorará el currículum y el expediente académico, el conocimiento de lenguas extranjeras relevantes a efectos de la investigación proyectada, en su caso, una entrevista personal y otros méritos que se consideren relevantes.

La Comisión Académica, partiendo de una carta de presentación en la que el aspirante detalle la experiencia e inquietudes investigadoras, valorará las solicitudes de admisión de acuerdo con los siguientes criterios:

¿ Título previo con el que se accede, teniendo prioridad los vinculados a la Arquitectura y el Urbanismo (hasta 2 puntos sobre 10):

¿ Expedientes Académicos de la formación previa (hasta 4 puntos sobre 10, de los cuales 3 corresponderán al expediente de los estudios de Grado y 1 al expediente de los estudios de Postgrado):

¿ Cartas de recomendación (hasta 2 puntos sobre 10):

¿ Otros méritos, como estancias de movilidad, becas de investigación o publicaciones, así como conocimientos acreditados de idiomas extranjeros distintos del inglés (hasta 2 puntos sobre 10):

Una vez examinada la documentación presentada la Comisión Académica podrá llamar al solicitante a una entrevista personal con alguno de sus miembros a efectos de ampliar información y discutir con el candidato acerca de los méritos aportados a efectos de su admisión en el programa de Doctorado.



Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en tiempo y forma estipulados en la normativa de las Universidades y transcurrido el plazo y subsanadas las reclamaciones se hará pública la lista definitiva de alumnos admitidos para que puedan iniciar sus matrículas. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Para ser admitido, será necesario superar el umbral mínimo de 5 puntos, a tenor de los parámetros que se establecen en el presente punto 3.2.

Estos requisitos de admisión, son públicos, quedarán reflejados en la documentación obligatoria solicitada al aspirante en el momento de realizar la preinscripción.

La comisión académica, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso por el solicitante y examinado su expediente y curriculum, debe pronunciarse sobre la admisión en el plazo máximo de un mes. Si no fuera posible hacerlo dentro de ese plazo, el coordinador dará cuenta al Director de las razones que lo impidan para que éste lo comunique al interesado, señalando un nuevo plazo.

Si la decisión de la comisión académica es contraria a la admisión, el Director de la CEINDO lo comunicará al solicitante mediante escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar en última instancia ante el Comité de Dirección. Si el acuerdo de la comisión académica es favorable a la admisión, el Director de la CEINDO lo comunicará al solicitante, que deberá matricularse en el plazo indicado para ello al comunicarle la admisión.

Estos criterios son comunes tanto para los alumnos a tiempo completo como para los alumnos a tiempo parcial.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la comisión académica de cada programa evaluará, mediante informe previo a su admisión, la conveniencia de introducir las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que permitan hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, sin perjuicio de las competencias de las Oficinas y servicios para la Igualdad existentes en cada universidad.

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo es de tres años, a contar desde la formalización, previa admisión al programa, de la matrícula por el doctorando hasta la presentación de la solicitud de depósito la Tesis Doctoral.

#### Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Previo autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso los estudios de doctorado podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral.

De acuerdo con la normativa de la CEINDO, ¿Son estudiantes a tiempo parcial quienes desempeñen funciones docentes o desarrollen actividades profesionales o laborales que les impidan tener plena dedicación a sus estudios de doctorado y aquellos otros en quienes concurren circunstancias que impidan tal dedicación¿.

El doctorando que desee acogerse a la modalidad de estudiante a tiempo parcial deberá solicitarlo al Director de la CEINDO, quien dará traslado a la

Comisión Académica que corresponda para que, valorando las circunstancias alegadas, decida lo que proceda.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo

La Comisión Académica podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión.

El estudiante a tiempo parcial que desee acogerse a la modalidad de estudiante a tiempo completo cuando desaparezcan las circunstancias que justificaban su dedicación parcial, deberá solicitarlo al Director de la CEINDO, quien dará traslado a la Comisión Académica que corresponda para que, valorando las circunstancias alegadas y las actividades realizadas hasta el momento por el doctorando, decida lo que proceda.

#### Estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad:

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la comisión académica evaluará, mediante informe previo a su admisión, la conveniencia de introducir las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que permitan hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, sin perjuicio de las competencias de las Oficinas y servicios para la Igualdad existentes en cada Universidad.

### **3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión**



El interesado inicia el proceso de admisión al programa de doctorado mediante la cumplimentación de la solicitud de acceso a través de la página web de la Escuela de Doctorado (<http://www.escueladoctorado.ceu.es>). En dicha solicitud, el interesado debe incluir sus datos personales y académicos, así como adjuntar toda la documentación requerida. Una vez enviada, la solicitud es recibida por la Secretaría de CEINDO, que se encarga de revisar la documentación y verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso. Si estos se cumplen, la candidatura es trasladada a la Comisión Académica del programa que es la encargada de resolver la admisión.

La Comisión Académica está compuesta por el coordinador del programa (que cumple los requisitos por el RD 99/2011 de haber dirigido al menos dos tesis doctorales y contar con dos sexenios reconocidos), que la preside, los coordinadores adjuntos (doctor cuya condición de investigador relevante esté avalada, se priorizará para la asignación aquellos que reúnan los mismos méritos que el coordinador) y los responsables de equipo y/o responsables de líneas de investigación, que deberán reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 99/2011. El coordinador y coordinadores adjuntos del programa podrán proponer a la dirección de la escuela que formen parte de la Comisión Académica hasta un máximo de dos investigadores principales de los proyectos competitivos activos encuadrados en él y/o dos investigadores de instituciones extranjeras de reconocido prestigio. El coordinador del programa podrá asimismo nombrar a un secretario de la Comisión Académica de entre los profesores que integran el programa.

Con carácter general, para el acceso al programa oficial de doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y de un Título oficial de Máster Universitario. Asimismo, podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos, de acuerdo con el RD 99/2011 de Programas de Doctorado, modificado por el **RD 576/2023**:

**a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.**

b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición de este. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

La admisión en el programa de doctorado se organizará según la siguiente clasificación de perfiles de alumnos solicitantes, cada uno de los cuales ha de cumplir los requisitos que se detallan a continuación y que se harán públicos en todos los soportes.

**Perfil de ingreso recomendado** (Estudiantes que **no necesitan cursar complementos de formación** al inicio del programa):

**Perfil 1:** Candidato en posesión de un título de Grado o equivalente + un título de Máster oficial en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines cuyo plan de estudios incluya formación en metodología de la investigación con un mínimo de 6 ECTS y un trabajo de investigación (Trabajo de Fin de Máster) equivalente a un mínimo de 6 ECTS.

Se valorarán los conocimientos previos en composición y proyecto arquitectónico, historia de la Arquitectura y el urbanismo, expresión gráfica arquitectónica, patrimonio histórico-artístico, tecnología e innovación constructivas, diseño urbano, análisis territorial, legislaciones urbanísticas y normativas constructivas básicas, así como áreas de conocimiento general afines al núcleo del Programa de Doctorado.

Se valorarán los conocimientos previos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, y aplicaciones informáticas.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales.



En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Otros perfiles:** para aquellos alumnos que no cumplan el perfil de ingreso recomendado (perfil 1), el programa contempla la realización de Complementos Formativos (descritos en el punto 3.4). **Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el primer año de desarrollo de la tesis.** Solo quedarán eximidos de la realización de estos complementos formativos los alumnos que acrediten una formación equivalente realizada con anterioridad a la solicitud de admisión en el programa.

**Perfil 2:** Candidato en posesión de un título de Grado o equivalente + un título de Máster oficial en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines cuyo Plan de Estudios incluya un Trabajo de Fin de Máster equivalente a un mínimo de 6 ECTS, pero no contenga formación en metodología de la investigación en Arquitectura o Ingeniería.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos de formación 6 ECTS (1 común + 1 optativo):**

**Común:** Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)

**Optativo:** Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)

**Optativo:** Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento

**Perfil 3:** Candidatos con un título oficial español de Graduado o Graduada en Arquitectura, Urbanismo, Edificación y/o disciplinas afines, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación establecidos para el Perfil 2 de acuerdo con el artículo 6 del RD99/2011 salvo que el Plan de Estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación en Arquitectura o Urbanismo, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. La Comisión académica del Programa evaluará caso por caso si los contenidos de la titulación aportada por cada candidato resultan los más adecuados y coherentes al ámbito científico del Programa de Doctorado.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos de formación 6 ECTS (1 común + 1 optativo):**

**Común:** Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)

**Optativo:** Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)

**Optativo:** Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento

**Perfil 4:** Candidatos en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias, en materias afines al Programa de Doctorado que aquí se propone, o Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que, conforme al RD 99/2011, estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales



En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos formativos: 3 ECTS (1 optativo)**

Optativo: Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)

Optativo: Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento.

**Perfil 5:** Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que no están en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril y tampoco han alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, pero que tienen incluidos/reconocidos o no 60 ECTS de nivel de máster en el plan de estudios del título que han cursado. Los solicitantes que se encuentren en esta situación deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, y que se especifican en el punto 3.4, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

Conocimientos previos de Idioma Inglés. Nivel mínimo exigido: B1, si bien se valorará positivamente un nivel superior. Se requiere como mínimo, un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, y la asistencia y participación en congresos internacionales

En el caso de alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el castellano se exigirá un nivel mínimo B1 en este idioma, si bien se valorará positivamente un nivel superior.

**Complementos formativos:** Si el plan de estudios del correspondiente título de grado no incluye créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster necesita cursar como complementos de formación **3 ECTS (1 común)**

Común: Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)

Los contenidos de cada complemento de formación se pueden consultar en el epígrafe 3.4 del presente Documento.

La Comisión Académica del Programa es la encargada de evaluar las solicitudes que cumplan con el perfil de acceso recomendado y los requisitos de admisión, y de realizar las propuestas de admisión.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

La normativa de la CEINDO establece que las Comisiones Académicas establecerán los criterios de admisión que se consideren más adecuados a la naturaleza de cada Programa, entre los cuales se valorará el currículo y el expediente académico, el conocimiento de lenguas extranjeras relevantes a efectos de la investigación proyectada, en su caso, una entrevista personal y otros méritos que se consideren relevantes.

La Comisión Académica, partiendo de una carta de presentación en la que el aspirante detalle la experiencia e inquietudes investigadoras, valorará las solicitudes de admisión de acuerdo con los siguientes criterios:

- Título previo con el que se accede, teniendo prioridad los vinculados a la Arquitectura y el Urbanismo (hasta 2 puntos sobre 10).
- Expedientes Académicos de la formación previa (hasta 4 puntos sobre 10, de los cuales 3 corresponderán al expediente de los estudios de Grado y 1 al expediente de los estudios de Postgrado).
- Cartas de recomendación (hasta 2 puntos sobre 10).
- Otros méritos, como estancias de movilidad, becas de investigación o publicaciones, así como conocimientos acreditados de idiomas extranjeros distintos del inglés (hasta 2 puntos sobre 10).

Para ser admitido, será necesario superar el umbral mínimo de 5 puntos, a tenor de los parámetros que se establecen en el presente punto 3.2.

La Comisión Académica, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso por el solicitante, oído al responsable de la línea de investigación a la que pretende adscribirse el doctorando y examinado su expediente y #currículum, debe pronunciarse sobre la admisión en el plazo establecido por la CEINDO y asignará director y/o tutor de forma justificada. Así mismo, la Comisión Académica podrá establecer el **aval de un investigador**.



Si el acuerdo de la Comisión Académica es favorable a la admisión, el Coordinador del Programa lo comunicará al solicitante, que deberá matricularse en el plazo indicado. Si la decisión de la Comisión Académica es contraria a la admisión, el Coordinador del Programa lo comunicará al solicitante mediante escrito razonado. Contra la denegación de admisión se podrá reclamar, en última instancia, ante el Comité de Dirección.

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo es de un máximo de **cuatro años**, a contar desde la formalización, previa admisión al programa, de la matrícula del doctorando, hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral. El estudiante podrá acogerse a una prórroga de **un año adicional**, previa autorización por parte de la Comisión Académica.

Prevía autorización de la Comisión Académica, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso los estudios de doctorado podrán tener una duración máxima de **siete años** desde la formalización, previa admisión al programa, de la matrícula del doctorando hasta la presentación de la solicitud de depósito de la tesis doctoral. El estudiante podrá acogerse a una prórroga de **un año adicional**, previa autorización por parte de la Comisión Académica. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

De acuerdo con la normativa de la CEINDO, #son estudiantes a tiempo parcial quienes desempeñen funciones docentes o desarrollen actividades profesionales o laborales que les impidan tener plena dedicación a sus estudios de doctorado y aquellos otros en quienes concurren circunstancias que impidan tal dedicación.

La doctoranda o el doctorando podrá solicitar periodos de **baja temporal** en el programa, por un **máximo de dos años**. La solicitud deberá dirigirse y justificarse ante la Comisión Académica responsable del programa, siguiendo lo establecido en la normativa y los procedimientos correspondientes de la CEINDO. Esta Comisión se pronunciará sobre la procedencia de la solicitud e informará de la resolución tanto al doctorando como a la Secretaría Académica.

A efectos del cómputo del periodo anterior, no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, permisos de maternidad o paternidad, ni cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Todas las bajas deberán quedar debidamente documentadas en la Secretaría de la CEINDO.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Comisión Académica evaluará, mediante informe previo a su admisión, la conveniencia de introducir las adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos que permitan hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, sin perjuicio de las competencias de las oficinas y servicios para la igualdad existentes en cada universidad. Para estos alumnos se reservará, al menos, un **5% de las plazas ofertadas**. La duración de los estudios (cuando el grado de discapacidad sea igual o superior al 33 %) podrá ser de un máximo **de seis años a tiempo completo** y de **nueve años a tiempo parcial**.

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
El Título no está vinculado con ningún título previo		
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	11	
Nº total de estudiantes previstos de otros países:	2	

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de los perfiles de acceso definidos en el punto 3.2 que precisen complementos específicos de formación, la comisión académica evaluará de forma individualizada cada caso. De acuerdo con los perfiles de acceso, se determinará para cada doctorando los cursos de formación específica que deberá seguir, teniendo en cuenta el currículum de acceso, la formación y experiencia investigadora del doctorando y la línea de investigación del Programa de Doctorado elegida.

Estos complementos formativos serán de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que accedan al Programa de Doctorado con un título de Grado cuya duración sea de, al menos, 300 créditos en Arquitectura, Urbanismo, Edificación, y/o disciplinas afines, salvo que el Plan de Estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

#### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN: 6 ECTS**



De acuerdo con los perfiles de acceso definidos en el punto 3.2 los complementos de formación son los siguientes:

**Común: Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo (3 ECTS)**

**Optativo: Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)**

**Optativo: Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)**

La totalidad de los complementos de formación (1 común + 1 optativo) hacen un total de 6 créditos ECTS

## COMÚN

### **Metodología para la investigación en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo**

Créditos a impartir: 3 ECTS

Contenidos:

- Metodología de la investigación.
- Técnicas para la realización de trabajos de investigación.
- Planificación de las etapas del trabajo de investigación.

Resultados de aprendizaje:

Profundización en las técnicas y metodologías de investigación y análisis en Arquitectura y Urbanismo.

El manejo de las técnicas de investigación avanzada en Arquitectura y Urbanismo trata de establecer una base de formación metodológica sólida que permita al alumno afrontar la consecución de unos resultados del máximo nivel de innovación y originalidad con ventajas de formación evidentes en su posterior aplicación práctica a la hora de elaborar un trabajo de investigación.

Sistema de evaluación: La evaluación de los estudiantes tendrá en cuenta tanto la participación activa en las clases (40%) como los trabajos que se propongan (60%).

## OPTATIVOS

### **Optativo: Fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos (3 ECTS)**

Créditos a impartir: 3 ECTS

Contenidos:

- Metodología de la investigación en fundamentos de investigación en Teoría, Historia y Proyectos
- Organización de la información escrita, gráfica y fotográfica
- Elementos de crítica arquitectónico-urbanística

Resultados de aprendizaje:

Profundización en las técnicas y metodologías de investigación y análisis en Teoría, Historia y Proyectos

Sistema de evaluación: La evaluación de los estudiantes tendrá en cuenta tanto la participación activa en las clases (40%) como los trabajos que se propongan (60%).

### **Optativo: Fundamentos de investigación en Construcción, Innovación y Tecnología (3 ECTS)**

Créditos a impartir: 3 ECTS



Contenidos:

- Metodología de la investigación en Construcción, Innovación y Tecnología
- Técnicas de análisis y proceso de datos

Resultados de aprendizaje:

Profundización en las técnicas y metodologías de investigación y análisis en Construcción, Innovación y Tecnología

Sistema de evaluación: La evaluación de los estudiantes tendrá en cuenta tanto la participación activa en las clases (40%) como los trabajos que se propongan (60%).

El tiempo que se dedique a estos complementos de formación no se computará a efectos de la duración máxima de los estudios de doctorado a contar desde la admisión del doctorando al Programa hasta la presentación de la Tesis Doctoral, tal y como establece el artículo 7.2 del RD99/2011.

#### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: Técnicas avanzadas de Búsqueda y Gestión de la Documentación aplicadas a la investigación	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	12
DESCRIPCIÓN	
ID DE LA ACTIVIDAD	AF1
CARÁCTER	Transversal. Obligatoria. Primer año para alumnos a tiempo completo y primer o segundo año para alumnos a tiempo parcial.
DENOMINACIÓN	Técnicas avanzadas de Búsqueda y Gestión de la Documentación aplicadas a la investigación
DESCRIPCIÓN	El objetivo de esta actividad es optimizar los resultados de la investigación y la visibilidad de los mismos a favor de la comunidad investigadora. Mediante el estudio de las técnicas de búsqueda experta de documentación, el uso de las herramientas más avanzadas y de las funciones personalizadas que las distintas Plataformas, Bases de Datos de las que disponemos en las tres Universidades y que se ponen a disposición de los investigadores.
Nº HORAS	12
DETALLE Y PLANIFICACIÓN	Partiendo de una metodología activa, dinámica y participativa en la que predomina la interacción con el alumno, se tendrá en cuenta las características avanzadas de este módulo, por lo que la teoría se verá fuertemente reforzada mediante diversos ejercicios prácticos consistentes en el desarrollo de supuestos para los que deberán utilizar las BBDD específicas La actividad formativa se desarrollará por personal bibliotecario especializado en la materia a instancias de la Escuela de Doctorado
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL	El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando. Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.
COMPETENCIAS	<b>CB12</b> - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. <b>CB13</b> - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. <b>CB15</b> - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	El doctorando debe ser capaz de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar al máximo sus búsquedas de documentación, rastrear, analizar, visualizar la investigación, revisión de los resultados de la búsqueda.</li> <li>• Gestionar adecuadamente la documentación mediante el uso avanzado de las distintas herramientas que las Bases de Datos y plataformas ponen a disposición de los investigadores como por ejemplo el uso de Researcher ID lo que le permitirá: Crear un número de identificación individual, Crear identificadores personales para presentar sus trabajos, identificar sus trabajos, compartir sus datos, generar métricas de citas.</li> <li>• Uso y conocimiento a nivel avanzado de herramientas que faciliten el trabajo de investigación como gestores bibliográficos, plataformas de Investigación.</li> </ul>
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	La evaluación de la actividad se realizará de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación y los siguientes procedimientos de evaluación y control del aprendizaje. Presentación oral de un trabajo que debe incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión bibliográfica de los últimos cinco años sobre el tema concreto de la tesis doctoral entregando una base de datos en formato Refworks o endnote, etc).</li> <li>• Evolución del número de artículos en el campo/temática en los últimos cinco años y estimación de posibles áreas emergentes.</li> <li>• Clasificación de las revistas que cubren dicha área.</li> </ul>
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL	



El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y otros procedimientos de evaluación y control del aprendizaje complementarios según la naturaleza de la materia:

Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando.

Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El responsable de la actividad formativa emitirá un documento acreditativo en el que conste la superación de la actividad (valoración de apto) de acuerdo con la asistencia del doctorando, la participación y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia.##Dicho documento en el que consten las horas reconocidas se hará llegar al doctorando quien lo registrará en el Documento de Actividades del Doctorando a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU) y el tutor/director de tesis lo validará.##Si el doctorando del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el programa de doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más:

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. En casos excepcionales la Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades participantes que integran la CEINDO.

**ACTIVIDAD: Evaluación y Valoración de la Producción Científica**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

12

**DESCRIPCIÓN**

<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AF2
<b>CARÁCTER</b>	Transversal. Obligatoria. Primer año para alumnos a tiempo completo y primer o segundo año para alumnos a tiempo parcial.
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Evaluación y Valoración de la Producción Científica.</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Facilitar el proceso de conocimiento de evaluación de la producción científica de los investigadores en el marco de la normativa establecida por las distintas agencias evaluadoras de cara a la acreditación.
<b>Nº HORAS</b>	12
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Partiendo de una metodología activa, dinámica, participativa en la que predomina la interacción con el alumno, se tendrá en cuenta las características avanzadas de éste módulo, por lo que la teoría se verá fuertemente reforzada mediante diversos ejercicios prácticos consistentes en el desarrollo de supuestos para los que deberán utilizar las BBDD específicas La actividad formativa se desarrollará por personal bibliotecario especializado en la materia a instancias de la Escuela de Doctorado
<b>COMPETENCIAS</b>	<b>CB12</b> - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. <b>CB13</b> - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. <b>CB15</b> - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando. Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>	El alumno obtendrá conocimientos avanzados sobre la publicación científica y será capaz de demostrar una plena capacidad de uso de las distintas posibilidades de explotación de Indicadores bibliométricos, Web of Science, Journal Citation Report, Essential Science Indicators, Latindex, InRecs, Inrej, Dice, Resh, SCImago Journal & Country Rank, Google.
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	La evaluación de la actividad se realizará de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación y los siguientes procedimientos de evaluación y control del aprendizaje: Presentación oral de un trabajo que debe incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión bibliográfica de los últimos cinco años sobre el tema concreto de la tesis doctoral entregando una base de datos en formato Refworks o endnote, etc).</li> <li>Evolución del nº de artículos en el campo/temática en los últimos cinco años y estimación de posibles áreas emergentes.</li> <li>Clasificación de las revistas que cubren dicha área.</li> </ul>

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia.

Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando.



Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El responsable de la actividad formativa emitirá un documento acreditativo en el que conste la superación de la actividad (valoración de apto) de acuerdo con la asistencia del doctorando, la participación y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia.##Dicho documento en el que consten las horas reconocidas se hará llegar al doctorando quien lo registrará en el Documento de Actividades del Doctorando a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU) y el tutor/director de tesis lo validará.##Si el doctorando del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el programa de doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más.

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. En casos excepcionales la Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades participantes que integran la CEINDO.

**ACTIVIDAD: Uso ético de la Documentación Científica**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

12

**DESCRIPCIÓN**

---ID DE LA ACTIVIDAD AF3  
**CARÁCTER** Transversal. Obligatoria. Primer año para alumnos a tiempo completo y primer o segundo año para alumnos a tiempo parcial.  
**DENOMINACIÓN** Uso ético de la Documentación Científica  
**DESCRIPCIÓN** Como usar correctamente la documentación científica, estudio en profundidad de todos los temas relacionados con protección de datos utilizados y generados en el desarrollo de los trabajos de investigación así como los temas relacionados con Propiedad Intelectual, plagio, DRM, licencias Creative Commons;  
**Nº HORAS** 12  
**DETALLE Y PLANIFICACIÓN** Partiendo de una metodología activa, dinámica, participativa en la que predomina la interacción con el alumno, se tendrá en cuenta las características avanzadas de éste módulo, por lo que la teoría se verá fuertemente reforzada mediante diversos ejercicios prácticos consistentes en el desarrollo de supuestos para los que deberán utilizar las BBDD específicas.  
 La actividad formativa se desarrollará por personal bibliotecario especializado en la materia a instancias de la Escuela de Doctorado  
**PROCEDIMIENTO DE CONTROL**  
 El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia.  
 Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portfolio de actividades del doctorando.  
 Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.  
**RESULTADOS DEL APRENDIZAJE** El alumno conocerá qué documentación puede utilizar y cómo para el desarrollo de su investigación, de forma ética y legal. El tratamiento que debe dar a la documentación utilizada en su trabajo, así como todo lo referente a la protección de la documentación que en el desarrollo de su investigación se genere de acuerdo con las normas de protección de datos, propiedad intelectual.  
 Debe ser capaz de analizar los distintos tipos de contenidos y soportes, la legislación aplicable en cada caso, análisis de jurisprudencia;.

<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AF3
<b>CARÁCTER</b>	Transversal. Obligatoria. Primer año para alumnos a tiempo completo y primer o segundo año para alumnos a tiempo parcial.
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Uso ético de la Documentación Científica</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Como usar correctamente la documentación científica, estudio en profundidad de todos los temas relacionados con protección de datos utilizados y generados en el desarrollo de los trabajos de investigación, así como los temas relacionados con Propiedad Intelectual, plagio, DRM, licencias Creative Commons.
<b>Nº HORAS</b>	12
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Partiendo de una metodología activa, dinámica, participativa en la que predomina la interacción con el alumno, se tendrá en cuenta las características avanzadas de este módulo, por lo que la teoría se verá fuertemente reforzada mediante diversos ejercicios prácticos consistentes en el desarrollo de supuestos para los que deberán utilizar las BBDD específicas. La actividad formativa se desarrollará por personal bibliotecario especializado en la materia a instancias de la Escuela de Doctorado.
<b>COMPETENCIAS</b>	<b>CB11</b> - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito. <b>CB14</b> - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. <b>CB15</b> - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. <b>CA05</b> - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. <b>CA06</b> - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>	El alumno conocerá qué documentación puede utilizar y cómo para el desarrollo de su investigación, de forma ética y legal. El tratamiento que debe dar a la documentación utilizada en su trabajo, así como todo lo referente a la protección de la documentación que en el desarrollo de su investigación se genere de acuerdo con las normas de protección de datos, propiedad intelectual. Debe ser capaz de analizar los distintos tipos de contenidos y soportes, la legislación aplicable en cada caso, análisis de jurisprudencia.
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	La evaluación de la actividad se realizará de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación y el aprovechamiento del curso.



<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p><b>PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b></p> <p>El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia.</p> <p>Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portfolio de actividades del doctorando.</p> <p>Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.</p>		
<p><b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b></p>	<p>El responsable de la actividad formativa emitirá un documento acreditativo en el que conste la superación de la actividad (valoración de apto) de acuerdo con la asistencia del doctorando, la participación y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento en el que consten las horas reconocidas se hará llegar al doctorando quien lo registrará en el Documento de Actividades del Doctorando a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU) y el tutor/director de tesis lo validará. Si el doctorando del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el programa de doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.</p>	
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
<p>---No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más</p>		
<p><b>ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b></p>	<p>No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. La Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades que integran la CEINDO.</p>	
<b>ACTIVIDAD: Transferencia de resultados de investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	<b>6</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AF4	
<b>CARÁCTER</b>	Transversal. Obligatoria. Actividad que se oferta todos los años y en la que pueden participar los alumnos a lo largo de todo el periodo de formación y elaboración de la tesis previo consejo de su director / tutor de tesis, independientemente de que sean alumnos a tiempo parcial o completo.	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Transferencia de resultados de investigación.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Identificación de los principales mecanismos de transmisión de los resultados de investigación como congresos, seminarios, foros de discusión en internet, edición de material impreso, publicaciones, etc.	
<b>Nº HORAS</b>	6	
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Realizado por la Escuela Doctoral en las 3 Universidades. Primer año alumnos de tiempo completo, segundo año alumnos de tiempo parcial.	
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portfolio de actividades del doctorando. Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.	
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAS</b>	CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	El doctorando debe ser capaz de: -Dominar los principios de la comunicación científica especializada en contextos académicos como congresos, publicaciones científicas o seminarios. -Aprender a utilizar herramientas y formatos de divulgación científica que permitan adaptar los contenidos de investigación para hacerlos comprensibles y atractivos a públicos no especializados. -Comprender los fundamentos de la transferencia del conocimiento, incluyendo la conexión entre la investigación y el entorno social, institucional o productivo. -Aprender a diseñar, ejecutar y evaluar actividades de divulgación o transferencia.	
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	La evaluación de la actividad se realizará de acuerdo con la asistencia del estudiante y la participación.	
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		



El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia:

Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando.

Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El responsable de la actividad formativa emitirá un documento acreditativo en el que conste la superación de la actividad (valoración de apto) de acuerdo con la asistencia del doctorando, la participación y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento en el que consten las horas reconocidas se hará llegar al doctorando quien lo registrará en el Documento de Actividades del Doctorando a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU) y el tutor/director de tesis lo validará. Si el doctorando del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el programa de doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más:

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. La Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades que integran la CEINDO.

**ACTIVIDAD: Convocatorias de ayudas a la investigación: proyectos competitivos nacionales y europeos**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

10

**DESCRIPCIÓN**

<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AF5
<b>CARÁCTER</b>	Transversal. Optativa. Actividad que se oferta todos los años y en la que pueden participar los alumnos a lo largo de todo el periodo de formación y elaboración de la tesis previo consejo de su director / tutor de tesis, independientemente de que sean alumnos a tiempo parcial o completo.
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Convocatorias de ayudas a la investigación: proyectos competitivos nacionales y europeos.</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Análisis de convocatorias de ayudas de investigación en las que apoyar un proyecto de investigación o de movilidad en sus distintas modalidades. Memorias científico-técnicas, justificación de gastos, cronogramas, consorcios y redes.
<b>Nº HORAS</b>	10
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Realizado por el personal especializado de la OFRI OTC (Oficina de Transferencia de Conocimiento) a instancias de la Escuela de Doctorado en las dos Universidades. Segundo año alumnos a tiempo completo, tercer año alumnos a tiempo parcial.
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando. Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAS</b>	CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	El doctorado deberá ser capaz de identificar las posibles fuentes de financiación y estimular la eficiencia a la hora de acudir y redactar propuestas para dichas convocatorias, así como familiarizarse con las mismas.
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	La evaluación de la actividad se realizará de acuerdo con la asistencia del estudiante y la participación.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

El responsable del curso emitirá un documento acreditativo de participación en el que conste la valoración de apto o no apto, según el caso, de acuerdo con la asistencia del estudiante, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia:

Dicho documento se hará llegar al tutor/director de tesis que lo validará e incluirá en el documento del Portafolio de actividades del doctorando.

Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el Programa de Doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El responsable de la actividad formativa emitirá un documento acreditativo en el que conste la superación de la actividad (valoración de apto) de acuerdo con la asistencia del doctorando, la participación activa y la realización de ejercicios prácticos y/o pruebas de evaluación para comprobación de la adquisición de competencias, según la naturaleza de la materia. Dicho documento en el que consten las horas reconocidas se hará llegar al doctorando quien lo registrará en el Documento de Actividades del Doctorando a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU) y el tutor/director de tesis lo validará. Si el doctorando del Programa obtuviera la valoración de no apto en alguna actividad formativa establecida por el programa de doctorado como obligatoria deberá repetirlo en los cursos sucesivos hasta obtener la valoración positiva.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**



No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más.		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. La Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades que integran la CEINDO.	
<b>ACTIVIDAD: Jornada Predoctoral y/o Jornadas de Doctorandos</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>--ID DE LA ACTIVIDAD AF6  <b>CARÁCTER</b> Transversal. Obligatoria.  <b>DENOMINACIÓN</b> Jornada Predoctoral y/o Jornadas de Doctorandos.  <b>DESCRIPCIÓN</b> Actividad que tendrá lugar antes de finalizar el periodo de formación del alumno. Jornada en la que los doctorando defenderán el plan de investigación consistente en el desarrollo de una memoria del proyecto de tesis del doctorando. Además de la defensa pública el doctorando debe entregar la memoria al comité que preside la jornada, junto al informe del tutor y/o director que avala el trabajo.</p> <p><b>Nº HORAS</b> 20  <b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b> Organizado por la Escuela de Doctorado y la Comisión Académica de los Programas. El objetivo de las jornadas es que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles:  a) Nivel básico: Los doctorandos a tiempo completo realizarán una exposición del proyecto de tesis en sesión pública antes de finalizar el primer año en el programa. La exposición tendrá una duración aproximada de 30 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes. Se espera de los doctorandos una participación activa también en el turno de preguntas. Los doctorandos a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en el tercer o cuarto año del Programa de Doctorado.  b) Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 30 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes. Se espera de los doctorandos una participación activa también en el turno de preguntas. Tercer año para los doctorandos a tiempo completo y quinto año para los doctorandos a tiempo parcial.  <b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b> La Comisión Académica (en su totalidad o en un número significativo) de cada programa asistirá a las Jornadas de Doctorandos. El director de la tesis valorará y evaluará en informe escrito la presentación del doctorando así como su participación en los debates y discusiones. Podrá incorporar en su informe los comentarios y sugerencias de los miembros de la Comisión Académica. El informe se incorporará al portfolio del estudiante.</p> <p><b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b> Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.</p>		
<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AF6	
<b>CARÁCTER</b>	Transversal. Obligatoria.	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Jornada Predoctoral y/o Jornadas de Doctorandos.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Actividad que tendrá lugar antes de finalizar el periodo de formación del alumno. Jornada en la que los doctorandos defenderán el plan de investigación consistente en el desarrollo de una memoria del proyecto de tesis del doctorando. Además de la defensa pública el doctorando debe entregar la memoria al comité que preside la jornada, junto al informe del tutor y/o director que avala el trabajo.	
<b>Nº HORAS</b>	20	
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Organizado por la Escuela de Doctorado y la Comisión Académica de los Programas. El objetivo de las jornadas es que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles: a) Nivel básico: Los doctorandos a tiempo completo realizarán una exposición del proyecto de tesis en sesión pública antes de finalizar el primer año en el programa. La exposición tendrá una duración aproximada de 30 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes. Se espera de los doctorandos una participación activa también en el turno de preguntas. Los doctorandos a tiempo parcial podrán realizar esta actividad en el tercer o cuarto año del Programa de Doctorado. b) Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 30 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes. Se espera de los doctorandos una participación activa también en el turno de preguntas. Tercer año para los doctorandos a tiempo completo y quinto año para los doctorandos a tiempo parcial.	
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	La Comisión Académica (en su totalidad o en un número significativo) de cada programa asistirá a las Jornadas de Doctorandos. El director de la tesis valorará y evaluará en informe escrito la presentación del doctorando así como su participación en los debates y discusiones. Podrá incorporar en su informe los comentarios y sugerencias de los miembros de la Comisión Académica. El informe se incorporará al portfolio del estudiante.	
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAS</b>	CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB13 - Capacidad de contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	Al finalizar la actividad, el doctorando será capaz de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y presentar un Plan de Investigación estructurado.</li> <li>• Defender públicamente el proyecto con claridad y solidez.</li> <li>• Integrar de forma crítica las observaciones recibidas para mejorar su tesis doctoral.</li> <li>• Establecer vínculos con otros investigadores y docentes.</li> </ul>	
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	El doctorando será evaluado por un tribunal que calificará la presentación del plan de investigación presentado.	
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		



---La Comisión Académica (en su totalidad o en un número significativo) de cada programa asistirá a las Jornadas de Doctorandos. El director de la tesis valorará y evaluará en informe escrito la presentación del doctorando así como su participación en los debates y discusiones. Podrá incorporar en su informe los comentarios y sugerencias de los miembros de la Comisión Académica. El informe se incorporará al portfolio del estudiante.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

La Comisión Académica (en su totalidad o en un número significativo) de cada programa asistirá a las Jornadas Predoctorales y organizará los tribunales de evaluación de los que podrá o no formar parte. El tribunal evaluador de la actividad emitirá un documento de evaluación que remitirá a la Comisión Académica. El responsable de la actividad emitirá un documento acreditativo de superación de la actividad. Dicho documento se hará llegar al doctorando que lo registrará en el Documento de Actividades del Doctorando a través de la aplicación habilitada para ello y el tutor/director de tesis lo validará. Si el estudiante del Programa obtuviera la valoración de no apto deberá repetirlo en una segunda convocatoria en un periodo máximo de 6 meses en el mismo curso académico. Si finalmente el estudiante obtuviera la valoración de no apto sería baja en el programa.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

---No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más:

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

La actividad formativa Jornadas Predoctorales es obligatoria para todos los alumnos del programa y se celebra anualmente en una de las sedes de las Universidades participantes. La CEINDO cubre los gastos de desplazamiento a los alumnos que se desplacen a una universidad distinta de aquella en la que se matricularon.

**ACTIVIDAD: Asistencia a Seminarios o Jornadas de Investigación de materias afines al Programa de Doctorado**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

20

**DESCRIPCIÓN**

---ID DE LA ACTIVIDAD AF7

CARÁCTER Transversal. Optativa.

DENOMINACIÓN Asistencia a Seminarios o Jornadas de Investigación de materias afines al Programa de Doctorado

DESCRIPCIÓN Actividad abierta todos los años y en la que pueden participar los alumnos a lo largo de todo el periodo de formación y elaboración de la tesis previo consejo de su director / tutor de tesis, independientemente de que sean alumnos a tiempo parcial o completo.

Nº HORAS 20

DETALLE Y PLANIFICACIÓN Diseñado por la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del tutor/director de tesis. Seminarios de las Universidades CEU y/o de otras Universidades o Centros de Investigación externos. Se realizará a lo largo del periodo previsto para la realización de la Tesis Doctoral (3 ó 5 años, según sea un estudiante a tiempo completo o parcial).

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Acreditación de asistencia. Opcionalmente, el director de tesis podrá pedir al estudiante un breve resumen de los contenidos y principales aspectos de la discusión científica de la sesión. En ese caso, escribirá un breve informe que se recogerá en el Portfolio del estudiante.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

ID DE LA ACTIVIDAD	AF7
CARÁCTER	Transversal. Optativa.
DENOMINACIÓN	Asistencia a Seminarios o Jornadas de Investigación de materias afines al Programa de Doctorado
DESCRIPCIÓN	Actividad abierta todos los años y en la que pueden participar los alumnos a lo largo de todo el periodo de formación y elaboración de la tesis previo consejo de su director / tutor de tesis, independientemente de que sean alumnos a tiempo parcial o completo.
Nº HORAS	20
DETALLE Y PLANIFICACIÓN	Diseñado por la Comisión Académica del Programa con el visto bueno del tutor/director de tesis. Seminarios de las Universidades CEU y/o de otras Universidades o Centros de Investigación externos. Se realizará a lo largo del periodo previsto para la realización de la Tesis Doctoral (4 o 7 años, según sea un estudiante a tiempo completo o parcial).
COMPETENCIAS	CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE	-Ampliar el conocimiento científico. -Desarrollar habilidades de comunicación académica en caso de participación como ponente o comunicante. -Fortalecer la integración en la comunidad científica mediante el contacto con redes de investigación nacionales e internacionales. -Aumentar la visibilidad del trabajo doctoral.
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Certificado de asistencia.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Acreditación de asistencia. Opcionalmente, el director de tesis podrá pedir al estudiante un breve resumen de los contenidos y principales aspectos de la discusión científica de la sesión. En ese caso, escribirá un breve informe que se recogerá en el Portfolio del estudiante.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El doctorando registra esta Actividad Formativa en su Documento de actividades, a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU), adjuntando el certificado correspondiente emitido por el responsable de la actividad en el que consten las horas reconocidas y el documento acreditativo de asistencia. El director validará la participación en esta Actividad Formativa según el documento acreditativo presentado por el doctorando. Opcionalmente, el director de tesis podrá pedir al estudiante un breve resumen de los contenidos y principales aspectos de la discusión científica de la sesión.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**



<p>---No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más.</p>		
ACTUACIONES DE MOVILIDAD		Se contempla la movilidad de doctorandos para desplazarse a la Universidad donde se celebra la actividad si esta no es la universidad donde se han matriculado siempre que se cuente con el Visto Bueno del tutor/director de la tesis.
<b>ACTIVIDAD: Movilidad</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	20
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>---ID DE LA ACTIVIDAD AF-8  <b>GARÁCTER</b> Especifica del Programa  <b>DENOMINACIÓN</b> Movilidad  <b>DESCRIPCIÓN</b> Diseñado en el ámbito del Programa de Doctorado bajo iniciativa de la Comisión Académica y del tutor/director de la tesis. Incluye:          - Estancias en Centros de Investigación y otras Universidades nacionales o extranjeras.  <b>Nº HORAS</b> Mínimo 1 mes, máximo 6 meses (tanto para alumnos de tiempo completo como para alumnos de tiempo parcial)  <b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b> El director/tutor de la tesis, con el visto bueno de la Comisión académica y de acuerdo con el doctorando, propondrá la estancia en centros de investigación y Universidades nacionales o extranjeras de acuerdo con las necesidades y el plan de trabajo del doctorando. La movilidad deberá estar adecuadamente justificada y planificada de modo en que se definan los objetivos a alcanzar. Se realizará a lo largo del periodo previsto para la realización de la Tesis Doctoral (3 ó 5 años, según sea un estudiante a tiempo completo o parcial, respectivamente) y con preferencia en los últimos años del programa.          La actuación de movilidad consistirá en una estancia de investigación en una Universidad o Centro Internacional con los que la CEINDO tiene acuerdos establecidos para este tipo de acciones. En el caso de los alumnos a tiempo completo, la movilidad se llevará a cabo preferentemente en el segundo año de permanencia en el programa. Esta movilidad será mínimo de 1 mes y máximo de 6 meses. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial la movilidad se podrá realizar a partir del segundo año de estancia en el programa. Los estudiantes de modalidad parcial realizarán igualmente una movilidad mínima de 1 mes y máximo de 6 meses buscando siempre la compatibilidad con la situación laboral y personal del estudiante. La Universidad tiene previsto, a través de la plataforma e-learning de la CEINDO que los doctorandos puedan tener comunicación audiovisual (Hangouts) con los investigadores internacionales que participan en el programa, favoreciendo a través de medios virtuales la colaboración y la experiencia internacional del Programa de Doctorado.          El procedimiento para el seguimiento de la movilidad es llevado a cabo por el director de la tesis asignado por el programa en España y por el investigador internacional que acoge el doctorado. En este sentido, cada director de tesis del programa, de acuerdo con el estudiante, fija unos objetivos y tareas a realizar durante la estancia por el doctorando. Los mismos son comunicados al investigador internacional que acoge al doctorando para que haga un seguimiento de las actividades. Además durante la estancia de investigación, el Director de la tesis y el Doctorando mantienen un contacto virtual (Hangouts) al menos una vez cada 15 días para intercambiar cómo va el desarrollo del plan de trabajo. Una vez terminada la estancia internacional, el doctorando debe traer firmado un documento por parte del investigador internacional en el que haga constar el aprovechamiento de la estancia para los fines programados así como un informe personal detallado de las actividades y progresos realizados durante su estancia. El Director de tesis al regreso de la estancia del doctorando evalúa la documentación y los logros alcanzados. El Director de tesis dará el visto bueno, en su caso al cumplimiento de actividades científicas programadas y quedará registrado en el portfolio del estudiante.  <b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b> El doctorando deberá aportar un documento firmado por el tutor o investigador responsable en el centro de destino así como un informe personal detallado de las actividades y progresos realizados durante su estancia. El director de la tesis dará el visto bueno, en su caso al cumplimiento de actividades científicas programadas y quedará registrado en el portfolio del estudiante.  <b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b> Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.</p>		
<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AF14	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Movilidad	
<b>CARÁCTER</b>	Específica. Obligatoria	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El objetivo es incentivar la participación del doctorando en actividades ofertadas por otros centros universitarios o de investigación.	
<b>Nº HORAS</b>	20 (reconocidas)	
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	<p><u>Detalle y contenidos:</u> El director/tutor de la tesis, con el visto bueno de la Comisión académica y de acuerdo con el doctorando, propondrá la estancia en centros de investigación, empresas y universidades nacionales o extranjeras de acuerdo con las necesidades y el plan de trabajo del doctorando. La movilidad deberá estar adecuadamente justificada y planificada de modo en que se definan los objetivos a alcanzar. La actuación de movilidad consistirá en una estancia de investigación en una universidad, empresa o centro internacional con los que la CEINDO tiene acuerdos establecidos para este tipo de acciones. En el caso de los estudiantes a tiempo parcial la movilidad se podrá realizar a partir del segundo año de estancia en el programa. La universidad favorecerá a través de medios virtuales la colaboración y la experiencia internacional del programa de Doctorado. <u>Planificación:</u> Se realizará a lo largo del periodo previsto para la realización de la tesis doctoral y con preferencia en los últimos años del programa. Los estudiantes de modalidad a tiempo parcial realizarán igualmente una movilidad mínima de 1 mes y máximo de 6 meses buscando siempre la compatibilidad con la situación laboral y personal del estudiante. En el caso de que el doctorando aspire a la mención internacional deberá realizar una movilidad mínima de tres meses.</p>	
<b>IDIOMA</b>	Español. Si es una modalidad internacional el doctorando deberá trabajar en el idioma que utilice la institución de acogida.	
<b>COMPETENCIAS</b>	CB 15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CB 16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	
<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	- Desarrollar la capacidad de comunicación científica en contextos internacionales. - Adquirir una visión global e interdisciplinar del objeto de estudio, contrastando enfoques metodológicos y teóricos con investigadores de otros entornos académicos. - Fortalecer la integración en redes científicas internacionales.	
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	El doctorando deberá aportar un documento firmado por el tutor o investigador responsable del centro de destino, así como un informe personal detallado de las actividades y progresos realizados durante su estancia.	
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		



---El doctorando deberá aportar un documento firmado por el tutor o investigador responsable en el centro de destino así como un informe personal detallado de las actividades y progresos realizados durante su estancia. El director de la tesis dará el visto bueno, en su caso al cumplimiento de actividades científicas programadas y quedará registrado en el portfolio del estudiante

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

El responsable de la actividad emite un documento acreditativo en el que consta la superación de la actividad y las 20 horas reconocidas en su formación de doctorado correspondientes a la/s estancia/s de movilidad superiores a un mes (tanto para doctorandos de tiempo completo como para doctorandos de tiempo parcial). El doctorando registrará la Movilidad como una actividad formativa de su documento de actividades en la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU). En este registro adjuntará el documento acreditativo, el documento firmado por el tutor o investigador responsable en el centro de destino y la memoria de movilidad detallado de las actividades y progresos realizados durante su estancia.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

El Programa detalla esta actividad formativa de movilidad específica como una actividad más, siendo esta la que la describe:

**ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

Estancia en centros de investigación, empresas y universidades nacionales o extranjeras.

**ACTIVIDAD: Preparación de trabajo científico para su publicación**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

150

**DESCRIPCIÓN**

<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AFE 1
<b>CARÁCTER</b>	Específica del Programa. Optativa.
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Preparación de trabajo científico para su publicación</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Elaboración de un trabajo para ser publicado en una revista de calidad, o indexada, o bien un capítulo de libro, o libro completo en editorial de prestigio Lenguas: español e inglés, u otros idiomas.
<b>Nº HORAS</b>	Artículos en revistas revista de calidad, o indexada: se estima una horquilla de 150-200 horas Capítulos de libros: se estima una horquilla de 150-200 horas Libros completos: se estima una horquilla de 200-250 horas
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Cada texto o labor de edición será previamente anunciada en el marco del seminario permanente y deberá ser sometida a una sesión de debate en dicho marco. El estudiante de Doctorado hará una exposición de la hipótesis de su texto y de su argumentación con el fin de recibir las aportaciones de los asistentes al seminario. Planificación temporal: a lo largo del 2º y 3º año para estudiantes a tiempo completo y del 3º y 4º año para estudiantes a tiempo parcial.
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	Cotejo periódico (como mínimo, con frecuencia mensual) de la propuesta de texto previo al envío a la Revista o Editorial, de cara a su publicación Colaboración y seguimiento en las posibles acciones de revisión de los textos que sean sugeridas o impuestas por la Revista o Editorial, o en su caso, en la reelaboración del artículo. Control del cumplimiento de los formatos y plazos exigidos por la Revista para la publicación y revisión de textos. Dichas labores de control se llevarán a cabo por el Director o Tutor de Tesis, con la posible participación de algún miembro de la Comisión Académica del Programa.
<b>COMPETENCIAS</b>	CB 12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB 13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. CB 15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CG2 - Capacidad de redactar publicaciones científicas con fluidez y de manera eficiente# CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>	a) <del>Procesos de elaboración de artículos y trabajos científicos.</del> b) <del>Estrategias de argumentación y redacción científica.</del> El doctorando adquirirá competencias avanzadas en redacción científica, síntesis bibliográfica y comunicación académica, contribuyendo a la ampliación del conocimiento mediante una publicación original.
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	Puesto que se realiza una publicación científica la actividad se autoevalúa a través de los procedimientos de revisión de las revistas. La referencia de la publicación se recogerá en el documento de actividades del doctorando.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Cotejo periódico (como mínimo, con frecuencia mensual) de la propuesta de texto previo al envío a la Revista o Editorial, de cara a su publicación

Colaboración y seguimiento en las posibles acciones de revisión de los textos que sean sugeridas o impuestas por la Revista o Editorial, o en su caso, en la reelaboración del artículo.

Control del cumplimiento de los formatos y plazos exigidos por la Revista para la publicación y revisión de textos.

Dichas labores de control se llevarán a cabo por el Director o Tutor de Tesis, con la posible participación de algún miembro de la Comisión Académica del Programa.

**PROCEDIMIENTOS DE CONTROL**

La referencia de la publicación se recogerá en el Documento de actividades, a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU), adjuntando el artículo publicado o aceptación de su publicación en la correspondiente revista. El director validará la participación en esta Actividad Formativa según el documento acreditativo presentado por el doctorando.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

---No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más.



ACTUACIONES DE MOVILIDAD		No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. La Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades que integran la CEINDO.
<b>ACTIVIDAD: Participación en las tareas de desarrollo de proyectos de I+D+i en el que el doctorando se integra: trabajo de campo y procesamiento de datos</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	40
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada alumno de Doctorado debe hacer, al menos 2 de estas Actividades Formativas Específicas (AFE) a lo largo del periodo doctoral.</p> <p>→ ID DE LA ACTIVIDAD AFE 2  <b>GARÁCTER</b> Específica del Programa. Optativa  <b>DENOMINACIÓN</b> Participación en las tareas de desarrollo de proyectos de I+D+i en el que el doctorando se integra: trabajo de campo y procesamiento de datos.  <b>DESCRIPCIÓN</b> Preparación de informes, recopilación de datos y recursos útiles para la elaboración de la propuesta de Proyectos de I+D+i Una vez aprobado el proyecto de I+D+i, colaboración en la gestión y desarrollo de las tareas de investigación vinculadas al mismo.  <b>Nº HORAS</b> En la elaboración de la propuesta de Proyecto I+D+i: 30-50 horas  En el desarrollo del proyecto de I+D+i: 200 horas/año  <b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b> Los doctorandos a petición del tutor y/o director o por iniciativa personal podrán participar de las tareas de desarrollo de los proyectos como participar en el trabajo de campo o en el procesamiento de los datos. Segundo y/o Tercer año para estudiantes a tiempo completo; Tercer y/o Cuarto año para estudiantes a tiempo parcial  <b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b> Evaluación e informe del Investigador principal del Proyecto de Investigación sobre el nivel de participación del doctorando en la elaboración y seguimiento del Proyecto, lo que será validado por el tutor/director de tesis y se incluirá en el documento del Portfolio de actividades del doctorando. El control del trabajo del doctorando hará especial énfasis en sus resultados y aportaciones, como los siguientes: asistencia (con cómputo de horas), pre-elaboración de aspectos complementarios de la memoria científico-técnica, (informes sobre los presupuestos asignables a las diferentes partidas del Proyecto, elaboración de cronogramas, u otras cuestiones integrables en la documentación final de solicitud del Proyecto) y a lo largo de su desarrollo: recopilación de documentación bibliográfica y su clasificación, trabajo de campo, elaboración de documentación gráfica y planimétrica, procesamiento de datos, entre otras tareas inherentes al desarrollo de proyectos de Investigación  <b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b> a) Estrategias de elaboración de memorias para Proyectos de I+D+i  b) Recopilación de información para los miembros del proyecto  c) Bases de la gestión de la investigación  d) Adquisición de capacidades para trabajo en equipos de investigación</p>		
<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AFE 2	
<b>CARÁCTER</b>	Específica del Programa. Optativa.	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Participación en las tareas de desarrollo de proyectos de I+D+i en el que el doctorando se integra: trabajo de campo y procesamiento de datos.</b>	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Preparación de informes, recopilación de datos y recursos útiles para la elaboración de la propuesta de Proyectos de I+D+i. Una vez aprobado el proyecto de I+D+i, colaboración en la gestión y desarrollo de las tareas de investigación vinculadas al mismo.	
<b>Nº HORAS</b>	En la elaboración de la propuesta de Proyecto I+D+i: 30-50 horas En el desarrollo del proyecto de I+D+i: 200 horas/año	
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Los doctorandos a petición del tutor y/o director o por iniciativa personal podrán participar de las tareas de desarrollo de los proyectos como participar en el trabajo de campo o en el procesamiento de los datos. Segundo y/o Tercer año para estudiantes a tiempo completo; Tercer y/o Cuarto año para estudiantes a tiempo parcial	
<b>COMPETENCIAS</b>	CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>	a) Estrategias de elaboración de memorias para Proyectos de I+D+i b) Recopilación de información para los miembros del proyecto c) Bases de la gestión de la investigación d) Adquisición de capacidades para trabajo en equipos de investigación	
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	Evaluación e informe del Investigador principal del Proyecto de I+D+i sobre el nivel de participación del doctorando en la elaboración y seguimiento del proyecto y cómputo de horas.	
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Evaluación e informe del Investigador principal del Proyecto de Investigación sobre el nivel de participación del doctorando en la elaboración y seguimiento del Proyecto, lo que será validado por el tutor/director de tesis y se incluirá en el documento del Portfolio de actividades del doctorando. El control del trabajo del doctorando hará especial énfasis en sus resultados y aportaciones, como los siguientes: asistencia (con cómputo de horas), pre-elaboración de aspectos complementarios de la memoria científico-técnica, (informes sobre los presupuestos asignables a las diferentes partidas del Proyecto, elaboración de cronogramas, u otras cuestiones integrables en la documentación final de solicitud del Proyecto) y a lo largo de su desarrollo: recopilación de documentación bibliográfica y su clasificación, trabajo de campo, elaboración de documentación gráfica y planimétrica, procesamiento de datos, entre otras tareas inherentes al desarrollo de proyectos de Investigación</p>		
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	El doctorando registra esta Actividad Formativa en su Documento de actividades, a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU), adjuntando el certificado correspondiente emitido por el responsable de la actividad en el que consten la evaluación e informe del investigador principal del proyecto sobre el nivel de participación del doctorando en la elaboración y seguimiento del proyecto y las horas reconocidas y el documento acreditativo de asistencia. El director validará la participación en esta Actividad Formativa según el documento acreditativo presentado por el doctorando.	
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		



<p>--No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más.</p>	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. La Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades que integran la CEINDO.
<b>ACTIVIDAD: Asistencia en la dirección de un Trabajo Fin de Máster</b>	
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b> 10
<b>DESCRIPCIÓN</b>	
<p>--Aunque es misión del Director de la Tesis Doctoral y del Tutor del doctorando indicarle las actividades formativas más convenientes, se estima que, con carácter general, cada alumno de Doctorado debe hacer, al menos 2 de estas Actividades Formativas Específicas (AFE) a lo largo del periodo doctoral.</p> <p>--ID DE LA ACTIVIDAD AFE 3  <b>CARÁCTER</b> Específica del Programa. Optativa. Actividad abierta durante todo el año en la que pueden participar los alumnos a lo largo de todo el periodo de formación y elaboración de la tesis previo consejo de su director / tutor de tesis y de acuerdo con el director del trabajo, independientemente de que sean alumnos a tiempo parcial o completo.  <b>DENOMINACIÓN</b> Asistencia en la dirección de un Trabajo Fin de Máster  <b>DESCRIPCIÓN</b> Los doctorandos asistirán a su director o tutor, o a cualquier profesor del equipo de investigación en el que el doctorando se integra, en la dirección de un Trabajo Fin de Máster en una temática de interés para el doctorando.  <b>Nº HORAS</b> 10  <b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b> Los responsables de las líneas gestionarán la asignación de los trabajos a los doctorandos. Segundo y/o Tercer año para estudiantes a tiempo completo; Tercer y/o Cuarto año para estudiantes a tiempo parcial.  <b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b> El director del trabajo evaluará la asistencia en la codirección del doctorando, lo que será validado por el tutor/director de tesis. El documento se incluirá en el Portfolio del doctorando. El control del trabajo del doctorando hará especial énfasis en sus resultados y aportaciones, incluyendo la asistencia a las reuniones vinculadas a la dirección del Trabajo Fin de Máster (con cómputo de horas), así como elaboración de informes de pre-evaluación del TFM.  <b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b> Asimilación de estrategias de diseños de investigación a partir del análisis de otros trabajos.</p>	
<b>ID DE LA ACTIVIDAD</b>	AFE 3
<b>CARÁCTER</b>	Específica del Programa. Optativa. Actividad abierta durante todo el año en la que pueden participar los alumnos a lo largo de todo el periodo de formación y elaboración de la tesis previo consejo de su director / tutor de tesis y de acuerdo con el director del trabajo, independientemente de que sean alumnos a tiempo parcial o completo.
<b>DENOMINACIÓN</b>	Asistencia en la dirección de un Trabajo Fin de Máster
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los doctorandos asistirán a su director o tutor, o a cualquier profesor del equipo de investigación en el que el doctorando se integra, en la dirección de un Trabajo Fin de Máster en una temática de interés para el doctorando.
<b>Nº HORAS</b>	10
<b>DETALLE Y PLANIFICACIÓN</b>	Los responsables de las líneas gestionarán la asignación de los trabajos a los doctorandos. Segundo y/o Tercer año para estudiantes a tiempo completo; Tercer y/o Cuarto año para estudiantes a tiempo parcial.
<b>COMPETENCIAS</b>	CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito. CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
<b>RESULTADOS DEL APRENDIZAJE</b>	Asimilación de estrategias de diseños de investigación a partir del análisis de otros trabajos.
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>	El director del trabajo evaluará la asistencia en la codirección del doctorando haciendo especial énfasis en sus resultados y aportaciones, incluyendo la asistencia a las reuniones vinculadas a la dirección del Trabajo Fin de Máster (con cómputo de horas), así como elaboración de informes de preevaluación del TFM.
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>	
<p>El director del trabajo evaluará la asistencia en la codirección del doctorando, lo que será validado por el tutor/director de tesis. El documento se incluirá en el Portfolio del doctorando. El control del trabajo del doctorando hará especial énfasis en sus resultados y aportaciones, incluyendo la asistencia a las reuniones vinculadas a la dirección del Trabajo Fin de Máster (con cómputo de horas), así como elaboración de informes de pre-evaluación del TFM.</p>	
<b>PROCEDIMIENTOS DE CONTROL</b>	El doctorando registra esta Actividad Formativa en su Documento de actividades, a través de la aplicación PORTAL DEL DOCTORANDO (SIGMA/INTRACEU), adjuntando el certificado correspondiente emitido por el responsable de la actividad en el que consten las horas reconocidas y el documento acreditativo de asistencia. El director validará la participación en esta Actividad Formativa según el documento acreditativo presentado por el doctorando.
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>	
<p>--No se contempla para esta actividad, el Programa detalla una actividad formativa de movilidad específica, incluida como una Actividad Formativa más.</p>	
ACTUACIONES DE MOVILIDAD	No se contempla. Los alumnos realizan la actividad desde la sede de la Universidad donde se han matriculado. La Comisión Académica podrá autorizar la realización en cualquiera de las Universidades que integran la CEINDO.

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA



## 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades previstas por el Programa de Doctorado y la CEINDO para fomentar la dirección de Tesis Doctorales:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, bajo la supervisión de la CEINDO, programará cada curso académico unas jornadas de contenido informativo y científico dirigidas a los profesores del programa y abiertas al resto de los profesores doctores de las universidades participantes, en las que se presentarán los datos estadísticos de las tesis leídas en el curso anterior con indicación de temáticas, directores, calificación productividad científica y, si los hubiere, premios extraordinarios concedidos. En la misma reunión se invitará a dos científicos con amplia experiencia en la dirección de Tesis Doctorales, uno de entre los profesores del programa y otro de una universidad española o extranjera distinta de las universidades participantes, a presentar sus principales líneas de investigación y su propia experiencia como directores.

Asimismo, se programará anualmente una jornada de trabajo a la que asistirán los profesores doctores con más experiencia y los profesores doctores noveles con el fin de que los más jóvenes adquieran las competencias necesarias para la dirección de Tesis Doctorales.

El Programa de Doctorado cuenta además con una guía de buenas prácticas para la dirección de Tesis Doctorales que puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.esueladoctorado.ceu.es/normativa/index.php>

El artículo 20.2 de la Normativa reguladora de los programas de doctorado establece que:

*¿Tanto la tutela como la dirección de Tesis Doctorales se incluirán en el plan de ordenación docente (POD) de la universidad a que esté adscrito el profesor. El cómputo se hará en términos de horas de docencia, de manera que cada tesis dirigida o codirigida represente media hora de dedicación docente, hasta un tope de dos horas.*

*Adicionalmente, las normas de promoción de las universidades promotoras reconocen la dirección y tutela de tesis como méritos computables para la promoción.*

En el art.15 del Régimen Interno de la CEINDO dice a este respecto

Artículo 15º.- Del tutor del doctorando y del director de la Tesis Doctoral:

15.1.- El tutor ha de ser un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Escuela y le corresponde velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas de doctorado y de la CEINDO:

15.2.- Puede ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, la condición de tutor y de director puede coincidir en una misma persona:

15.3- El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de la formación, del impacto y no vedad de la investigación y de la guía en la planificación de las tareas y actividad de aquél.

15.4.- La comisión académica de cada programa podrá autorizar la codirección de la Tesis Doctoral, por un máximo de dos codirectores. La CEINDO fomentará la codirección de Tesis Doctorales por parte de un director experimentado y un director novel.

15.5.- Con carácter general, ninguna persona podrá dirigir simultáneamente más de cinco Tesis Doctorales o diez, si es en régimen de codirección. La superación de este umbral tendrá carácter excepcional y deberá ser autorizada por la correspondiente comisión académica y confirmada por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela.

La CEINDO y el Programa cuentan con un documento de compromiso documental con el doctorando

### COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN

De una parte D., con DNI alumno del Programa de Doctorado

De otra parte D., en calidad de Director de la Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) y

D. en calidad de Director de la Tesis Doctoral:

Todas las partes se reconocen capacidad suficiente para la firma de este documento y al efecto:

### EXPONEN:

Que el RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado prevé en su artículo 11.8 que por cada alumno de doctorado se suscriba un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director, para establecer los mecanismos y funciones de supervisión encaminados a la realización de la Tesis Doctoral por parte de los doctores dos;

Que para dar cumplimiento a la anterior disposición normativa, las partes suscriben el presente documento, de carácter exclusivamente académico, con arreglo a los siguientes:

### COMPROMISOS:

1.- *Objeto.* El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación contenida en el art. 11.8 del art. 99/2011, que prevé que las partes intervinientes establezcan un compromiso por el que se establecen las funciones de supervisión de las tareas que habrán de llevarse a cabo con la finalidad de realizar la Tesis Doctoral por parte de los doctorandos.

2.- *Colaboración mutua.* A tal efecto, el tutor y Director de la tesis, en su caso el Codirector/es, el doctorando y el Director de la Escuela de Doctorado con competencias en la materia se comprometen, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la presentación del proyecto de Tesis Doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa, de acuerdo con los procedimientos y los plazos que se hayan establecido en la normativa aplicable.



3. **Normativa.** Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Escuela Internacional de Doctorado, que viene constituida por la Instrucción de los Programas de Doctorado de la universidad de octubre de 2011 y cualquier otra que sea publicada que complemente, modifique y/o sustituya el anterior texto, y aceptan que las disposiciones contenidas en ellas rijan la elaboración, tramitación y defensa de la Tesis Doctoral objeto del presente compromiso.

4. **Obligaciones del doctorando.** El doctorando se compromete a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del Director y Co-director/es, de acuerdo con las obligaciones que resultan del presente compromiso. En particular:

- Realizar las actividades formativas que, en su caso, se hayan podido establecer en la planificación específica del Programa de Doctorado.
- Informar al Director y Codirector/es regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que sobre la labor de investigación le haga su Director y Codirector/es de tesis.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.
- Dedicarse a la realización de la Tesis Doctoral a tiempo completo/parcial.
- Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

5. **Obligaciones del director de tesis/codirector de tesis.** El Director y codirector de tesis se comprometen a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

6. **Confidencialidad.** El doctorando se obliga a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Director/Codirector/es de la tesis, o cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado, le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida exclusivamente en la realización de la Tesis Doctoral.

Asimismo, el doctorando se obliga a no revelar ni transferir a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la dirección de la tesis, información del trabajo ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado, sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Director y Codirector/es de tesis.

7. **Propiedad intelectual e industrial.** El doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legislación vigente, y a figurar como coautor en todos los trabajos, sus artículos o comunicaciones en los que se expongan los resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

8. **Procedimiento de resolución de conflictos.** En caso de presentarse algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso, o por alguna otra causa relacionada con la realización de la Tesis Doctoral, incluida el cambio en la dirección de la Tesis, las partes acuerdan someterse a la decisión que adopte la Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO), sin perjuicio de los posteriores recursos que legalmente procedan.

9. **Vigencia.** Este documento produce efectos desde la fecha de su firma hasta la lectura de la Tesis Doctoral.

a dede 20

#### **Participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las Tesis Doctorales y en los tribunales de lectura de tesis.**

El art. 11 del Reglamento de régimen interior de la CEINDO dice textualmente:

Artículo 11º.- El Consejo Asesor de la CEU Escuela Internacional de Doctorado.

El Consejo Asesor estará presidido por los Rectores o personas en quienes deleguen y lo integrarán el Director de la CEINDO y, en su caso, los Subdirectores, dos coordinadores de programas de doctorado, hasta dos representantes de los organismos, empresas e instituciones de I+D+i colaboradores, designados por los Rectores a propuesta del Director de la CEINDO y hasta tres personalidades de reconocido prestigio, preferentemente vinculadas a instituciones extranjeras, designadas por los Rectores.

La Normativa reguladora de programas en su artículo 22.3 dice:

¿Sin perjuicio de lo anterior y al objeto de garantizar la calidad de las Tesis Doctorales, el Comité de Dirección puede disponer que se recabe el informe de dos doctores, vinculados preferentemente a instituciones extranjeras, expertos en el área o áreas de conocimiento relacionadas con el Programa de Doctorado de que se trate, designados preferentemente entre los evaluados-res externos de la ANEP y que deberán evacuar su informe motivado sobre la tesis en el plazo máximo de un mes.¿

En la Normativa reguladora de programas, el artículo 24 ¿Composición del Tribunal¿, prevé la participación de miembros extranjeros:

24.2.- La Comisión Permanente del Comité de Dirección confirmará la propuesta elevada por la correspondiente comisión académica y designará, en nombre del Rector, un tribunal compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, procurando que entre los titulares figure un profesor de reconocido prestigio de una institución extranjera.¿



El Programa de Doctorado prevé la participación de los expertos internacionales incluidos en el punto 6 Recursos Humanos) de la Memoria tanto como miembros de tribunales de tesis, en especial de aquellas que cumplan los requisitos para la Mención Internacional, como en la elaboración de informes previos a la lectura de tesis. Asimismo, la Comisión Académica cuenta como expertos participantes en el programa, con las mismas modalidades que en el caso anterior, a todos los profesores extranjeros miembros de los equipos de investigación de los proyectos competitivos que apoyan al programa.

## 5.1. Supervisión de tesis

### 5.1.1. Actividades previstas por el programa de doctorado y la CEINDO para fomentar la dirección de Tesis Doctorales:

La CEINDO, junto con los responsables del programa, organiza anualmente una Jornada de Inauguración, dirigida a todos los alumnos y profesores del programa. En esta jornada se facilita información de interés para los doctorandos, relacionada con el funcionamiento y desarrollo del programa, así como la normativa y procedimientos aplicables.

Durante el evento se abordan los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en lo relativo a su organización como a los contenidos académicos y formativos. El doctorando recibe la información inicial que necesariamente debe conocer sobre el programa formativo y su desarrollo. Además, se proporciona información sobre el calendario académico, las becas y ayudas de movilidad y otras cuestiones prácticas relacionadas con la herramienta de gestión SIGMA. Asimismo, la Comisión Académica del programa presenta en estas jornadas las principales líneas de investigación, los proyectos de investigación asociados y los profesores participantes en el programa.

Por otro lado, la CEINDO organiza periódicamente cursos de supervisión doctoral orientados a mejorar las competencias de los directores de tesis en el seguimiento de los doctorandos. El objetivo de estas sesiones es contextualizar el rol del director de tesis y ofrecer pautas para mejorar el acompañamiento del estudiante durante su periodo formativo.

Anualmente, la CEINDO abre una convocatoria para la incorporación de nuevos profesores para formar parte de cada uno de los programas de doctorado de la escuela. Va dirigido a todos los profesores de las universidades participantes para entrar a formar parte del programa. La Comisión Académica aceptará a los candidatos en función de su CV y de su experiencia investigadora.

El reconocimiento de la labor de dirección y codirección de tesis viene recogido en la **Normativa reguladora de los programas de doctorado** ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/NORMATIVA-REGULADORA\\_CEINDO\\_Diciembre2023REV.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/NORMATIVA-REGULADORA_CEINDO_Diciembre2023REV.pdf)) donde se establece que tanto la dirección como la codirección de tesis doctorales se incluirán en el plan de ordenación docente (POD) de la Universidad a que esté adscrito el profesor.

Por último, los derechos y deberes de los doctorandos y los tutores y directores de tesis se recogen en el **Reglamento de Régimen Interno de la CEINDO** (<https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/REGLAMENTO-REGIMEN-INTERNO-CEINDO.pdf>).

### 5.1.2. El programa de doctorado o la universidad dispone de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

El programa de doctorado cuenta además con un Código de Buenas Prácticas (CBP) para la dirección de Tesis Doctorales accesible en el siguiente enlace: <https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/CODIGO-BUENAS-PRACTICAS-CEINDO.pdf>. Su objetivo es promover la calidad de la investigación y fomentar el rigor, el respeto y la responsabilidad en el desarrollo de la actividad investigadora. Asimismo, busca prevenir y resolver posibles conflictos de intereses, y fomentar la transparencia en la información, prestando especial cuidado a los resultados de la investigación para evitar colisiones con legítimos derechos de terceros.

Es importante destacar que se trata de un instrumento complementario que no puede, en ningún caso, sustituir la aplicación de la normativa legal vigente, especialmente en investigaciones que afecten a personas o impliquen el uso de datos personales, muestras biológicas de origen humano, experimentación animal o el empleo de agentes biológicos u organismos genéticamente modificados.

El CBP recoge, por un lado, los principios y exigencias generales aplicables al doctorando, así como sus derechos y obligaciones en relación con la supervisión doctoral, y por otro, los principios, derechos y obligaciones del director, codirector y tutor en el seguimiento y supervisión durante la tesis.

Además, la CEINDO ha elaborado un Compromiso Documental (modelo disponible en <https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/Modelo-de-COMPROMISO-DOCUMENTAL.pdf>) que deben firmar el doctorando, el director, codirector(es), el tutor y la dirección de la escuela. En él se establecen los siguientes compromisos:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos y directrices sobre el uso de sistemas de Inteligencia Artificial en el desarrollo de la tesis, así como llevar a cabo el documento de actividades y el plan de investigación y formación aprobados, seguir las indicaciones del Tutor y del Director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el Tutor, el Director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el Tutor:** diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para el Director de la Tesis:** respetar la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, y directrices sobre el uso de sistemas de Inteligencia Artificial en el desarrollo de la tesis, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y formación, el documento de actividades y, la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y formación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación y formación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

### 5.1.3. Participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis

El programa de doctorado contempla la participación de expertos internacionales (incluidos en el punto 6. Recursos Humanos de la #Memoria#), tanto como miembros de tribunales de tesis, especialmente en aquellas que cumplan los requisitos para la Mención Internacional, como en la elaboración de informes previos a la lectura de tesis. Asimismo, la Comisión Académica cuenta con expertos participantes en el programa, en las mismas modalidades que en el caso anterior, incluyendo a todos los profesores extranjeros que forman parte de los equipos de investigación de los proyectos competitivos que respaldan el programa.

Por su parte, la Normativa Reguladora de los programas de doctorado contempla diversas acciones para fomentar la participación de expertos/as internacionales en el seguimiento y valoración de las tesis doctorales, tal y como se detalla a continuación:

- 1.- Se prevé la participación de miembros extranjeros en la composición del tribunal de evaluación de la tesis.



2.-Se recoge el interés de la CEINDO para promover la elaboración de tesis en régimen de cotutela, con el objetivo de fomentar la movilidad internacional y fortalecer la cooperación científica entre equipos de investigación propios y otras instituciones de educación superior. Los convenios interuniversitarios de cotutela que suscriban las universidades promotoras de la CEINDO atenderán a los siguientes criterios:

- a) Los requisitos de acceso y admisión a los estudios de doctorado serán los mismos que rigen los estudios de doctorado en cada institución de educación superior participante.
- b) Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones.

Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico, firmado entre las dos instituciones de educación superior implicadas, que atenderá al principio de reciprocidad. En virtud de dicho convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral a partir de una presentación única y un único acto de defensa, expidiendo cada una el título de doctor conforme a lo previsto en la legislación aplicable.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Comisión Académica de cada programa está compuesta por el coordinador del programa, que la preside, los coordinadores adjuntos (doctores con experiencia acreditada en la dirección de Tesis Doctorales en los últimos cinco años y/o al menos un sexenio vivo de investigación y que ostenten la categoría de Catedrático/Ordinario o Titular/Agregado en alguna de las Universidades participantes en el programa), los responsables de equipo y/o responsables de líneas de investigación, que deberán reunir los requisitos exigidos en el Real Decreto 99/2011. El coordinador y coordinadores adjuntos del programa podrán proponer al Director de la Escuela que formen parte de la comisión académica hasta un máximo de dos Investigadores principales de los proyectos competitivos activos encuadrados en él y/o dos investigadores de instituciones extranjeras de reconocido prestigio, incluyendo como opción un investigador nacional de reconocido prestigio. El coordinador del programa podrá asimismo nombrar a un secretario de la Comisión académica de entre los profesores que integran el Programa. (Artículo 9.2 del Reglamento de Régimen Interno).

### COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

Director: Coordinador del Programa

Vocales:

- Coordinadores adjuntos
- Responsables de equipos de investigación y/o líneas de investigación del Programa
- Investigadores Principales de los proyectos competitivos del Programa (hasta dos) y/o Investigadores de instituciones extranjeras (hasta dos), incluyendo como opción un investigador nacional de reconocido prestigio.
- Secretario de la Comisión

A todo alumno matriculado en el Programa de Doctorado se le asigna, por parte de la Comisión Académica, un tutor que es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora al principio del programa.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor asignado tras la admisión en el programa. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Una vez comunicado al doctorando el director, el alumno podrá ejercitar su derecho de cambio de director en cualquier momento del periodo de realización del doctorado.

La CEINDO dispone de documento para solicitar el cambio de Director. Para ello debe cumplimentar la solicitud creada a tal efecto en la que debe hacer constar o justificar los motivos para hacer tal cambio. La solicitud se presentará en la Secretaría de la CEINDO que la trasladará al Director de la Comisión Académica del Programa matriculado. La Comisión Académica del Programa valorará las razones alegadas por el doctorando y resolverá en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la entrada en registro del documento de alegaciones.

El mismo procedimiento se seguirá en el caso de solicitud del cambio de tutor:

La Comisión Académica asignará a los tutores siguiendo los siguientes criterios: profesor participante en el programa, con experiencia post-doctoral de al menos 1 año, participante en algún proyecto de investigación adscrito al programa y con al menos dos publicaciones científicas de impacto en los últimos 5 años. Los criterios para la asignación de directores de tesis serán los mismos que para ser tutor además de haber sido al menos co-director de una Tesis Doctoral.

De acuerdo con el reglamento de régimen interno de la CEINDO, el tutor ha de ser un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al Programa de Doctorado. Le corresponde velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios del Programa de Doctorado y de la CEINDO.

Puede ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, la condición de tutor y de director puede coincidir en una misma persona.

El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de la formación, del impacto y novedad de la investigación y de la guía en la planificación de las tareas y actividad de aquél.

La comisión académica del programa podrá autorizar la codirección de la Tesis Doctoral, por un máximo de dos codirectores. Se fomentará la codirección de Tesis Doctorales por parte de un director experimentado y un director novel.

Con carácter general, ninguna persona podrá dirigir simultáneamente más de cinco Tesis Doctorales o diez, si es en régimen de codirección. La superación de este umbral tendrá carácter excepcional y deberá ser autorizada por la correspondiente comisión académica y confirmada por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela.

### 5.2.1 Composición de la Comisión Académica

La Comisión Académica de cada Programa podrá estar compuesta por:



- Coordinador.
- Coordinadores adjuntos (uno por cada una de las universidades CEU en las que se imparte el Programa, excluyendo a la sede del coordinador).
- Responsables de las líneas de investigación del programa.
- Secretario del Programa.
- Responsable de orientación postdoctoral.
- Investigadores Principales de los proyectos competitivos del programa (hasta dos) y/o Investigadores de instituciones extranjeras (hasta dos).

Se garantizará la presencia equilibrada de hombres y mujeres en su composición.

Tal y como establece el Reglamento de Régimen Interno de la CEINDO:

- El Coordinador deberá ser un profesor cuya condición de investigador relevante esté avalada por la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales y por tener reconocidos, al menos, dos períodos de actividad investigadora de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.
- La figura de coordinador adjunto deberá ser un doctor cuya condición de investigador relevante esté avalada. Se priorizará para la asignación aquellos que reúnan los méritos recogidos en el apartado anterior.
- El Coordinador y Coordinadores adjuntos del programa podrán proponer al Director de la Escuela que formen parte de la Comisión Académica hasta un máximo de dos Investigadores principales de los proyectos competitivos activos encuadrados en él y/o dos investigadores de instituciones extranjeras de reconocido prestigio.
- El Coordinador podrá asimismo nombrar, a un secretario del Programa de entre los profesores que integran el Programa.

La composición de la Comisión Académica de este Programa de Doctorado es la siguiente:

- Coordinador: Pablo Campos Calvo-Sotelo, Universidad San Pablo-CEU, Línea de Investigación 1, 2 tesis dirigidas defendidas en los últimos 5 años, 4 sexenios reconocidos: 1993-2002, 2003-2008, 2009-2014 y 2015-2020.
- Coordinadores adjuntos (uno por cada una de las universidades CEU en las que se imparte el Programa, excluyendo a la sede del coordinador):
  - Andrés Ros Campos, Universidad Cardenal Herrera-CEU, Línea de investigación 1, 1 sexenio reconocido: 2010-2022.
- Responsables de las líneas de investigación del programa
  - Línea 1: Francisco Javier Sáenz Guerra, Universidad San Pablo-CEU, 2 tesis dirigidas defendidas en los últimos 5 años, 2 sexenios reconocidos: 2004-2012 y 2014-2020.
  - Línea 2: Roberto Alonso González Lezcano, Universidad San Pablo-CEU, 2 tesis dirigidas defendidas en los últimos 5 años, 2 sexenios reconocidos: 2003-2015 y 2016-2021.
- Secretario del programa: Juan Manuel Ros García, Universidad San Pablo-CEU, Línea de investigación 1, 2 tesis dirigidas defendidas en los últimos 5 años, 3 sexenios reconocidos: 1990-2007, 2008-2014 y 2015-2020.
- Responsable de orientación postdoctoral: Roberto Alonso González Lezcano, Universidad San Pablo-CEU, Línea de investigación 2, 2 tesis dirigidas defendidas en los últimos 5 años, 2 sexenios reconocidos: 2003-2015 y 2016-2021.

### 5.2.2. El procedimiento utilizado por la correspondiente Comisión Académica del programa para la asignación del tutor/a y del director/a de tesis del doctorando/a

Una vez admitido en el programa de doctorado, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor, español o extranjero, que cuente con experiencia investigadora acreditada. Asimismo, se asignará un tutor, también doctor con experiencia investigadora acreditada y vinculado al programa, cuya función será velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. El tutor podrá coincidir o no con el director de tesis doctoral.

En el Procedimiento PC02. ASIGNACIÓN TUTOR-DIRECTOR ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC02\\_ASIGNACION-TUTOR-DIRECTOR.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC02_ASIGNACION-TUTOR-DIRECTOR.pdf)) se establecen los criterios que deben cumplir el director, el codirector y el tutor de cada doctorando:

- a. Tutor: El Tutor podrá ser cualquier profesor doctor con acreditada experiencia investigadora miembro del programa de doctorado correspondiente, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica.
- b. Director: Podrá ser director único cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de la formación, del impacto y novedad de la investigación y de la guía en la planificación de las tareas y actividad de aquél.
- i. Si es miembro del programa de doctorado deberá estar en posesión de un sexenio vivo de investigación reconocido (o méritos equivalentes en el caso de no disponer de la posibilidad de solicitud de sexenios), siendo aconsejable haber dirigido previamente al menos una tesis doctoral.
- ii. Si no es miembro del programa de doctorado (pudiendo ser investigadores externos a las dos Universidades CEU) deberá tener un sexenio vivo de investigación (o méritos equivalentes en el caso de no disponer de la posibilidad de solicitud de sexenios) y, siendo aconsejable, haber dirigido previamente, al menos una tesis doctoral.
- c. Codirector: Podrá ser codirector/a cualquier doctor, español o extranjero, que cumpla con los mismos requisitos de experiencia investigadora exigidos para el director/a de tesis. La codirección podrá autorizarse cuando concurren razones académicas, de interdisciplinariedad temática, o en el marco de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. La Comisión Académica podrá permitir la codirección por parte de doctores que no cuenten con al menos un período de actividad investigadora reconocido, siempre que acrediten méritos de investigación equiparables.

Con carácter general, ninguna persona podrá dirigir simultáneamente más de cinco tesis doctorales, o diez si es en régimen de codirección. La superación de este umbral tendrá carácter excepcional y deberá ser autorizada por la correspondiente Comisión Académica y confirmada por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela.

Cuando la asignación recaiga en el claustro de profesores del programa de doctorado, la Comisión Académica se asegurará de que el candidato posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa de doctorado y una experiencia investigadora solvente.



El doctorando podrá solicitar la modificación de su tutor, director o codirector, tal y como se recoge en el Reglamento de Régimen Interno de los programas de doctorado, dirigiendo una solicitud razonada a la Comisión Académica del Programa, que podrá aprobar el cambio.

La CEINDO cuenta con una aplicación informática [PortfolioDOC] que permite que el alumno vaya introduciendo todas las actividades formativas que va realizando a lo largo de su formación. Incluye la información en texto libre en base a unas categorías preestablecidas, y ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación que se precise para cada actividad.

Todo el por portfolio que el alumno va generando es visionado y validado, si procede, por el director de tesis. Además existen varios usuarios autorizados (tutor, Coordinador de Programa de

Doctorado y Director de la Escuela) que pueden ver el desarrollo de las tareas.

Existe la posibilidad de exportar todos los datos a un documento PDF que configurará el "Documento de actividades" del alumno. Todos los alumnos matriculados en el doctorado ya cuentan con el acceso a la aplicación vía web.

#### Contenido:

##### a) Actividades

El doctorando incluirá una breve descripción de la actividad realizada, duración y lugar de realización. Asimismo justificará la oportunidad de su realización (complemento a su formación personal, relación con el tema de su tesis etc...). Siempre que sea posible adjuntará el correspondiente justificante.

Para su posterior evaluación deberán ser validadas por el Director de Tesis que podrá acceder a cada una de ellas comentarlas y dar su visto bueno. Únicamente podrán incorporarse las actividades realizadas a partir de la admisión a los estudios de doctorado y antes del depósito de la Tesis Doctoral.

##### b) Propuestas

El Director de Tesis y el Coordinador del Programa de Doctorado podrán acceder al Registro de Actividades de cada alumno para proponer la realización de nuevas actividades:

Deberán incluir una descripción lo más detallada posible así como el carácter obligatorio u optativo de la propuesta. El doctorando deberá justificar tanto el cumplimiento como el incumplimiento de sus propuestas.

Tanto las actividades como las propuestas tendrán reflejo en el documento de actividades. También constarán los comentarios de los usuarios autorizados.

#### Operativa:

A medida que el alumno vaya realizando actividades formativas las irá incorporando al Registro. Para que una actividad pueda ser considerada para su evaluación deberá contar el visto bueno del Director de Tesis, que avalará su pertinencia y aprovechamiento.

Al final del segundo semestre el doctorando generará el documento PDF y lo remitirá por e-mail al Director de su Tesis.

El Director de la Tesis lo guardará y reenviará por mail al Coordinador del Programa que informará a la Comisión Académica para su evaluación definitiva.

Una vez depositada la tesis en la secretaría de la Facultad, el Director de Tesis imprimirá y entregará el documento de actividades definitivo con su visto bueno para la posterior revisión del tribunal evaluador de la tesis.

#### Normativa reguladora de los programas de doctorado de la CEINDO

##### II.- ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

Artículo 13º.- Compromiso de tesis, procedimiento de resolución de conflictos y derechos de propiedad intelectual o industrial:

13.1.- A la mayor brevedad después de la admisión al programa se firmará un compromiso de tesis, contenido en un documento suscrito por el Director de la CEINDO, en nombre de la universidad o universidades, por el doctorando, por su tutor y por su director según el modelo normalizado. En él se detallará el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del Programa de Doctorado.

13.2.- En este compromiso de tesis se incluirá también una referencia al compromiso de cumplimiento del Código de buenas prácticas de la CEINDO, en especial en lo relativo a la dirección de Tesis Doctorales.

Artículo 14º.- Documento de actividades del doctorando:

14.1.- El documento de actividades personalizado es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, según los criterios que establezca el Comité de Dirección de la Escuela y la correspondiente comisión académica, bajo la supervisión de su tutor y director de tesis.

14.2.- Una vez matriculado y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de presentar a la comisión académica del programa el documento de actividades personalizado, preparado bajo la supervisión y con la aprobación del tutor y del director de tesis.

14.3.- Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la comisión académica del Programa de Doctorado lo acepte y que el director y el tutor avalen tales cambios, dando cuenta de todo ello a la Comisión Permanente del Comité de Dirección.

14.4.- Es responsabilidad del doctorando aportar al tutor y director de tesis las certificaciones que acrediten las actividades realizadas.



14.5.- Para el depósito de la Tesis Doctoral, la comisión académica del programa, entre otros requisitos, exigirá la realización de las actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.

Artículo 15º.- Plan de investigación.

Antes del transcurso del primer año desde su matriculación, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá, al menos, la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Artículo 16º.- Seguimiento del trabajo del doctorando, del plan de investigación y de la tesis.

16.1.- El seguimiento de la evolución del doctorando se realiza por su supervisión periódica, a través de entrevistas continuas entre el doctorando y su director y, en su caso co-director y tutor, con la frecuencia que requiera el estado en que se encuentre la investigación del doctorado, así como mediante jornadas de presentación de los avances en investigación y transferencia y a través de la evaluación por la comisión académica del programa en que esté inscrito.

16.2.- La comisión académica evaluará, como mínimo anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades, a la vista de los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. Evaluará los avances y resultados obtenidos por cada estudiante y realizará un informe de evaluación, siendo la evaluación positiva requisito indispensable para continuar en el programa.

16.3.- En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

16.4.- La comisión académica presentará anualmente un informe al Comité de Dirección sobre el estado de las tesis inscritas en el programa, evaluando los resultados de cada línea.

Artículo 17º.- Actividades formativas: Aprobación anual de los programas de formación transversal y específica:

17.1.- El Comité de Dirección de la CEINDO aprobará anualmente, a propuesta de las comisiones académicas de cada Programa de Doctorado, los programas de formación transversal y específica.

17.2.- Al comienzo de cada curso académico, la CEINDO hará público el catálogo de las actividades de formación doctoral, tales como cursos, seminarios, ciclos de conferencias, talleres o cualesquiera otros que organice, promueva o recomiende la Escuela. A lo largo del curso, se podrán añadir al citado catálogo otras actividades formativas que el Comité de Dirección considere pertinentes.

17.3.- La comisión académica de cada programa comunicará a los tutores cuales de estas actividades considera de interés para la formación de los doctorandos del programa. Los tutores, a su vez, recomendarán a sus respectivos doctorandos las actividades de esta primera selección que tienen un interés para su formación doctoral.

17.4.- El doctorando deberá acordar con su tutor las actividades de interés elegidas a efectos de su inclusión en el registro individualizado de actividades del doctorando.

### 5.2.3. El procedimiento utilizado para el control del registro de actividades de cada doctorando/a y la certificación de sus datos.

La CEINDO tiene identificado, dentro de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), el procedimiento PC04. DESARROLLO Y EVALUACIÓN AF-CF ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC04\\_DESARROLLO-Y-EVALUACION-AF-CF.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC04_DESARROLLO-Y-EVALUACION-AF-CF.pdf)) que regula el desarrollo y evaluación de actividades formativas (AF) y los complementos de formación (CF).

Al inicio de cada curso académico, la Comisión Académica, junto con los responsables de las AF y los CF, establecen el calendario para la realización de dichas actividades. La Comisión Académica revisa y, en su caso, actualiza la ficha de cada actividad publicada en la página web. En la elaboración y revisión de estas fichas participan los responsables de su impartición, garantizando así la coordinación en caso de que la actividad se realice en diferentes sedes. El responsable de cada AF debe archivar la ficha correspondiente en el espacio compartido habilitado para tal fin.

A lo largo del curso, podrán incorporarse al catálogo otras actividades formativas que el Comité de Dirección o la Comisión Académica consideren, comunicándose oportunamente a los interesados.

El responsable de cada AF es quien prepara el material docente necesario para su impartición y debe aplicar los correspondientes procedimientos de control (establecidos en su ficha correspondiente). Además, es responsable de recoger y custodiar los registros de las AF/CF (material docente, pruebas de los doctorandos y calificaciones). Finalmente, levantará un Acta de Calificaciones en la que consten los alumnos participantes y la calificación de cada AF/CF.

### 5.2.4. El procedimiento para la valoración anual del plan de investigación y formación y el registro de actividades de cada doctorando/a.

Tal y como se establece en el procedimiento PC03. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DOCTORANDO ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC03\\_SEGUIMIENTO-Y-EVALUACION-DEL-DOCTORANDO.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC03_SEGUIMIENTO-Y-EVALUACION-DEL-DOCTORANDO.pdf)), el director de tesis, junto con el doctorando, establecen el Plan de Investigación y Formación que guiará el desarrollo de la actividad investigadora. Este plan debe incluir, al menos, la metodología a emplear, los objetivos a alcanzar, los medios disponibles y la planificación temporal para su consecución. El plan será revisado y actualizado anualmente, siempre con la aprobación del tutor y del director de tesis. Al finalizar cada curso académico, se evaluará el grado de cumplimiento del Plan de Investigación y Formación, el cual deberá estar registrado en la aplicación informática correspondiente. En su caso, el doctorando defenderá este plan mediante una exposición oral durante la Jornada Anual Predoctoral, para su evaluación por un tribunal compuesto por profesores del programa.

El doctorando recibirá un seguimiento continuo por parte de su director y, en su caso, codirector y tutor, con quienes se reunirá periódicamente, con la frecuencia que requiera el estado de la investigación.

Las actividades formativas cursadas por el estudiante son recogidas en el Documento de Actividades del Doctorando (DAD) disponible en SIGMA (plataforma de gestión académica), tras la propuesta tanto del estudiante como del director. En última instancia, será el director quien valide la realización de cada Actividad Formativa (AF) por parte del doctorando.



Una vez realizada la Actividad Formativa correspondiente, el estudiante deberá subir a la plataforma SIGMA el certificado de realización, que servirá como justificante ante el director de tesis para su validación definitiva. Cada Comisión Académica establecerá los justificantes que deben adjuntarse para cada AF.

La Movilidad, al ser considerada una AF más del programa, debe registrarse igualmente en SIGMA (DAD), incluyendo las evidencias oportunas de su realización (memoria y certificados).

La Comisión Académica del programa de doctorado, bajo la supervisión de la CEINDO, programará cada curso académico las Jornadas Anuales Pre-doctorales (JP) para la evaluación de la actividad investigadora desarrollada por el doctorando.

La Comisión Académica se reunirá tras la Jornada Anual Predoctoral y evaluará a cada doctorando a partir de la información contenida en su DAD, el plan de investigación y formación y el informe anual del director. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado nuevamente en un plazo máximo de seis meses. Si se produjera una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

El director evaluará anualmente el desempeño del doctorando a través del Informe del Director, que deberá incorporar en SIGMA en el espacio habilitado para ello.

Por último, el secretario del Programa revisará en SIGMA y dará el visto bueno a la documentación de seguimiento del doctorando (certificados de AF, Plan Investigación e Informe Anual del director).

#### **Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones europeas:**

De acuerdo con la normativa reguladora de los programas de doctorado de la CEINDO la comisión académica del programa promoverá la elaboración de tesis en régimen de cotutela para fomentar la movilidad internacional y para desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación propios y otras instituciones de educación superior.

Los convenios interuniversitarios de cotutela que suscriban las universidades promotoras de la CEINDO atenderán a los siguientes criterios:

- Los requisitos de acceso y admisión a los estudios de doctorado serán los mismos que rigen los estudios de doctorado en cada institución de educación superior participante.
- Los candidatos a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones.
- Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico, firmado entre las dos instituciones de educación superior implicadas y que atenderá al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la Tesis Doctoral a partir de una presentación única y de un único acto de defensa, expidiendo cada institución el título de doctor en los términos previstos en el Derecho que resulte de aplicación.

Además de la movilidad específica de las actividades formativas, el Programa fomentará la realización de estancias de los alumnos en centros de investigación nacionales o extranjeros. De esta forma, la movilidad tendrá como doble objetivo que el alumno se pueda beneficiar de la oferta académica internacional, así como de las mejores prácticas docentes y de investigación desarrolladas por los socios internacionales de la Universidad, y específicamente las ya establecidas por los proyectos de investigación. El objetivo es fomentar que haya alumnos para los que se pueda pedir la Mención Internacional.

La gestión de la movilidad de los alumnos dentro del Programa de Doctorado, ya sea entre centros o hacia otras universidades, estará en manos de la Oficina de Relaciones Internacionales de las Universidades y de la Comisión Académica. Se informará a los estudiantes de las posibles becas existentes para la financiación de estancias de movilidad, además de las ofrecidas por instituciones públicas.

#### **5.2.5. La previsión de estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales, co-tutelas y menciones internacionales.**

Además de la movilidad, recogida como una actividad formativa específica dentro del programa, se fomentará la realización de estancias de los alumnos en centros de investigación nacionales o extranjeros. De esta forma, la movilidad tendrá un doble objetivo: que el alumno pueda beneficiarse tanto de la oferta académica internacional como de las mejores prácticas docentes y de investigación desarrolladas en centros internacionales. El objetivo es fomentar que haya alumnos para los que se pueda solicitar la Mención Internacional.

De hecho, con el fin de mejorar la calidad de la formación impartida por la CEINDO, el Comité de Dirección en una reunión mantenida el 2 de marzo de 2016, recogió la necesidad de que a partir del curso 2017-2018, todos los doctorandos de la escuela realicen al menos un mes de movilidad (nacional o internacional). Por esa razón, la CEINDO incentiva la movilidad poniendo a disposición del alumnado recursos y ayudas derivados del convenio de colaboración que la Fundación Universitaria San Pablo-CEU mantiene con el Santander, así como una convocatoria interna de ayuda a la movilidad, detallada en criterio 7.

Hasta el momento, el 100% de los doctorandos que han solicitado una beca de movilidad para realizar una estancia internacional han sido beneficiarios de dicha ayuda. Así, la CEINDO incentiva la realización de movilidades que puedan derivar, además, en la obtención de una mención internacional o cotutela internacional. Se estima que, aproximadamente el 20% de las tesis defendidas en el Programa cuentan con Mención Internacional y menos de un 5% con Cotutela.

Con el objetivo de mejorar la gestión y difusión de estos asuntos, la escuela ha desarrollado y mantiene actualizados los siguientes procedimientos de su Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC):

- PC06. GESTIÓN DE MOVILIDADES [https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC06\\_GESTION-DE-MOVILIDADES.pdf](https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC06_GESTION-DE-MOVILIDADES.pdf)
- PC12. MENCIÓN INTERNACIONAL [https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC12\\_MENCION-INTERNACIONAL.pdf](https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC12_MENCION-INTERNACIONAL.pdf)
- PC13. TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA [https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC13\\_TESIS-EN-REGIMEN-DE-COTUTELA.pdf](https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC13_TESIS-EN-REGIMEN-DE-COTUTELA.pdf)
- PC14. MENCIÓN INDUSTRIAL [https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC14\\_MENCION-INDUSTRIAL.pdf](https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC14_MENCION-INDUSTRIAL.pdf)
- PA06. GESTIÓN CONVENIOS [https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PA06\\_GESTION-CONVENIOS.pdf](https://www.escoladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PA06_GESTION-CONVENIOS.pdf)

Por otra parte, también se ofrece a los estudiantes de doctorado la posibilidad de obtener la Mención de Doctorado Industrial, que tiene por objeto potenciar la interacción entre el ámbito empresarial y el académico, y fomentar así la transferencia de conocimiento desde la investigación a su aplicación práctica. Se estima un bajo porcentaje (<5%) de tesis defendidas con dicha mención.



## PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la Tesis serán planteados al Coordinador del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica del programa. Si la mediación del coordinador y, en su caso, de la comisión académica no resuelve el conflicto, éste se debe trasladar al Director de la CEINDO, que resolverá lo que proceda.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el Programa de Doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la Universidad, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del Programa de Doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de Programa de Doctorado o de Universidad.

El cambio de Programa de Doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

### 5.2.6. Procedimientos para la resolución de conflictos

Tal y como indica el Reglamento de Régimen Interno de la escuela, los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del doctorado deberán abordarse inicialmente mediante la intervención del tutor o del director de la tesis. Si no se logra una solución por esta vía, el caso será planteado al Coordinador del programa de doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir el conflicto, el Coordinador elevará un informe a la Comisión Académica del programa.

Si la mediación del Coordinador y, en su caso, de la Comisión Académica no resolviera el conflicto, este deberá trasladarse a la dirección de la CEINDO, que adoptará las medidas que considere oportunas.

En situaciones de conflicto con el tutor o el director de tesis, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la naturaleza de la investigación impidiera el cambio de director, se establecerán alternativas adecuadas que serán acordadas con el doctorando.

Por otro lado, el doctorando podrá solicitar, si lo considera necesario y en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado mediante escrito dirigido a la Comisión Académica. Esta baja quedará registrada en su expediente y supondrá la renuncia tanto al plan de actividades como al plan de investigación y formación.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar la suspensión temporal de su vinculación con la CEINDO, exponiendo los motivos que la justifican. La Comisión Académica valorará la solicitud y, si considera que los motivos están suficientemente fundamentados, concederá dicha suspensión, indicando el periodo correspondiente. Si al término del mismo el doctorando no solicita la reactivación de su condición, se considerará baja definitiva en el programa.

El cambio de programa de doctorado estará regulado por la normativa vigente, y podrá realizarse mediante el acuerdo con el nuevo programa, que definirá el plan de actividades y de investigación a seguir. En este caso, será necesario formalizar un nuevo compromiso documental.

Finalmente, la CEINDO pone a disposición de todos los interesados un buzón para realizar felicitaciones, quejas o sugerencias, accesible a través del siguiente enlace: <https://www.escueladoctorado.ceu.es/la-escuela/#buzon>.

## 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

### 5.3. Normativa de lectura de Tesis:

#### Normativa reguladora de los programas de doctorado de la CEINDO

#### III.- TESIS DOCTORALES

##### Artículo 18º.- La Tesis Doctoral:

18.1.- La Tesis Doctoral consiste en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento propio del Programa de Doctorado, que debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

18.2.- La Tesis Doctoral puede presentarse también bajo la forma de un compendio de publicaciones, siempre que cumplan los requisitos señalados a continuación y los que se establezcan reglamentariamente:

18.3.- La Tesis Doctoral puede, con la autorización de la correspondiente comisión académica, redactarse en otro idioma distinto del castellano. En este caso, la tesis deberá incorporar encuadrado como parte de ésta un resumen sustancial en castellano, sobre los antecedentes, objetivos, metodología y conclusiones.

##### Artículo 19º.- Tesis Doctoral presentada como compendio de publicaciones.

19.1.- La Tesis Doctoral podrá presentarse también como compendio de publicaciones, siempre que reúna los requisitos siguientes:

- El doctorando debe presentar un mínimo de tres artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.
- La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.
- La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.



d) Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos, datos identificativos de la revista y, en su caso, un justificante de la aceptación por la revista a la que se haya remitido para su publicación.

e) Si alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua extranjera, el doctorando deberá aportar un resumen amplio redactado en castellano, en el que consten los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis.

f) Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto el Comité de Dirección, en función de cada una de las áreas.

19.2.- Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

a) Escrito del director de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la Tesis Doctoral.

b) En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe del director de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra Tesis Doctoral y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor.

Artículo 20º.- Directores de Tesis y tutores.

20.1.- Los requisitos y funciones de los tutores y de los directores de tesis se establecen en el artículo 15 y siguientes del Reglamento de régimen interno de la CEINDO.

20.2.- Tanto la tutela como la dirección de Tesis Doctorales se incluirán en el plan de ordenación docente (POD) de la universidad a que esté adscrito el profesor. El cómputo se hará en términos de horas de docencia, según una regla de equivalencia que será acordada por el responsable del Programa de Doctorado y los Vicerrectores competentes en materia de Ordenación Académica y de Profesorado. Adicionalmente, las normas de promoción de la Universidad reconocen la dirección y tutela de tesis como méritos computables para la promoción.

Artículo 21º.- Solicitud de depósito de la tesis.

21.1.- El doctorando que desee depositar la tesis doctoral, previo informe favorable del director o de los codirectores de la tesis, presentará en la sede o subsedes de la

CEINDO, junto con su solicitud según modelo normalizado dirigida al Director de la CEINDO, dos ejemplares de la Tesis Doctoral impresa a doble cara, que tendrá una encuadernación no manipulable en tapa blanda o dura y dos copias de la tesis grabadas en sendos soportes electrónicos en un archivo PDF u otro similar que no sea manipulable, su currículum y el documento registro de actividades del doctorando, visado por su director de tesis.

21.2.- El Director de la CEINDO trasladará, a la mayor brevedad, la solicitud y la documentación referida en el apartado anterior a la comisión académica del Programa de Doctorado correspondiente.

Artículo 22º.- Autorización y publicidad de lectura de la tesis.

22.1.- La comisión académica autorizará inicialmente, si procede y en un plazo no superior a un mes, la presentación de la tesis de cada doctorando del programa y lo comunicará a la mayor brevedad al Comité de Dirección para que su Comisión Permanente lo confirme expresa o tácitamente en el plazo de diez días.

22.2.- La Comisión Permanente del Comité de Dirección podrá autorizar definitivamente la presentación o, si media causa justificada, requerir a la comisión académica dentro de idéntico plazo para que se amplíe la información facilitada o para que se subsanen las carencias que en su caso pudieran existir. Este requerimiento suspenderá la autorización inicial de presentación de la tesis hasta que no se atienda debidamente.

22.3.- Sin perjuicio de lo anterior y al objeto de garantizar la calidad de las Tesis Doctorales, el Comité de Dirección puede disponer que se recabe el informe de dos doctores, expertos en el área o áreas de conocimiento relacionadas con el Programa de Doctorado de que se trate, designados preferentemente entre los evaluadores externos de la ANEP y que deberán evacuar su informe motivado sobre la tesis en el plazo máximo de un mes.

22.4.- Autorizada definitivamente su presentación, la tesis estará depositada en las dependencias de la CEINDO y de la Secretaría General de la universidad en la que se vaya a defender durante quince días naturales, exceptuando los periodos vacacionales, para que cualquier doctor pueda examinarla y, en su caso, dirigir por escrito cuantas observaciones estime oportuno a la comisión académica del programa de que se trate. A la vista de estas alegaciones, la comisión académica podrá disponer que se introduzcan en la tesis las correcciones necesarias.

22.5.- En los supuestos en que no se autorice la defensa de la tesis, el Director de la CEINDO deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa que corresponda las razones de tal decisión.

IV.- TRIBUNAL DE TESIS

Artículo 23º.- Nombramiento del Tribunal de Tesis.

Autorizada definitivamente la defensa de la Tesis Doctoral, la comisión académica del programa de que se trate elevará, en el plazo de diez días, al Comité de Dirección su propuesta de composición del tribunal, según se dispone en el artículo siguiente, para que, su Comisión Permanente confirme expresa o tácitamente dicha propuesta en idéntico plazo o, si media causa justificada, requiera a la comisión académica para que subsane las carencias de que pudiera adolecer, lo que suspenderá la propuesta de tribunal hasta que no se atienda debidamente el requerimiento.

Artículo 24º.- Composición del tribunal.

24.1.- Los tribunales de Tesis estarán integrados por cinco miembros, que deberán ser doctores, con experiencia investigadora acreditada, que preferentemente hayan dirigido al menos una Tesis Doctoral y que estén vinculados a universidades u organismos de enseñanza superior o de investigación o, excepcionalmente, sean profesionales de reconocido prestigio en el ámbito objeto de la tesis, siempre que ostenten el título de doctor.

24.2.- La Comisión Permanente del Comité de Dirección confirmará la propuesta elevada por la correspondiente comisión académica y designará, en nombre del Rector, un tribunal compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, procurando siempre que sea posible que entre los titulares figure un profesor de reconocido prestigio de una institución extranjera.



24.3.- En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a las universidades promotoras de la Escuela.

24.4.- Ni el director de la tesis ni el tutor podrán formar parte del tribunal, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de un convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras y en virtud de los correspondientes convenios. 24.5.- La comisión designará, entre los miembros del tribunal, un presidente y un secretario, que estará vinculado a la CEINDO siempre que sea posible. En caso de renuncia o imposibilidad sobrevenida de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente.

Artículo 25º.- Entrega de ejemplares a los miembros del tribunal.

Una vez que la composición del tribunal esté determinada, conforme a lo previsto en el artículo 24.5, el doctorando remitirá a los miembros del tribunal un ejemplar de la Tesis Doctoral, junto con su curriculum y una copia del documento registro de actividades del doctorando, visado por su director de tesis.

Artículo 26º.- Lectura y defensa de la Tesis.

26.1.- Los miembros del tribunal, en los quince días siguientes a la recepción del ejemplar de la tesis, deben enviar en pliego cerrado al Director de la Escuela un informe valorativo preliminar, según modelo normalizado, en el que expresen si, globalmente considerada, consideran que la Tesis Doctoral reúne las condiciones necesarias para ser presentada en el acto de defensa.

26.2.- Recibidos los cinco informes valorativos preliminares favorables a la defensa de la tesis, el presidente del tribunal señalará la fecha del acto de defensa, dentro del período lectivo del curso. Esta fecha será comunicada por el secretario del tribunal a la Comisión Permanente del Comité de Dirección Académica puede autorizar, previa solicitud del doctorando avalada por su director, la defensa a puerta cerrada si los requisitos de confidencialidad lo requieren.

26.3.- Si habiéndose convocado el acto de defensa de la tesis no pudiera constituirse el tribunal con los cinco miembros titulares, ni con los dos suplentes, por causas sobrevenidas debidamente justificadas, la Comisión Permanente del Comité de Dirección podrá, atendidas las circunstancias, autorizar con carácter excepcional que el tribunal pueda constituirse válidamente con cuatro miembros entre los titulares y suplentes a que se refiere el art. 24.2 de esta Normativa.

26.4.- El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición, por el doctorando de la labor preparatoria realizada, la metodología, así como del contenido y conclusiones de la tesis, haciendo especial mención a sus aportaciones originales al tema objeto de estudio. La Comisión Académica puede autorizar, previa solicitud del doctorando avalada por su director, la defensa a puerta cerrada si los requisitos de confidencialidad lo requieren.

26.5.- El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, a que se refiere el artículo 14º de esta Normativa. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

26.6.- Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formularán al doctorando cuantas preguntas consideren oportuno, a las que el doctorando deberá responder, en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Igualmente, los doctores presentes en el acto público podrán formular preguntas en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

26.7.- Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal formulará por escrito una valoración sobre ella.

26.8.- La defensa de la tesis se realizará en castellano, sin perjuicio de lo previsto en el correspondiente convenio en el caso de las tesis preparadas en régimen de cotutela.

Para poder defender la tesis en otro idioma, será necesario el acuerdo previo del doctorando y de todos los miembros titulares del tribunal.

26.9.- Salvo los supuestos de cotutela de Tesis Doctorales, el acto de defensa se ha de efectuar en las universidades promotoras de la CEU Escuela Internacional de Doctorado.

Artículo 27º.- Calificación de la tesis.

27.1.- Terminado el acto de defensa de la tesis, el tribunal otorgará, previa deliberación y votación a puerta cerrada, la calificación global de no apto, aprobado, notable o sobresaliente, de acuerdo con el R.D. 534/2013 de 12 de julio

27.2.- A juicio del tribunal y habiendo obtenido unanimidad de votos favorables de sus miembros, podrá otorgarse a la tesis, por su excelencia, la calificación de apto *cum laude*. Para ello, todos los miembros del tribunal deberán dirigir, dentro de los quince días siguientes al acto de defensa de la tesis, un escrito en pliego cerrado al Director de la CEINDO en el que manifiesten que la tesis en cuestión debe recibir la mención *cum laude*.

27.3.- En todo caso la calificación que proceda se hará constar en el correspondiente título de doctor.

27.4.- Una vez aprobada la Tesis Doctoral, la universidad en la que se haya leído se ocupará de su archivo según lo previsto en esta Normativa y de remitir la correspondiente ficha de tesis al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

### 5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

El procedimiento para la presentación y lectura de la Tesis Doctoral se ajusta a los requisitos establecidos por el **Real Decreto 99/2011**, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y sus posteriores modificaciones introducidas por el **RD 576/2023**, y queda recogido en el procedimiento PC09. DEPÓSITO Y DEFENSA TESIS ([https://www.escoladotorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC09\\_DEPOSITO-Y-DEFENSA-DE-TESIS.pdf](https://www.escoladotorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC09_DEPOSITO-Y-DEFENSA-DE-TESIS.pdf)) disponible en la página web (<https://www.escoladotorado.ceu.es/tesis-doctoral/#itinerario>)

Antes de solicitar el depósito de la tesis en la secretaría de la CEINDO, es preciso que el estudiante cuente con:

- Informe favorable del director/es de la tesis.
- Haber completado todas las actividades formativas obligatorias y optativas marcadas por el director/es de la tesis (y complementos de formación en el caso de ser requeridos).
- Haber completado una estancia de investigación mínima de un mes en un centro diferente al que realiza su tesis doctoral (en el caso de querer acceder a la Mención de doctorado Internacional, la estancia mínima deberá de ser de tres meses en un centro fuera del territorio nacional).



- Haber alcanzado la productividad científica en forma de publicaciones establecida por la Comisión Académica.

Para realizar el depósito, el doctorando deberá entregar en la Secretaría CEINDO de la Universidad en la que esté matriculado la siguiente documentación:

1. Solicitud de depósito aprobada por el director/es de la tesis (Anexo I Presentación Tesis)
2. *Curriculum vitae* del solicitante.
3. Documento de Actividades del Doctorando (DAD) validado por el director, en el que deberá constar la realización de la estancia en un centro de investigación conforme a lo previsto en la Memoria del Programa correspondiente.
4. Documento firmado por el responsable de la institución de acogida en el que haga constar el aprovechamiento de la estancia para los fines programados y memoria de movilidad (nacional y/o internacional).
5. La tesis doctoral en formato electrónico. En la portada el nombre oficial (tal y como se recoge en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el logo de la universidad en la que está matriculado en el programa correspondiente y el logo de la CEINDO (en las Normas de estilo CEINDO se facilita una plantilla de la Portada).
6. Listado de los tres o cinco candidatos a formar parte del tribunal evaluador y sus méritos más destacados (Anexo II Propuesta Tribunal Tesis). El doctorando debe garantizar que el tribunal evaluador propuesto cumple con los requisitos establecidos en **el#PC09 DEPÓSITO Y DEFENSA DE TESIS#** o guía básica Tesis doctorales.
7. CV de los candidatos a formar parte del tribunal evaluador. Los miembros del tribunal deben contar con una experiencia postdoctoral mínima de un año a contar desde que recibieron el título de doctor por primera vez.
8. Listado de publicaciones derivadas de la tesis doctoral (Anexo III Publicaciones derivadas Tesis).
9. Copia de las publicaciones derivadas de la tesis doctoral (pdf).
10. Si el doctorando aspira a obtener la Mención Internacional al título de Doctor es aplicable el procedimiento **PC12. MENCIÓN INTERNACIONAL**.
11. Si el doctorando entregase una tesis por compendio de publicaciones, previamente aceptada por la Comisión Académica, deberá tener en cuenta en el depósito de tesis lo contemplado en la Normativa reguladora de programas de doctorado y en la Normativa de tesis por compendio de publicaciones de la CEINDO.
12. En el caso de optar a la mención industrial o realizar la tesis en régimen de cotutela se deberán haber cumplido los requisitos que marca la normativa vigente y regulan los procedimientos **PC13. TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA** y **PC14. MENCIÓN INDUSTRIAL**.

Desde secretaría CEINDO se comunicará al secretario y al coordinador del programa la recepción del depósito de tesis. La Comisión Académica cuenta con un plazo de diez días hábiles para emitir un informe aprobando el depósito de la tesis doctoral, así como para la aprobación definitiva de la composición del tribunal que juzgará la tesis.

Tanto el Director/a de la CEINDO como la Comisión Académica podrán dirigirse al interesado para que, en un plazo no superior a quince días, corrija los defectos susceptibles de subsanación que presentase la solicitud y la documentación anexa.

Una vez que la Comisión Académica considera que la tesis doctoral cumple los requisitos necesarios para que continúe su depósito, debe nombrar a dos expertos externos, a quienes se les enviará toda la documentación.# Los expertos dispondrán de un plazo de 20 días hábiles para remitir un informe razonado de la Tesis.# Estos evaluadores externos podrán a su vez formar parte del Tribunal de Tesis.

En el caso de tesis que optan a la Mención Internacional, el director de tesis es quien nombra a los dos expertos externos internacionales que deberán enviar un informe previo al depósito de tesis. Una vez depositada la tesis, la CA debe nombrar a otros dos expertos externos (tal y como establece el RD 576/2023), que pueden o no coincidir con los expertos externos internacionales nombrados por el director. Los evaluadores expertos externos podrán formar parte del Tribunal de Tesis.

La Comisión Académica, una vez recibido los informes externos favorables, enviará a Secretaría CEINDO una copia de estos para su registro.

En el caso de que no se autorice el depósito y la defensa del trabajo, la Comisión Académica se lo comunicará al candidato mediante una resolución razonada, con copia al director de la tesis y a la Dirección de la CEINDO.

La comunicación del depósito de tesis se debe realizar a toda la comunidad universitaria (PDI y PAS) de las universidades participantes en las que se imparte este programa de doctorado que dispondrán de quince días para poder revisar y realizar alegaciones a las tesis depositadas.

Tras el depósito se realiza el nombramiento del tribunal de tesis. El doctorando, nada más recibir la comunicación deberá enviar a cada miembro del tribunal:

- La tesis en formato digital y, si los miembros del tribunal lo requieren, un ejemplar impreso de la misma.
- Curriculum Vitae.
- Copia de las publicaciones derivadas de la tesis doctoral.
- Documento de actividades del doctorando. El documento de actividades no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.
- Los informes de los expertos externos, así como, en su caso, la respuesta del doctorando a los mismos.

Cada miembro del Tribunal debe enviar su informe previo a la Secretaría de la CEINDO en un plazo máximo de 15 días naturales.

Una vez recibidos todos los informes previos de los miembros de Tribunal, se fijará la fecha y hora para la celebración del acto de defensa.

El tribunal de evaluación de la tesis podrá estar compuesto por tres o cinco miembros titulares y dos suplentes. Todos los integrantes del tribunal deberán estar en posesión del título de doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá que poseen dicha experiencia aquellos doctores reconocidos por la Comisión Académica conforme a criterios públicos y objetivos establecidos por ramas de conocimiento. En todo caso, se considerarán acreditados aquellos doctores que tengan reconocido algún periodo de actividad investigadora (sexenio), así como aquellos a quienes la Comisión Académica haya reconocido previamente su experiencia investigadora para efectos de dirección de tesis o pertenencia a tribunal de tesis.

El director o directores de la tesis no podrán formar parte del tribunal, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo contemplen. En tal caso, el tribunal se ampliará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal únicamente en el acta de lectura de tesis de la universidad extranjera.

El Presidente del tribunal será el miembro de mayor rango académico y antigüedad, mientras que el Secretario será el profesor de la CEINDO de menor rango y antigüedad, si hay más de uno. Si el profesor de la CEINDO fuera el Presidente, se nombraría como Secretario al miembro de menor categoría académica, pero el profesor de la CEINDO cuidaría los aspectos administrativos.

En el caso de tesis con Mención Internacional, al menos uno de los miembros titulares y uno de los suplentes deberán estar vinculados a una institución extranjera.



Antes del inicio del acto de defensa se entregará a cada miembro del tribunal una copia del documento de evaluación de la Tesis Doctoral, que deberá cumplimentarse de forma secreta y entregarse al finalizar el acto en un sobre cerrado o mediante los medios telemáticos habilitados para tal fin.

El acto de defensa se celebrará en sesión pública y consistirá en la exposición, por parte del doctorando, del trabajo realizado, la metodología empleada, el contenido y las conclusiones de la tesis, haciendo especial énfasis en sus aportaciones originales al tema objeto de estudio. Los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones en el momento y forma que determine el Presidente del tribunal.

La defensa de la tesis se realizará en castellano, sin perjuicio de lo previsto en el correspondiente convenio en el caso de las tesis en régimen de cotutela, o en alguno de los idiomas oficiales de las universidades integrantes de CEINDO, siempre que cuente con la autorización de la Comisión Académica y el acuerdo previo del doctorando y los miembros titulares del tribunal.

Salvo en los casos de cotutela, el acto de defensa deberá celebrarse en alguna de las universidades de la CEINDO que participe en el convenio.

Finalizado el acto de defensa, el tribunal otorgará, previa deliberación y votación a puerta cerrada, la calificación global de: NO APTO, APROBADO, NOTABLE o SOBRESALIENTE.

El Secretario del tribunal deberá cumplimentar el Libro de Actas, que será firmado por todos los miembros del tribunal, ya sea de forma presencial o mediante el procedimiento telemático habilitado por la CEINDO.

La calificación otorgada se hará constar en el correspondiente título de doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la CEINDO y la universidad en la que se haya defendido la tesis se encargarán de su archivo en formato electrónico abierto en el repositorio institucional, y remitirán, en formato electrónico, un ejemplar de esta junto con la información complementaria necesaria al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para su publicación en un repositorio nacional, gestionado por la Secretaría General de Universidades.

### 5.3.1. Tesis doctorales por compendio de publicaciones

Se podrán presentar como Tesis Doctoral un compendio de artículos publicados en revistas especializadas y de prestigio, como resultado de la actividad investigadora desarrollada y la formación adquirida por el doctorando. Para ello, será necesario contar con la autorización del director de tesis y disponer de publicaciones o trabajos aceptados para su publicación, tal y como se recoge en la normativa para la presentación de tesis por compendio de publicaciones elaborado por la CEINDO, accesible a través de la página web: <https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/NORMATIVA-TESIS-COMPENDIO-CEINDO.pdf>.

### 5.3.2. Mención #Cum Laude#

El tribunal podrá otorgar la mención de *cum laude* si la calificación global es de sobresaliente y se emite, en tal sentido, un voto secreto positivo por unanimidad. Dicha votación será validada por la Dirección de la CEINDO, levantando la correspondiente acta.

Se enviará un correo electrónico al doctorando, con copia a sus directores, adjuntando copia del acta.

## V.- MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

Artículo 28º.- Mención Internacional del título de Doctor.

28.1.- El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España y del país de residencia habitual en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación.

La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la correspondiente comisión académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

28.2.- La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

### 5.3.3. Mención internacional en el título de doctor

Se otorgará la mención internacional en el título de doctor siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctora o Doctor, la doctoranda o el doctorando haya realizado una o varias estancias de investigación fuera de España, con una duración mínima total de tres meses, en una o varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objetivo de complementar y reforzar su formación investigadora. En caso de realizar varias estancias, al menos una de ellas deberá tener una duración mínima de un mes. Las estancias y actividades deberán estar avaladas por la directora o el director de tesis, autorizadas por la Comisión académica y, una vez validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades de la doctoranda o el doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, haya sido redactada y presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales de España. Esta norma no será exigible cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.



c) Que al menos dos de las personas expertas que hayan emitido informes sobre la tesis pertenezcan a instituciones de educación superior o centros de investigación no españoles. Estas personas no podrán coincidir con quienes hayan recibido a la doctoranda o al doctorando o hayan ejercido funciones de tutoría o dirección durante su estancia en la entidad de acogida.

d) Que al menos un miembro del tribunal evaluador de la tesis sea un experto con título de doctor, vinculado a una institución de educación superior o centro de investigación no español, distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a).

La defensa de la tesis se realizará en la universidad en la que el doctorando esté matriculado, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes, conforme a lo establecido en los convenios de colaboración correspondientes.

La CEINDO dispone de los siguientes procedimientos para la gestión de tesis con mención internacional (PC12. MENCIÓN INTERNACIONAL [https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC12\\_MENCION-INTERNACIONAL.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC12_MENCION-INTERNACIONAL.pdf)) y para la gestión de movilidades (PC06. GESTIÓN DE MOVILIDADES [https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC06\\_GESTION-DE-MOVILIDADES.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC06_GESTION-DE-MOVILIDADES.pdf)).

#### 5.3.4. Mención industrial

Se otorgará la mención de Doctorado Industrial siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la tesis haya desarrollado un proyecto de investigación de interés industrial, comercial, social o cultural para una entidad, empresa pública o privada o administración pública. Quedan excluidas las universidades, los organismos públicos de investigación (nacionales o autonómicos) y los hospitales universitarios. De manera excepcional, podrá concederse esta mención en cualquiera de estas instituciones, excepto en las universidades, siempre que el contenido de la tesis sea eminentemente aplicado. La relación directa entre la tesis doctoral y la labor desarrollada por la doctoranda o el doctorando en la entidad o empresa deberá formalizarse en una memoria científico-técnica que deberá ser aprobada por la universidad.

b) Que se haya suscrito un convenio entre la entidad, empresa o administración pública y la universidad para el desarrollo académico de la tesis doctoral, en el que se establecerán, como mínimo, las obligaciones de las partes y los derechos de propiedad industrial que puedan generarse.

c) Que el doctorando haya estado contratado por la entidad, empresa o administración pública donde desarrolle el proyecto de investigación al menos un año a lo largo del desarrollo de la tesis, siendo necesario que una parte sustancial de la misma se lleva a cabo en dicha entidad, empresa o administración pública.

El doctorando contará con una persona tutora de la tesis designada por la universidad y una persona responsable designada por la entidad, empresa o administración pública, que podrá ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En ningún caso el responsable designado por la empresa podrá formar parte del tribunal evaluador de la tesis.

La CEINDO dispone del procedimiento PC14. MENCIÓN INDUSTRIAL ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC14\\_MENCION-INDUSTRIAL.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC14_MENCION-INDUSTRIAL.pdf)) para la gestión de convenios para la realización de tesis con mención industrial.

#### 5.3.5. Cotutela de tesis doctorales

Los convenios interuniversitarios de cotutela que suscriban las universidades promotoras de la CEINDO atenderán a los siguientes criterios:

a) Los requisitos de acceso y admisión a los estudios de doctorado serán los mismos que rijan los estudios de doctorado en cada una de las instituciones de educación superior participantes.

b) Los doctorandos que preparen su tesis en régimen de cotutela desarrollarán su trabajo bajo la supervisión y responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones implicadas.

c) Cada cotutela de tesis se formalizará mediante un convenio específico, firmado entre las dos instituciones de educación superior, que atenderá al principio de reciprocidad. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral a partir de una presentación única y un único acto de defensa, expidiendo cada institución el título de doctor conforme a la normativa aplicable.

d) El doctorando deberá cumplir los requisitos de acceso y admisión de ambos países y se matriculará en las dos instituciones, con exención alterna del pago de los derechos de inscripción o matrícula en una de ellas.

e) El tiempo de preparación y elaboración de la tesis se establecerá en el correspondiente convenio y se repartirá entre las dos instituciones implicadas en la cotutela por periodos alternativos en cada uno de los dos países.

f) La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación serán garantizados en ambas instituciones de acogida, conforme a los procedimientos aplicables en cada universidad participante.

g) La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos instituciones y se redactará en una de las lenguas oficiales de los dos países, incluyendo un resumen en la otra lengua, según lo estipulado en el convenio.

h) El tribunal evaluador será designado de común acuerdo entre ambas instituciones, conforme a lo establecido en el convenio, y su composición y funcionamiento se ajustarán a la legislación aplicable.

i) El seguimiento y control del doctorando se adecuará, con las adaptaciones necesarias, a lo previsto en esta Normativa.

La CEINDO incentiva la realización de movilidades internacionales que puedan derivar, además, en la obtención de una mención cotutela internacional. Para ello dispone del procedimiento PC13. TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC13\\_TESIS-EN-REGIMEN-DE-COTUTELA.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC13_TESIS-EN-REGIMEN-DE-COTUTELA.pdf)).

El título de Doctora o Doctor incluirá en su anverso la diligencia "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U", siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la tesis doctoral esté supervisada por doctores de dos o más universidades, de las cuales una deberá ser española y las restantes extranjeras, y que exista un convenio de cotutela formalizado entre dichas instituciones.



- b) Que, como resultado del trabajo de tesis doctoral, el doctorando obtenga dos o más títulos de doctor, uno por cada una de las instituciones de educación superior responsables del desarrollo de la tesis.
- c) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis meses en cada una de las instituciones con las que se haya suscrito el convenio de cotutela, realizando actividades de investigación. Estas estancias deberán estar reflejadas en el convenio correspondiente.
- d) Las tesis en cotutela podrán, además, dar lugar a inclusión de la mención «Doctorado Internacional» en el título de Doctor, siempre que se realicen estancias de al menos tres meses en instituciones diferentes de aquellas incluidas en el convenio de cotutela, y se cumplan los requisitos específicos establecidos para dicha mención.

### 5.3.6. Premio extraordinario de doctorado

Las universidades podrán conceder Premio Extraordinario de Doctorado a aquellas tesis que resulten especialmente meritorias y que hayan obtenido la calificación máxima, con una propuesta de Premio Extraordinario por cada diez tesis doctorales defendidas o fracción.

La Comisión Académica del programa de doctorado, a petición de la Dirección de la CEINDO, seleccionará al jurado encargado de fallar sobre el otorgamiento de premio extraordinario.

No podrán formar parte de dicha comisión a la que se refiere el párrafo anterior los profesores que hayan dirigido alguna de las tesis presentadas al premio. Cada comisión redactará un acta motivada de los acuerdos adoptados.

La CEINDO dispone del procedimiento PC11. CONCESIÓN PREMIO EXTRAORDINARIO ([https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC11\\_CONCESION-PREMIO-EXTRAORDINARIO.pdf](https://www.escueladoctorado.ceu.es/wp-content/uploads/PC11_CONCESION-PREMIO-EXTRAORDINARIO.pdf)) para la gestión del premio extraordinario.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Teoría, Historia y Proyectos
L2	Construcción, Innovación y Tecnología

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado en Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo por la CEU Escuela Internacional de Doctorado presenta un Equipo de investigación, con dos Líneas de investigación asociadas.

El personal investigador asociado al Programa, dada su cualificación y experiencia investigadora, es adecuado para garantizar que los doctorandos adquieran las competencias básicas y específicas apuntadas en esta memoria. Todos son profesores doctores y la mayoría acreditados, con experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos de investigación I+D+I y en la dirección de Tesis Doctorales y cuentan con sexenios de investigación y/o publicaciones de calidad equivalentes.

#### 6.1. PROFESORADO - EQUIPO Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

##### EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

**Responsable:** Santiago de Molina Rodríguez

##### Profesores Avalistas

**Profesor Avalista 1:**

**Nombre y Apellidos:** Santiago de Molina Rodríguez

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Adjunto

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2005-2012



Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Sexenios reconocidos: 1

**Profesor Avalista 2:**

**Nombre y Apellidos: Javier Domínguez Rodrigo**

Universidad: UCH-CEU

Categoría Académica: Catedrático

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1 (+ 3 en curso)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2007-2012

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Sexenios reconocidos: 2

**Profesora Avalista 3:**

**Nombre y Apellidos: M. Dolores Gómez Pulido**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesora Colaboradora Doctora

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2004-2009

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 1

Sexenios reconocidos: 2

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:**

Nombre: *El nuevo espacio urbano moldeado tras la desaparición de conventos y edificios religiosos en Madrid*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, MICIIN (Ahora MINECO).

Referencia: HAR2011-28023

Duración 01/01/2012 ¿ 31/12/2014

Instituciones participantes: Universidad San Pablo CEU

Investigadora principal: Eva J. Rodríguez Romero

Número de investigadores: 4 + 1 becaria FPI

Complementariamente, se informa de que existe otro proyecto de Investigación asociado a este Equipo:

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:**

Nombre: *Espacios para la Enseñanza*

Entidad financiadora: Secretaría de Estado de Investigación, MICIIN (Ahora MINECO).

Referencia: HAR2011-26294

Duración 01/01/2012 ¿ 31/12/2014

Instituciones participantes: Universidad San Pablo CEU

Investigador principal: Alejandro Gómez García

Número de investigadores: 7



**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADAS AL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

**LÍNEA 1.- Teoría, Lugar y Proyecto**

Nombre y apellidos	Universidad	Categoría	Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años	Periodo de vigencia del último sexenio de investigación
Santiago de Molina Rodríguez	Universidad San Pablo CEU	Profesor adjunto	1	2005-2012
Javier Domínguez Rodrigo	Universidad Cardenal Herrera CEU	Catedrático	1	2007-2012
Pablo Campos Calvo-Sotelo	Universidad San Pablo CEU	Profesor Ordinario (Catedrático)		2003-2008
María Carmen García Hípola	Universidad San Pablo CEU	Profesora Titular		2006-2011
Alejandro Gómez García	Universidad San Pablo CEU	Profesor adjunto		Ver listado de contribuciones científicas que justifican su actividad investigadora (ult. 5 años)
Juan Manuel Ros García	Universidad San Pablo CEU	Profesor adjunto		Ver listado de contribuciones científicas que justifican su actividad investigadora (ult. 5 años)

**LÍNEA 2.- Construcción, innovación y tecnología**

Nombre y apellidos	Universidad	Categoría	Nº tesis dirigidas en los últimos 5 años	Periodo de vigencia del último sexenio de investigación
M. Dolores Gómez Pulido	Universidad San Pablo CEU	Profesora colaboradora doctora	1	2004-2009
Eva Rodríguez Romero	Universidad San Pablo CEU	Profesora agregada		2003-2011
Fernando del Ama Gonzalo	Universidad San Pablo CEU	Profesor adjunto		2007-2013
Ricardo Meri de la Maza	Universidad Cardenal Herrera CEU	Profesor adjunto		2003-2009
Antonio Falcó Montesinos	Universidad Cardenal Herrera CEU	Profesor agregado	4	2000-2010
Teresa Franchini Alonso	Universidad San Pablo CEU	Profesora agregada		Ver listado de contribuciones científicas que justifican su actividad investigadora (ult. 5 años)
Ricardo Díaz Martín	Universidad San Pablo CEU	Catedrático	5	Ver listado de contribuciones científicas que justifican su actividad investigadora (ult. 5 años)
Gastón Sanglier Contreras	Universidad San Pablo CEU	Profesor agregado	2	Ver listado de contribuciones científicas que justifican su actividad investigadora (ult. 5 años)
M. Eugenia Maciá Torregrosa	Universidad San Pablo CEU	Profesora adjunta		Ver listado de contribuciones científicas que justifican su actividad investigadora (ult. 5 años)

**MIEMBROS DEL EQUIPO**

**Nombre y Apellidos:** Santiago de Molina Rodríguez

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Adjunto

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2005-2012

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Sexenios reconocidos: 1



**Nombre y Apellidos: Javier Domínguez Rodrigo**

Universidad: UCH-CEU

Categoría Académica: Catedrático

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1 (+ 3 en curso)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2007-2012

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Sexenios reconocidos: 2

**Nombre y Apellidos: M. Dolores Gómez Pulido**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesora Colaboradora Doctora

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 1

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2004-2009

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 1

Sexenios reconocidos: 2

**Nombre y apellidos: Pablo Campos Calvo-Sotelo**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Ordinario (Catedrático)

Numero de sexenios reconocidos: 2

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2003-2008

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 6 actualmente en curso

**Nombre y apellidos: María Carmen García Hipola**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesora Titular

Numero de sexenios reconocidos: 1

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2006-2011

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 5 actualmente en curso

**Nombre y apellidos: Eva Rodríguez Romero**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesora Agregada

Numero de sexenios reconocidos: 2

Otros indicios de calidad de la actividad científica:



Tesis dirigidas: 5 actualmente en curso

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2003-2011

**Nombre y apellidos: Fernando del Ama Gonzalo**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Adjunto

Numero de sexenios reconocidos: 1

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 2 actualmente en curso

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2007-2013

**Nombre y apellidos: Ricardo Merí de la Maza**

Universidad: UCH-CEU

Categoría Académica: Profesor Adjunto

Numero de sexenios reconocidos: 1

Tesis dirigidas: 2 actualmente en curso

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2003-2009

**Nombre y apellidos: Antonio Falcó Montesinos**

Universidad: UCH-CEU

Categoría Académica: Profesor Agregado

Numero de sexenios reconocidos: 2

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 4 (+ 2 actualmente en curso)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2000-2010

**Nombre y apellidos: Alejandro Gómez García**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Adjunto (Colaborador Doctor)

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 5 actualmente en curso (1 de ellas, leída en Noviembre 2014)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: *(presenta 5 aportaciones-ha solicitado el reconocimiento de un Sexenio en Diciembre 2014):*

Contribuciones científicas. aportaciones que justifican su actividad investigadora:

1.-Artículo de Revista:

Gómez, A. (2013). Tránsito de intenciones en los dibujos de Aizpurúa y Labayen, en *Revista EGA. Revista de expresión gráfica arquitectónica*. Nº 21/2013, pp. 194-203

Departamento de expresión gráfica arquitectónica. Universidad Politécnica de Valencia

ISSN: 1133-6137

Indicios de Calidad: Revista recogida en IN-RECS, Arts & Humanities Citation Index, Current Contents - Arts & Humanities, SCOPUS, Avery Index to Architectural Periodicals, Columbia University, API - Architectural Publications Index, RIBA- Royal Institute of British Architects, Hollis Catalog (Harvard



University), Barton Catalog, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Academic Search Complete, CC, AIAP, Research Databases EBSCO, UrbanDoc, CINDOC (sumarios ISOC), RESH, DIALNET. Está situada en la segunda posición del índice DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas), según su difusión internacional, con una valoración de 9,5. LATINDEX (cumple 22 criterios de calidad Latindex), C en CIRC (reconocida como revista científica). Periodicidad anual desde 1993 hasta 2010 y semestral desde 2010 en adelante. Consejo editor y asesor, con evaluación externa de originales. Se distribuye en más de 84 bibliotecas universitarias europeas, 26 americanas y una australiana. Revista calificada por la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología) con el Certificado de *¿Revista Excelente¿*

2.-Capítulo de libro:

Gómez, A. *et.al.* (2012). *Espacios para la Enseñanza. Vol. 1. Arquitecturas docentes de 6 arquitectos españoles de la 2ª mitad del siglo XX*. Ediciones asimétricas. Madrid, 2012

ISBN: 978-84-939327-4-9

Indicios de calidad: Esta publicación recoge la primera fase del proyecto de investigación que desarrolla el Grupo de Investigación Arquitectura Contemporánea Española de la EPS-USPCEU (Investigador Principal, Alejandro Gómez). Proyecto de investigación I+D+i (referencia HAR2011-26294) concedida por la Secretaría de Estado de Investigación MICIIN (ahora, MINECO), para los años 2012-2014.

3.-Capítulo de libro:

Gómez, A. *et.al.* (2013). *Espacios para la Enseñanza. Vol. 2. Arquitecturas docentes de 6 arquitectos españoles de la 2ª mitad del siglo XX*. Ediciones asimétricas. Madrid, 2013

ISBN: 978-84-941982-0-5

Indicios de calidad: Esta publicación recoge la segunda fase del proyecto de investigación que desarrolla el Grupo de Investigación Arquitectura Contemporánea Española de la EPS-USPCEU (Investigador Principal, Alejandro Gómez). Proyecto de investigación I+D+i (referencia HAR2011-26294) concedida por la Secretaría de Estado de Investigación MICIIN (ahora, MINECO), para los años 2012-2014

4.-Artículo de Revista:

Gómez, A., López, B. (2006). Viviendas sociales en Virgen de la Encina, en *Revista: Arquitectura C.O.A.M. 346. 4T/2006. p.107* - Revista de Arquitectura y Urbanismo del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Indicios calidad: existe Comité Científico; algunos artículos de autores no vinculados con la editora (COAM), y de investigación; presencia en repertorios-boletines bibliográficos vinculados a su especialidad; publicación en más de una lengua: Español-Inglés. Esta Revista aparece citada, indexada o referida en: The Architecture Database; The British Architectural Library and Royal Institute of British Architects (RIBA) (UK); Periodical Index Online (PIO); URBADOC; Russian Academy of Sciences Bibliography (RAS); base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales) y base de datos-Sumarios ISOC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)

5.-Artículo de Revista:

Gómez, A. (2011). El sentido de protección en las casas de Sáenz de Oíza, en *Revista: Historia y Teoría de la Arquitectura, 12-13. 2010-2011. Año XIII-XIV. pp. 72-87*

ISSN: 1576-5628

Indicios de calidad: Publicación del Departamento de Historia, Teoría y composición Arquitectónicas. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad de Sevilla. Recogida en REBIUN. Periodicidad anual.

**Nombre y apellidos: Teresa Franchini Alonso**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesora Agregada

Numero de sexenios reconocidos: 2

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 2 actualmente en curso

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 1998-2003 (*presenta 5 aportaciones-ha solicitado el reconocimiento de un Sexenio en Diciembre 2014*). Contribuciones científicas, aportaciones que justifican su actividad investigadora:

1.-Artículo de Revista:

Franchini, T. y Martín Lou, M.A. (2009). Sostenibilidad y Agendas Locales 21. Las Auditorías Territoriales, en *Revista Ecosostenible, Wolters Kluwer., pp. 11-18*

ISSN 1699-3942



Indicios de calidad: publicación del grupo multinacional editorial Wolters Kluwer, dedicado a la edición de publicaciones técnicas y profesionales en diferentes áreas, entre ellas Medio Ambiente . Revista recogida en REBIUN. Artículo recogido en DIALNET. Periodicidad: mensual

2.-Capítulo de libro:

Franchini, T., Ryser, J. (2008). The word of planning and its future, en *International Manual of Planning Practice - ISBN: 978-90-75524-56-7 - Editorial: International Society of City and Regional Planners*

Indicios de calidad: Editorial: La Asociación Internacional de Urbanistas (*International Society of City and Regional Planners, Isocarp*) fue fundada en 1965, es la única asociación profesional de este tipo y congrega a planificadores de más de 80 países. Las publicaciones que produce son varias, relacionadas con sus congresos anuales - Congress Reports, Young Planning Professionals Reports, Isocarp Reviews. *International Manual of Planning Practice*: publicación emblemática de la asociación, editada sucesivamente en 1992, 1995, 1998, 2001 y 2008. La última edición (2008) ha reunido la información de 101 países y fue completamente vendida. En 2013 la asociación invitó a las mismas editoras para actualizar y ampliar el contenido del Manual para la edición de 2015, año de celebración del 50 aniversario de Isocarp. *International Manual of Planning Practice* ha sido utilizado por numerosos autores como referencia en artículos sobre la planificación urbana y territorial a nivel europeo. Indicios de su uso se encuentra, por ejemplo, en Plan4all Project. *Irreparability of spatial planning INSPIRE challenges spatial planning*, 2011; *Management Overview on the National Plan4all Workshop 2011*, Hungary; *Plan4all Regie in Iostaten*, etc) y en varias bibliotecas universitarias (Oxford Brooks University, Department of Planning, Public Policy and Management, Escuela Politécnica Superior, Universidad San Pablo CEU, Escuela de Negocios San Pablo CEU University of Oregon, entre otras)

3.-Capítulo de libro:

Franchini, T. (2011). Madrid Historic Centre. Municipal Strategies towards Rehabilitation, en *Urban Change. The prospect of transformation*. UN Habitat, AESOP (Association of European Schools of Planning) & Wroclaw University of Technology. ISBN 978-83-7493-570-8

Indicios de calidad: resultado del 1st European Urban Summer School, promovido por AESOP (Association of European Schools of Planning) y patrocinado por UN Habitat

4.-Capítulo de libro:

Franchini, T., (2008). Spain, en *International Manual of Planning Practice - ISBN: 978-90-75524-56-7 - Editorial: International Society of City and Regional Planners*

Indicios de calidad: Editorial: La Asociación Internacional de Urbanistas (*International Society of City and Regional Planners, Isocarp*) fue fundada en 1965, es la única asociación profesional de este tipo y congrega a planificadores de más de 80 países. Las publicaciones que produce son varias, relacionadas con sus congresos anuales - Congress Reports, Young Planning Professionals Reports, Isocarp Reviews. *International Manual of Planning Practice*: publicación emblemática de la asociación, editada sucesivamente en 1992, 1995, 1998, 2001 y 2008. La última edición (2008) ha sido completamente vendida y se reeditará en 2015 con los mismos editores: Judith Ryser y Teresa Franchini. *International Manual of Planning Practice* ha sido utilizado por numerosos autores como referencia en artículos sobre planificación urbana y territorial a nivel internacional (por ejemplo, *Plan4all Project*. *Irreparability of spatial planning INSPIRE challenges spatial planning*, 2011; *Management Overview on the National Plan4all Workshop 2011*, Hungary; *Plan4all Regie in Iostaten*) o en bibliotecas universitarias (Oxford Brooks University, Department of Planning, Public Policy and Management o la University of Oregon)

5.-Capítulo de libro:

Franchini, T. (2013). Changing contexts and visions for planning. The case of Madrid central area, en *Architecture & Planning in Times of Scarcity. Association of European Schools of Planning (AESOP), International Federation for Housing and Planning (IFHP), European Council of Spatial Planners (ECTP-CEU) and International Society for City and Regional Planners (ISOCARP)*.

ISBN 978-1-62209-904-7

Indicios de calidad: resultado del 3rd European Urban Summer School, patrocinado por varias instituciones internacionales y organizado por School of Architecture and the Built Environment, University of Westminster

**Nombre y Apellidos: Ricardo Díaz Martín**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Catedrático

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 5

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 5 ( + 10 actualmente en curso)

Sexenios reconocidos: 1

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 2000-2006 (*presenta 5 aportaciones-ha solicitado el reconocimiento de un Sexenio en Diciembre 2014*):

Contribuciones científicas, aportaciones que justifican su actividad investigadora:



1.-Patente

Gaya, L., Díaz, R., Sanglier, G. (2011) *Minicentral hidroeléctrica reversible de alto rendimiento energético y nulo impacto ambiental*. Nº Solicitud: 200901542. España. Titular: Fundación Universitaria San Pablo ¿ CEU y ADEPRO Ingeniería.

Indicios de calidad: Empresa Licenciataria explotación: ADEPRO Ingeniería y MERVILAB

2.-Patente

Jiménez, P. A., Llinares, F., Díaz, R., Redondo, P. (2009). *Bacillus amyloliquefaciens Bam 2507 (CECT 7313) degradador de residuos oleosos de la industria alimentaria y hostelera, y procedimiento para su aplicación*. Nº Solicitud: 200800450. España. Titular: Fundación Universitaria San Pablo ¿ CEU.

Indicios de calidad: Empresa Licenciataria explotación: Recycled Plastic European

3.-Patente:

Jiménez, P.A. Díaz, R. (2009) *Bacillus subtilis BL 1808 (CECT 7312) degradador del Maderon y procedimiento para su aplicación*. Nº Solicitud: 200800218. España. Titular: Fundación Universitaria San Pablo - CEU.

Indicios de calidad: Empresa Licenciataria explotación: Ecowood Logic, S.L.

4.-Artículo de Revista

Díaz, R., Sanglier, G., Guardiola-Mouhaffel, A. (2014) Aplicación del método de los mínimos cuadrados para la obtención de los parámetros de los modelos de Henderson y Chung-Pfost, en *Educación Química*.

ISSN(imp):01876-893-X

Indicios de calidad: SJR: 2012: Q3: 0,14; HINDEX 2

5.-Artículo de Revista:

Díaz, R, Guardiola, A, Sanglier, G. (2014). Comparison of static and kinetic method of the equilibrium moisture of pellets wood chips and olive marc humidity, en *Energy and Environmental Science*. EE-REV-05-2014-001534

Indicios de calidad: JCR: 2013 Q1; n 6,45 HINDEX 87 Índice de impacto de la Revista: 11,65 (EES Junio-2013)

**Nombre y Apellidos: Gastón Sanglier Contreras**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Agregado

Nº de Tesis dirigidas en los últimos 5 años: 2

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 2 ( + 4 actualmente en curso)

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: (*presenta 5 aportaciones-ha solicitado el reconocimiento de un Sexenio en Diciembre 2014*):

Contribuciones científicas, aportaciones que justifican su actividad investigadora:

1.-Artículo de Revista:

Díaz, R., Redondo, P., González, M., Sanglier, G. y López, E.J. (2013). Análisis comparativo del Ciclo de Vida medioambiental de elementos de contención fabricados en acero-madera y acero-composite para carreteras de alta montaña, en *Rutas: Revista de la Asociación Técnica de Carreteras*, nº 157, oct-dic 2013, pp. 54-61.

ISSN: 1130-7102.

Indicios de calidad: La Revista está incluida en las siguientes listas de Bases de Datos científicas: Universidad de Granada, Dialnet, ICYT y Latindex. Recogida en REBIUN. Periodicidad: bimestral. Clasificación Tecnologías: **Construcción. Arquitectura. Tecnología ambiental**

2.-Patente:



Gaya González, L., Díaz Martín, R., Sanglier, G. (2011) *Minicentral hidroeléctrica reversible de alto rendimiento energético y nulo impacto ambiental*. Nº Solicitud: 200901542. España. Titular: Fundación Universitaria San Pablo ¿ CEU y ADEPRO Ingeniería.

Indicios de calidad: Empresa Licenciataria explotación: ADEPRO Ingeniería y MERVILAB

3.-Artículo de Revista:

Díaz, R, Guardiola, A, Sanglier, G. (2014). Comparison of static and kinetic method of the equilibrium moisture of pellets wood chips and olive marc humidity, en *Energy and Enviromental Science*. EE-REV-05-2014-001534

Indicios de calidad: JCR: 2013 Q1; n 6,45 HINDEX 87 Índice de impacto de la Revista: 11,65 (EES Junio-2013)

4.-Artículo de Revista:

Sanglier, G., Redondo, P., Díaz, R. (2008). Aplicación al uso de materiales sustitutivos de la madera: análisis de Ciclo de Vida, en *Revista Forum Calidad, Año nº 19, Nº 189, 2008, págs. 32-38*

ISSN 1139-5567

Indicios de calidad: Revista recogida en REBIUN, clasificación en Agricultura y alimentación: Tecnología alimentaria, Tecnologías: Construcción. Arquitectura. Tecnología ambiental. Revista decana en España para la difusión de la calidad, la innovación y el medioambiente

5.-Artículo de Revista:

Díaz, R.; Sanglier, G., Guardiola Mouhaffel, A. (2014). Comparación entre métodos estáticos y dinámicos de cálculo de humedad en Biomasa, en *Revista de Ingeniería DYNA Energía y Sostenibilidad, ene-2014. Volumen 3. Número 1.*

ISSN: 2254-2833. DOI: <http://dx.doi.org/10.6036/ES7122>

Indicios de calidad: Bases de Datos: Science Citation Index Expanded, Scopus, Pascal, Recyt, Ulrich¿s International Periodicals Directory, Technology Research Database, Latindex, Georef, Compludoc, Fuente Académica Premier, Dialnet, ICYT, Sumaris e Inspec. Índice de impacto de la revista: 0,20 (JCR-2013)

**Nombre y apellidos: Juan Manuel Ros García**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesor Adjunto

Numero de sexenios reconocidos: 1

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 2 actualmente en curso

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: 1991-2007 (*presenta 5 aportaciones-ha solicitado el reconocimiento de un Sexenio en Diciembre 2014*): Contribuciones científicas, aportaciones que justifican su actividad investigadora:

1.-Patente:

Ros, J. M., Camacho, J., Casillas, L., Iglesias, C. (2013).

*Arquitectura de alojamiento adaptable modular (sistema constructivo 3a) Modular adaptable housing architecture*

Nº Solicitud: Solicitud presentada vía CAP(28/01/2013) P201330097. Titular: Fundación Universitaria San Pablo CEU

País de prioridad: España.

Indicios de calidad: PCT/ES2014/070044. WIPO/PCT : WO 2014/114836 a1 31/07/2014 - E04H 15/02(2006.01) E04H 15/56 (2006.01). Empresa explotadora: EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A.

2.-Artículo de Revista:

Ros, J.M., González, R.A., Hormigos, S. (2014). Evaluación de la influencia del factor de forma de una estructura de nervios cuatripartitos bajo sollicitaciones cuasistáticas. Evaluation of the influence of the form factor of a quadripartite nerve structure under quasi-static loads, en *Revista de Investigación e Innovación Educativa ¿Pensamiento Matemático¿ (MAIC-GIE). Universidad Politécnica de Madrid (UPM). Vol.IV, Número 2, Octubre 2014, pp. 75-90*

ISSN: 2174-0410

Indicios de calidad: Revista Indexada con Indice de Calidad Relativo (ICR) en: LATINDEX



Revista incluida en las Bases de Datos: DIALNET, DOAJ, ICYT, a360°. Publicación científica semestral, acceso libre y gratuito a través de la red

3.-Artículo de Revista:

Ros, J.M. (2014) La Máscara Refugio. Arquitectura ubicumque en *La Boca, en DC papers | Revista de crítica y teoría de la arquitectura. UPC. Universitat Politècnica de Catalunya* (en revisión). Num.27-28

ISSN: 1139-5559.

Indicios de calidad: Índices de Impacto | DC PAPERS aparece en las siguientes bases de datos del ámbito AU, directorios de revistas de acceso abierto y catálogos de impacto internacionales: DOAJ, Avery Index to Architectural Periodicals, CBUC, REBUIN, Dialnet, RACO, Harvard University, RIBA, COPAC, Swissbib, COAM y COAC. Actualmente, publicar en la revista otorga a sus autores un reconocimiento de 4 puntos PAR (UPC) así como un índice de impacto relativo ICDS (4.176).

4.-Artículo de Revista:

Ros, J.M. (2013). Arquitectos de emergencia, mapa histórico del siglo XX. Emergency Architects, Historical Map of the Twentieth Century, en *Constelaciones ¿ Revista de Arquitectura de la Universidad San Pablo CEU* (nº 1, 2013): 204-225.

ISSN 2340-177X

Indicios de calidad: Publicada por la Escuela Politécnica Superior de la USPCEU, Constelaciones tiene carácter internacional, periodicidad anual y rigor científico. Se publican, en español e inglés, trabajos inéditos de investigación, comunicaciones científicas de diferentes áreas de conocimiento y creaciones originales, siempre próximos a los campos de la arquitectura, el arte y la sociedad. Los textos que se publican en ellas se recogen mediante convocatoria abierta y son valorados por pares de evaluadores anónimos. Constelaciones cumple los requisitos de indexación recogidos en los criterios Latindex y acreditados por el CSIC. Revista incluida en las Bases de Datos: LATINDEX(30/33), DIALNET. Artículo recogido en DIALNET

5.-Artículo de Revista:

Ros, J.M. (2012) La técnica del workflow en la enseñanza de proyectos arquitectónicos, en *Pasajes Arquitectura. Diseño e Innovación*. 125, pp. 56 - 59. Reverse Arquitectura.

ISSN 1575-1937

Indicios de calidad: Revista Indexada con Índice de Calidad Relativo (ICR) en:

Revista incluida en las Bases de Datos: AVERY, RIBA, LATINDEX, DIALNET,

Otros: Incluida en el Apéndice I. Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España como *¿Otras revistas de interés¿*. (Texto aprobado por unanimidad 22/Mayo/2013). Publicación científica semestral, acceso libre y gratuito a través de la red. Artículo aparece recogido en DIALNET

**Nombre y apellidos: María Eugenia Maciá Torregrosa**

Universidad: USP-CEU

Categoría Académica: Profesora Adjunta

Otros indicios de calidad de la actividad científica:

Tesis dirigidas: 2 actualmente en curso

Periodo de vigencia del último tramo de investigación: (presenta 5 aportaciones-ha solicitado el reconocimiento de un Sexenio en Diciembre 2014):

Contribuciones científicas, aportaciones que justifican su actividad investigadora:

1.-Artículo de Revista:

Maciá, M.E., Rolando, A. (2012). Young modulus of a brickwork masonry element submitted to high temperatures, en *Materiales de Construcción (on Line: <http://materconstrucc.revistas.csic.es>)*.

ISSN: 1988-3226; DOI: 10.3989/mc.2012.02311

Indicios de calidad: La Revista aparece indizada en ISI-WoS (Science Citation Index, SCI y Journal Citation Reports Science Edition, JCR) y en Scopus-Elsevier, entre otras bases de datos nacionales e internacionales. Factor de Impacto 2011 (2 años): 0,437. Factor de Impacto 2011 (5 años): 0,677. Posición: 36/56 (Q3, Construcción y Edificación). Posición: 192/231 (Q4, Ciencia de Materiales)  
Fuente: © 2012 Thomson Reuters, Journal Citation Reports

2.-Artículo de Revista:

Maciá, M.E., Camacho, J. (2014). How can we create a viable home for ourselves? New forms of housing in Madrid (Spain), en *The International Journal of Environmental Sustainability. The Sustainability Collection. Common Ground Publishing*, pp.: 115-124



ISSN: 2325-1077

Indicios de calidad: Indexada en **Scopus**. SJR =0.104. Incluida en SCImago. ICDS = 3.500

3.-Artículo de Revista:

Maciá, M.E.; Rolando, A. (2014). Temperature profile analysis of masonry elements subjected to high temperatures, en *Construction and Building Research*. Ed. Springer. 557p. pp. 427-434.

ISBN: 978-94-007-7789-7

Indicios de calidad: 4º posición de 208 en ranking Editoriales Extranjeras según SPI (Índice de Calidad Editorial ICEE: 241.5).

4.-Artículo de Revista:

Maciá, M.E., Rolando, A. (2013). Estudio experimental de perfiles de temperatura en elementos de fábrica sometidos a altas temperaturas, en *Materiales de Construcción*. Volumen: 63. Nº 312. pp. 539-552.

ISSN: 0465-2746 - eISSN: 1988-3226 - doi: 10.3989/mc.2013.05312

Indicios de calidad: Índice de Impacto: 0.734, Tercer cuartil (Q3). Categoría JCR Construction&Building Materials 32/58. Incluida en SCImago 2º Cuartil (Q2) Categoría Building and Construction. Incluida en Science Citation Index, Scopus SJR: 0.595, Dialnet, Latindex, CIRC:Grupo A, DOAJ, ICONDA, Pascal, FECYT:sello de calidad. ICDS: 8.500. Hindex: 14.

5.-Artículo de Revista:

Maciá, M.E., Rolando, A. (2013). Variación del módulo de Young de un elemento de fábrica de ladrillo sometido a altas temperaturas, en *Materiales de Construcción*. Volumen: 63. Nº 309. pp.: 105-116.

ISSN: 0465-2746 - eISSN: 1988-3226 - doi: 10.3989/mc.2012.02311

Indicios de calidad: Índice de Impacto: 0.734, Tercer cuartil (Q3). Categoría JCR Construction&Building Materials 32/58. Incluida en SCImago 2º Cuartil (Q2) Categoría Building and Construction. Incluida en Science Citation Index, Scopus SJR:0.595, Dialnet, Latindex, CIRC:Grupo A, DOAJ, ICONDA, Pascal, FECYT:sello de calidad. ICDS: 8.500. Hindex: 14.Citado 1 vez en Scopus.

## COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

Director: Coordinador del Programa

Vocales:

- Coordinadores adjuntos:
- Responsables de equipos de investigación y/o líneas de investigación del Programa
- Investigadores Principales de los proyectos competitivos del Programa (hasta dos) y/o Investigadores de instituciones extranjeras (hasta dos), incluyendo como opción un investigador nacional de reconocido prestigio.
- Secretario de la Comisión

**PROFESORES INTERNACIONALES** (todos ellos han firmado carta de adhesión al Programa de Composición, Historia y Técnica en la Arquitectura y el Urbanismo):

- Profesor Antti Ahlava ζ Leader Group Team X Department of Architecture - Aalto University (Finlandia)
- Profesor Richard Guy Wilson Commonwealth Professor Architectural History ζ University of Virginia (EE.UU.)
- Profesor Eduardo Julio ζ Catedrático ζ President of the Research Centre ζ Instituto de Engenharia de estruturas, Território e Construção ζ ICIIST - Instituto Superior Técnico de Lisboa, Universidade de Lisboa (Portugal)
- Profesor Rogelio Sevilla ζ Director de Departamento de Arquitectura y Diseño Industrial Campus Toluca ζ Instituto Tecnológico de Monterrey (México)
- Profesora Teresa Valsassina Heitor ζ Catedrática Instituto Superior Técnico de Lisboa, Universidade de Lisboa (Portugal)
- Profesor Antonello Sanna, Director Departamento de Ingegneria Civile, Ambientale e Architettura, Università degli Studi di Cagliari (Italia)
- Profesora: Thais Ferrer de Moelro, Universidad del Zulia (Venezuela)
- Profesora Julia M. Lourenço, Universidade do Minho (Portugal)
- Profesor Gianraffaele Loddo, Referente ERASMUS ζ Facoltà di Ingegneria e Architettura, Università degli Studi di Cagliari (Italia)
- Profesora Soledad García Ferrari, Edinburgh School of Architecture and Landscape Architecture, University of Edinburgh (Escocia)
- Profesor He Yong, PhD, Zhe Jiang University (China)
- Profesora: Mercedes Ferrer Arroyo, Universidad del Zulia (Venezuela)
- Profesor: Peter Spitzley, International Coordinator, Technischen Universität TU Kaiserslautern, Fachbereich Architektur (Alemania)



## LISTADO DE 25 CONTRIBUCIONES RELEVANTES

### Contribución nº 1-Monografía:

Domínguez, J. (2011). *Rafael Tamarit. Arquitecto* -colectivo-. Monografía y Comisariado de la Exposición. Edita: Academia Europea del Paisaje Urbano y

General de Ediciones de Arquitectura, pp. 1-240

Con la colaboración del CTAV y de la ETSAV.

ISBN: 978-84-9386707-2 - Depósito Legal: V-2420-2011.

Indicios calidad: Trabajo que generó una Exposición en el Colegio de Arquitectos de Valencia, 2011 y en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia, 2012. General de Ediciones de Arquitectura cumple con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para que lo publicado por el mismo sea reconocido como  $\zeta$ de impacto $\zeta$ . (Ministerio de Ciencia e Innovación, Resolución 18939 de 11 de noviembre de 2008 de la Presidencia de la CNEAI, Ape#ndice I, BOE no 282, de 22.11.08).

### Contribución nº 2-Libro:

Domínguez, J. (2012). *La Ciudad de Valencia y el mar. De Tosca a Sorolla. Metáfora o ficción*. Edita: General de Ediciones de Arquitectura. Biblioteca TC, pp. 72.

ISBN: 978-84-940229-3-7. Depósito Legal V-3648-2012. - RACV DIGITAL y en el Nº 87 (2012) de la Colección *Anales* de la RACV. Pp..291 - 368. ISSN: 1330-426-X. Depósito Legal: M-3559-1958

Indicios de calidad: El contenido del trabajo se expuso en la Conferencia de Apertura del curso 2012-2013 de la Real Academia de Cultura Valenciana (2012). General de Ediciones de Arquitectura cumple con los criterios establecidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para que lo publicado por el mismo sea reconocido como  $\zeta$ de impacto $\zeta$ . (Ministerio de Ciencia e Innovación, Resolución 18939 de 11 de noviembre de 2008 de la Presidencia de la CNEAI, Ape#ndice I, BOE no 282, de 22.11.08). El trabajo se reseñó en la Colección *Anales* de la RACV, num. 87 (2012); esta publicación está referenciada en la base de datos ISOC del CSIC, e incluida en el catálogo Latindex y en el DICE. Cuenta con un sistema de revisores externos para la selección de originales

### Contribución nº 3-Libro:

Molina, S. (2012). *Arquitectos al margen*. Madrid, Universidad San Pablo CEU.

ISBN: 978-84-15382-44-7.

Indicios de calidad: CEU Ediciones publica libros de Arquitectura y Urbanismo, con traducción a otros idiomas; es el sello editorial de 3 Universidades: San Pablo-CEU, Cardenal Herrera-CEU y Abat Oliba-CEU. Reseñas del libro, publicadas en el diario ABC, y en la revista Arquitectura Viva. La reseña en Arquitectura Viva está recogida en el índice Avery Index to Architectural Periodicals, entre otros. Libro citado en 3 Tesis Doctorales.

### Contribución nº 4-Artículo:

Campos, P. (2011). *Arquitectura y Universidad en la sociedad contemporánea: innovación abierta y aprendizaje activo en las cuatro escalas espaciales*, en *Revista CIAN  $\zeta$  Universidad Carlos III de Madrid-Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales* - Num. 14 Num 2/2011, pp. 149-182

ISSN: 1139-6628

Indicios de calidad: índice de Valoración A+B: 01, 27-Base de datos: ISOC- indexada en las siguientes bases de datos: base de datos ISOC, producida por el CSIC; Incluida en el catálogo LATINDEX;- Incorporada en DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas); Referenciada en Dialnet, Universidad de La Rioja. - Analizada en Miar, Programa para identificación y evaluación de revistas españolas en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona; Forma parte de DOAJ Directory of Open Access Journal-Clasificada en Grupo B de  $\zeta$ Clasificación Integrada de Revistas Científicas $\zeta$  (CIRC). Incluida en la base de datos DICE. Cumple criterios de calidad: 31 criterios de 36 de Latindex, 13 en ANECA y 15 en CNEAI, incluyendo criterios de evaluadores externos y apertura exterior de los autores. También figura en el RESH, con un índice de impacto de 0,048 para 2004-2008 y en MIAR con un índice de difusión (ICDS) de 4,398

### Contribución nº 5-Libro:

Campos, P. (2011). *Identidad, Innovación y Entorno en la Universidad Española*. Madrid, Ministerio de Educación



ISBN: 978-84-695-0617-2 (imprenta)

Indicios de calidad: Prestigio de la editorial, Ministerio de Educación del Gobierno de España. Libro merecedor del Premio Ángel Herrera de Investigación 2012.

Contribución nº 6-Artículo:

Campos, P. (2010). The concept of *¿Educational Campus¿* and its applications in Spanish Universities, en *C.E.L.E. Exchange 2010/8 ¿ Organization for Economic Co-operation and Development (O.E.C.D.)¿Centre for Effective Learning Environments- Programme on Educational Building*, pp.1-6

Idiomas: Inglés/Francés

ISSN: 2072-7925

Indicios calidad: Artículo: recogido en ERIC; IDEAS-REPEC; Ibero American Science And Technology Education Consortium; Biblioteca de la Christ University (Bangalore, India); Vilanova University ¿ Falvey Memorial library; EBSCO ¿ HOST ¿ Connection; Collection - eduaaa ¿ #####; portal WORLDCAT-Identities; SENSEI Scholar; Centro Nacional de Documentación(Centre National de Documentation) ABHATOO ¿ Reino de Marruecos; citado en la Tesis Doctoral de la Universidad Minnesota: *¿Becoming Global Without Leaving Home: Internationalization at Home, A Case Study of San Jorge, a Spanish Private University¿* (Maria Luisa Sierra, 2013). Revista recogida en la Base de Sumarios y Repertorios CBUC; en Base de Sumarios y Repertorios Ulrich¿s; en la Base PAIS International; en la Base multidisciplinar Academic Search Premier; en la MIAR (*Matriu d¿ Informació per a ¿ Avaluació de Revistes*) se asigna a esta Revista un ICDS de 5,000 (2008); en la University of Saskatchewan Library; en ProQuest ABI/INFORM Global Proquest Info & Learning Co, Academic Search Complete EBSCO Publishing; en el *British Architectural Library Catalog*, de la Royal Institution of British Architects-RIBA; Columbia University Libraries (E-Resources), NY, EE.UU. Indice impacto 2010 AIF-Average Impact Factor for series in RePEc in year: 0,33. All: Average Immediacy Index for series in RePEc in year: 0,16

Contribución nº 7-Artículo:

García-Hípola, M. (2011), Permanencia alterada. Las ciudades de excavación artificial de Peter Eisenman; *Proyecto, Progreso, Arquitectura. PPA 4*, pp. 16-29.

ISSN 2173-1616.

Indicios de calidad: Revista indexada en las siguientes bases de datos: AVERY INDEX TO ARCHITECTURAL PERIODICALS (AIAP). CATEGORÍA CIRC: B.

Contribución nº 8-Artículo:

García-Hípola, M (2011), Hibridación y Destrucción Selectiva como estrategias urbanas propulsoras en los centros históricos de Salamanca y Estocolmo, en *Ciudades, 14, Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial de la Universidad de Valladolid*, pp. 133-156 (259)

ISSN: 1133-6579.

Revista indexada en las siguientes bases de datos: INRECS Área Urbanismo. Posición 13 (2011). Categoría CIRC: B.

Contribución nº 9-Artículo:

García-Hípola, M (2009). Design Strategies and Graphic Tools. Conversaciones con Peter Eisenman, en *EGA. Revista de Expresión Gráfica Arquitectónica*, 14, p 27-33.

ISSN: 1133-6137.

Revista indexada en las siguientes bases de datos: INRECS Área urbanismo. Posición 16 (2009), 13 (2011). Categoría CIRC: C.

Contribución nº 10-Artículo:

Falcó, A., Hackbusch, W. (2012). Minimal subspaces in tensor representations, en *Foundations of Computational Mathematics, Volume 12, Issue 6 (2012)*, pp 765-803.

Indicios de calidad: Factor de impacto 2.152; Clasificación Q1. Base de datos de indexación: SCI Posición que ocupa la revista en la categoría: 6 de 302.



Contribución nº 11-Artículo:

Falcó, A., Nouy, A. (2012). Proper Generalized Decomposition for Nonlinear Convex Problems in Tensor Banach Spaces, en *Numerische Mathematik*, Volume 121, Issue 3 (2012), pp 503-530.

Indicios de calidad: Factor de impacto 1.551; Clasificación Q1. Base de datos de indexación: SCI Posición que ocupa la revista en la categoría: 33 de 251

Contribución nº 12-Artículo:

Falcó, A., Hilario, L., Montés, N., Mora, M.C. (2013). Numerical Strategies for the Galerkin-Proper Generalized Decomposition Method, en *Mathematical and Computer Modelling*, Volume 57, Issues 7&8, (2013) pp. 1694&1702.

Indicios de calidad: Factor de Impacto 2.020; Clasificación Q1. Base de datos de indexación: SCI Posición que ocupa la revista en la categoría: 16 de 251

Contribución nº 13-Artículo:

Gómez, A. (2013). Tránsito de intenciones en los dibujos de Aizpurúa y Labayen, en *Revista EGA. Revista de expresión gráfica arquitectónica*. Nº 21/2013. Pp. 194-203

Departamento de expresión gráfica arquitectónica. Universidad Politécnica de Valencia

ISSN: 1133-6137

Indicios de Calidad: Revista recogida en IN-RECS, Arts & Humanities Citation Index, Current Contents - Arts & Humanities, SCOPUS, Avery Index to Architectural Periodicals, Columbia University, API - Architectural Publications Index, RIBA- Royal Institute of British Architects, Hollis Catalog (Harvard University), Barton Catalog, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Academic Search Complete, CC, AIAP, Research Databases EBSCO, UrbanDoc, CINDOC (sumarios ISOC), RESH, DIALNET. Está situada en la segunda posición del índice DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas), según su difusión internacional, con una valoración de 9,5. LATINDEX (cumple 22 criterios de calidad Latindex), C en CIRC (reconocida como revista científica). Periodicidad anual desde 1993 hasta 2010 y semestral desde 2010 en adelante. Consejo editor y asesor, con evaluación externa de originales. Se distribuye en más de 84 bibliotecas universitarias europeas, 26 americanas y una australiana. Revista calificada por la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología) con el Certificado de ¿Revista Excelente¿

Contribución nº 14-Libro:

Gómez Pulido, M.D. et al. (2011). *Hitos Estructurales de la Arquitectura y la Ingeniería/Structural Milestone of Architecture and Engineering*. Madrid: Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del CSIC, pp.184

ISBN 84-7292-401-7

Indicios de Calidad: prestigio internacional de la editorial Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja del Consejo Superior de Investigaciones Científicas -CSIC

Contribución nº 15-Patente:

Jiménez, P. A. Díaz, R. (2009) *Bacillus subtilis BL 1808 (CECT 7312) degradador del maderon y procedimiento para su aplicación*.

Nº Solicitud: 200800218. España. Titular: Fundación Universitaria San Pablo - CEU.

Indicios de calidad: Empresa Licenciataria explotación: Ecowood Logic, S.L.

Contribución nº 16-Artículo:



Díaz, R., Redondo, P., González, M., Sanglier, G. y López, E.J. (2013). Análisis comparativo del Ciclo de Vida medioambiental de elementos de construcción fabricados en acero-madera y acero-composite para carreteras de alta montaña, en *Rutas: Revista de la Asociación Técnica de Carreteras*, nº 157, oct-dic 2013, pp. 54-61.

ISSN: 1130-7102.

**Indicios de calidad:** La Revista está incluida en las siguientes listas de Bases de Datos científicas: Universidad de Granada, Dialnet, ICYT y Latindex. Recogida en REBIUN. Periodicidad: bimestral. Clasificación Tecnologías: **Construcción. Arquitectura. Tecnología ambiental**

**Contribución nº 17-Capítulo de libro:**

Rodríguez, E. (2011). Naturaleza y ciudad: el paisaje de Madrid visto por los extranjeros, en Cabañas, M.; López-Yarto, A. y Rincón, W. (eds.), *El arte y el viaje. Colección Biblioteca de Historia del Arte nº 19. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas*, pp. 321-337

ISBN 978-84-00-09378-5

**Indicios de calidad:** Trabajo de investigación original, con aparato crítico, realizado como parte del Proyecto de Investigación ¿Los espacios abiertos de los conventos madrileños: jardines, huertas, claustros y su entorno urbano (siglos XVII-XX)¿, Plan Nacional de I+D 2008-2011 del MICIIN, código HAR2008-01434 (enero 2009-diciembre 2011), del cual la autora fue investigadora principal. Publicado en la prestigiosa colección de monografías ¿Biblioteca de Historia del Arte¿ del CSIC. Las monografías de esta colección son obras de referencia para los historiadores del arte y la arquitectura a nivel internacional. Trabajos seleccionados por un riguroso comité editorial (Wifredo Rincón, Amelia López-Yarto, Mª Paz Aguiló, Paula Barreiro, Miguel Cabañas y Mª Luisa Tárrega) y consejo asesor (profesores de las siguientes Universidades y centros de investigación: Wildenstein Institute, Museo del Prado, Univ. Complutense, Univ. Navarra, Univ. Granada, Univ. Santiago de Compostela, Univ. Valladolid y Univ. Murcia) que sólo admite aportaciones originales en el enfoque y el tema a tratar, con un fundamentado aparato crítico. Editorial de reconocido prestigio en el ámbito especializado de la investigación científica.

**Contribución nº 18-Artículo:**

Rodríguez, E. *et.al* (2011). El paisaje de Madrid a través de su cornisa. De la fachada a la sección cinética, en *Revista EGA de expresión gráfica arquitectónica*, 17, pp. 138-151

ISSN 1133-6137

**Indicios de calidad:** Artículo realizado como parte del Proyecto de Investigación ¿Los espacios abiertos de los conventos madrileños: jardines, huertas, claustros y su entorno urbano (siglos XVII-XX)¿, Plan Nacional de I+D 2008-2011 del MICIIN, código HAR2008-01434 ( IP: Eva J. Rodríguez Romero).

Revista recogida en IN-RECS, Arts & Humanities Citation Index, Current Contents - Arts & Humanities, SCOPUS, Avery Index to Architectural Periodicals, Columbia University, API - Architectural Publications Index, RIBA- Royal Institute of British Architects, Hollis Catalog (Harvard University), Barton Catalog, Massachusetts Institute of Technology (MIT), Academic Search Complete, CC, AIAP, Research Databases EBSCO, Urbanoc, CINDOC (sumarios ISOC), RESH, DIALNET. Está situada en la segunda posición del índice DICE (Difusión y calidad editorial de las revistas españolas de humanidades y ciencias sociales y jurídicas), según su difusión internacional, con una valoración de 9,5. LATINDEX (cumple 22 criterios de calidad Latindex), C en CIRC (reconocida como revista científica). Periodicidad anual desde 1993 hasta 2010 y semestral desde 2010 en adelante. Consejo editor y asesor, con evaluación externa de originales. Se distribuye en más de 84 bibliotecas universitarias europeas, 26 americanas y una australiana. Revista calificada por la FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología) con el Certificado de ¿Revista Excelente¿

**Contribución nº 19-Patente:**

Del Ama, F., Hernández, J.A., Hermanns, M., Hernández, C. (2010).

*Cerramientos transparentes o traslúcidos activos con capacidad de gestión energética*

Nº Solicitud: 2304871 B2. Titular: Universidad Politécnica de Madrid

No patente: ES2304871 (A1)

País de prioridad: España.

**Indicios de calidad:** Países a los que se ha extendido: EUROPA Solicitud PCT ES/2008/000071, USA 12/545510- Empresa explotadora: INTELLI-GLASS S.L.

**Contribución nº 20-Artículo:**

Del Ama, F., Hermanns, M., Hernández, J.A. (2012). Analytical solution to the one-dimensional non-uniform absorption of solar radiation in uncoated and coated single glass panes, en *Energy and Buildings. Volume 47, April 2012*, pp. 561¿571.



**Indicios de calidad:** Impact Factor: 2.465; 5-Year Impact Factor: 3.076 (SCImago Journal Rank (SJR): 1.978). Base de datos de indexación: SCI Posición que ocupa la revista en la categoría: 7 de 118

**Contribución nº 21-Patente:**

Ros García, J. M., Camacho, J., Casillas, L., Iglesias, C. (2013).

*Arquitectura de alojamiento adaptable modular¿ (sistema constructivo 3a) ¿Modular adaptable housing architecture¿*

Nº Solicitud: Solicitud presentada vía CAP(28/01/2013) P201330097. Titular: Fundación Universitaria San Pablo CEU

País de prioridad: España.

**Indicios de calidad:** PCT/ES2014/070044. WIPO/PCT : WO 2014/114836 a1 31/07/2014 - E04H 15/02(2006.01) E04H 15/56 (2006.01). Empresa explotadora: EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A.

**Contribución nº 22-Artículo:**

Ros, J.M. (2012) La técnica del workflow en la enseñanza de proyectos arquitectónicos, en *Pasajes Arquitectura. Diseño e Innovación. 125, Reverse Arquitectura, pp. 56 - 59.*

ISSN 1575-1937

**Indicios de calidad:** Revista Indexada con Indice de Calidad Relativo (ICR) en:

Revista incluida en las Bases de Datos: AVERY, RIBA, LATINDEX, DIALNET,

Otros: Incluida en el Apéndice I. Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España como ¿Otras revistas de interés¿. (Texto aprobado por unanimidad 22/Mayo/2013). Publicación científica semestral, acceso libre y gratuito a través de la red. Artículo aparece recogido en DIALNET

**Contribución nº 23-Artículo:**

Merí de la Maza, R. (2012).The iberian context. Durable principles, en *RIBA Journal 02/2012, Royal Institute of British Architects, pp.44*

ISSN: 1463-9505

**Indicios de calidad:** Architectural Publications Index. RIBA, AVERY INDEX, CLIO. Catálogo on-line. Columbia University. New York, DIALNET, ArchInform, Catálogo internacional digital WorldCat

**Contribución nº 24-Artículo:**

Maciá, M.E., Rolando, A. (2012). Young modulus of a brickwork masonry element submitted to high temperatures, en *Materiales de Construcción (on Line: <http://materconstrucc.revistas.csic.es>).*

ISSN: 1988-3226; DOI: 10.3989/mc.2012.02311

**Indicios de calidad:** La Revista aparece indizada en ISI-WoS (Science Citation Index, SCI y Journal Citation Reports Science Edition, JCR) y en Scopus-Elsevier, entre otras bases de datos nacionales e internacionales. Factor de Impacto 2011 (2 años): 0,437. Factor de Impacto 2011 (5 años): 0,677. Posición: 36/56 (Q3, Construcción y Edificación). Posición: 192/231 (Q4, Ciencia de Materiales)  
Fuente: © 2012 Thomson Reuters, Journal Citation Reports

**Contribución nº 25-Artículo:**

Maciá, M.E., Rolando Ayuso, A. (2013). Variación del módulo de Young de un elemento de fábrica de ladrillo sometido a altas temperaturas, en *Materiales de Construcción. Volumen: 63. Nº 309. pp.: 105-116.*

ISSN: 0465-2746 - eISSN: 1988-3226 - doi: 10.3989/mc.2012.02311



Indicios de calidad: Índice de Impacto: 0.734, Tercer cuartil (Q3). Categoría JCR Construction&Building Materials 32/58. Incluida en SCImago 2º Cuartil (Q2) Categoría Building and Construction. Incluida en Science Citation Index, Scopus SJR:0.595, Dialnet, Latindex, CIRC:Grupo A, DOAJ, ICONDA, Pascal, FECYT:sello de calidad. ICDS: 8.500. Hindex: 14.Citado 1 vez en Scopus.

**Datos relativos a un total de 10 Tesis Doctorales dirigidas**

**y referencia completa de 1 contribución científica**

**derivada de cada una de ellas**

#### TESIS 1

*Nivel de sostenibilidad de la arquitectura de vivienda colectiva de Madrid mediante el análisis de triple resultado.*

Autor: Pablo Iglesias Maldonado, Universidad Alfonso X el Sabio.

Director: Isabel De Cárdenas Maestre. Co-director: Santiago de Molina Rodríguez.

Fecha de lectura: 26/07/2012

Calificación.: Sobresaliente ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Iglesias, P. (2010). Introducción a la vivienda sostenible. O vivienda sostenible para el moderno prometeo, en *Revista AXA, revista de Arte y Arquitectura, Universidad Alfonso X el Sabio (Madrid), pp. 1-26*

ISSN: 1989-5461

Indicios de calidad: Publicación de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Alfonso X el Sabio. Recogida en REBIUN; Periodicidad: anual; Existencia de sistema de evaluación por pares, por un Comité Científico, Editor y Consejo Editorial. Artículo recogido en DIALNET

#### TESIS 2

*La empresa pública turística como impulsora de la economía municipal, en el cuarto de siglo del desarrollo español: los casos del hostel de los reyes católicos de Santiago de Compostela y del hostel de san marcos de león, realizados por el arquitecto Moreno Barberá*

Autor: Fernando Moreno-Barberá von Hartenstein, Universidad Cardenal Herrera-CEU.

Director: Dr. D. Javier Domínguez Rodrigo.

Fecha de lectura: 11/11/2011

Calificación.: Sobresaliente ¿Cum Laude¿, por unanimidad

Contribución científica:

Moreno, F. (2014). Femando Moreno Barberá. Un arquitecto en Turismo. Valencia: General de Ediciones de Arquitectura, S.L. **Nº Pág.:** 216

**ISBN:** 978-84-942233-4-1

Indicios de calidad: General de Ediciones de Arquitectura cumple con los criterios establecidos por la Comisio#n Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora para que lo publicado por el mismo sea reconocido como ¿de impacto¿. (Ministerio de Ciencia e Innovacio#n, Resolucio#n 18939 de 11 de noviembre de 2008 de la Presidencia de la CNEAI, Ape#ndice I, BOE no 282, de 22.11.08).

#### TESIS 3

*Técnicas computacionales y álgebra tensorial para su aplicación en robótica móvil y simulación numérica.*

Autora: Lucía Hilario Pérez.

Director: Antonio Falcó

Fecha de lectura: 10/12/2012.



Calificación: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Hilario, L., Montés, N., Falcó, A., Sánchez, F. (2010). An improvement of Flow Front computation through Bézier Shape Deformation guaranteeing mass conservation law, en *International Journal of Material Forming Volume 3, Supplement 1 / April 2010, pp. 923-926*

ISSN: 1960-6214

Indicios de calidad: Revista oficial de la European Scientific Association for material FORMing (ESAFORM, listada en el Journal Citation Report (JCR) en 3 categorías. Índice de impacto de la Revista (2013): 1.418

**TESIS 4**

*Análisis de ciclo de vida de materiales de plantas de producción energética.*

Autor: Gastón Sanglier Contreras.

Director: Ricardo Díaz Martín

Universidad CEU San Pablo

Fecha de lectura: 27/02/ 2009

Calificación: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Gaya, L.; Díaz, R., Sanglier, G. (2011). Patente Nacional nº: P200901542(8), *Minicentral hidroeléctrica de alto rendimiento energético y nulo impacto ambiental.*

Indicios de calidad: Bases de Datos: Invenes / Interpat. Explotación: internacional. Empresa Licenciataria explotación: ADEPRO Ingeniería y MERVI-LAB

**TESIS 5**

*Marco computación para el diseño, optimización y control de procesos de moldeo con resinas líquidas (LCM).*

Autor: Nicolás Montés Sánchez.

Directores: Fernando Sánchez López, Antonio Falcó Montesinos ¿ Universidad Cardenal Herrera CEU

Fecha de lectura: 09/07/2009.

Calificación: Apto ¿Cum Laude¿.

Contribución científica:

Montés, N., Sánchez, F. y Falcó, A (2009). Topological Approach for the Flow Behaviour Characterization in LCM Processes. *International Journal on Material Forming , Volume 2, Supplement 1, August 2009, pp. 17-20.*

ISSN: 1960-6206

Indicios de calidad: Revista indexada en Science Citation Index Expanded (SciSearch), Journal Citation Reports/Science Edition, SCOPUS, INSPEC, Google Scholar, Academic OneFile, Current Contents/Engineering, Computing and Technology, El-Compendex, Expanded Academic, OCLC, PASCAL, Polymer Library, SCImago, Summon by ProQuest

**TESIS 6**

*Análisis técnico de riesgos psicosociales en el entorno laboral. Una propuesta de evaluación metodológica mediante la herramienta HEREP*

Autor: Ruiz Calatrava, Rafael

Director: Ricardo Díaz Martín, Juan Pablo Maldonado Montoya

Fecha de lectura: 09/09/2013

Calificación: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:



Ruiz, R. (2013). Metodología y herramienta HEREP. Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Madrid).

Indicios de calidad: La utilidad de la herramienta HEREP en la evaluación de riesgos ergonómicos y psicosociales en todo tipo de organizaciones ha sido reconocida por las Autoridades Laborales competentes en la materia de diferentes Comunidades Autónomas de España, señalando que facilita la identificación de los riesgos y ayuda a los procedimientos para la evaluación y eliminación de los mismos. Así ha sido validada y empleada en la Comunidad Valenciana por parte del INVASSAT (Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball); en la Comunidad de Madrid por parte del IRSST (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo); en el Principado de Asturias por parte del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales; en el País Vasco por parte del OSALAN (Osasunerako Euskal Erakundea, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laboral); y en la Región de Murcia, por parte del ISSL (Instituto de Seguridad y Salud Laboral). Estos organismos también indican la bondad de dicha herramienta en relación a los referidos riesgos, al contemplar por otras metodologías ergonómicas como en el caso del ruido, temperatura e iluminación, todos ellos factores ambientales (con incidencia en los espacios arquitectónicos).

#### TESIS 7

*Variación de la conductividad térmica efectiva de materiales de protección al fuego de estructuras metálicas a altas temperaturas*

Autor: Javier Parras Simón

Director: Federico de Isidro

Universidad CEU San Pablo

Fecha de lectura: 26/11/ 2013

Calificación.: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Parras, J. (2011). L'arquitecte tècnic davant el nou reglament de productes de construcció europeu, en *Revista TAG-Collegi Aparelladors, Arquitectes Tècnics i Enginyers de la Edificació de Tarragona*, Num. 62, pp. 12-15

ISSN: 1134-086 X

Indicios de calidad: publicación asociada a ISSUU. Clasificación Revista **Tecnologías**: Construcción. Arquitectura. Tecnología ambiental. Revista recogida en REBIUN. Periodicidad trimestral. Se publica en varios idiomas.

#### TESIS 8

*El papel de la teoría cultural en el análisis de ciclo de vida: indicadores, modelo de daño y ponderación. Aplicación sobre aceros empleados en turbinas de vapor supercrítico de plantas de producción de energía.*

Autor: Eduardo J. López Fernández

Directores: Ricardo Díaz Martín, Gastón Sanglier Contreras.

Universidad CEU San Pablo

Fecha de lectura: 22/11/ 2010

Calificación: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Díaz, R., Redondo, P., González, M., Sanglier, G. y López, E.J. (2013). Análisis comparativo del Ciclo de Vida medioambiental de elementos de contención fabricados en acero-madera y acero-composite para carreteras de alta montaña, en *Rutas: Revista de la Asociación Técnica de Carreteras*, nº 157, oct-dic 2013. pp. 54-61.

ISSN: 1130-7102.

Indicios de calidad: La Revista está incluida en las siguientes listas de Bases de Datos científicas: Universidad de Granada, Dialnet, ICYT y Latindex. Recogida en REBIUN. Periodicidad: bimestral. Clasificación Tecnologías: **Construcción. Arquitectura. Tecnología ambiental**

#### TESIS 9

*Análisis y simulación numérica de la interrupción de ensayos de tracción dinámica*

Autor: Roberto A. González Lezcano

Directores: Ricardo Díaz Martín, Gastón Sanglier Contreras.



Universidad CEU San Pablo

Fecha de lectura: 19/07/ 2010

Calificación: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Echeverría, J., González, R., Pérez, M.C., Benito, M. (2012). Managing Sustainability through Risk Characterization in the built Environment, en *The international Journal of Sustainability, Policy and Practice. Volumen 8.1.2. Champaign, Illinois, EE.UU. pp.107-116*

ISSN:2325-1166

Indicios de calidad: Revista indexada por Scopus, Genamics, Cabell's, The Australian Research Council. En 2011 la Colección tuvo una tasa de aceptación del 29%. Entidad vinculada a Common Ground, que fomenta la creación de conocimiento colaborativo, y emplea un sistema de evaluación por pares, usando un proceso llamado "retroalimentación sinérgica" a través de los procesos de revisión de propuestas, presentación de la conferencia y la retroalimentación, el criterio referido examen, revisión y publicación.

**TESIS 10**

*Evaluación y análisis de las emisiones de CO2 de la producción de forjados planos hormigonados in situ en el análisis de ciclo de vida*

Autor: Óscar Liébana Carrasco

Co-Directores: M. Dolores Gómez Pulido y Jesús Gómez Hermoso

Escuela Politécnica Superior Universidad CEU San Pablo

Fecha lectura: 04/09/2012

Calificación: Apto ¿Cum Laude¿

Contribución científica:

Liébana, O., G. Pulido, M. D., Gómez, J. (2010). Evolución y sostenibilidad de forjados planos in situ, en *Congreso Jornadas Internacionales de Investigación en Construcción. Hitos estructurales de la Arquitectura y la Ingeniería/Structural Milestones of Architecture and Engineering*

ISBN: 84-7292-401-7 (Libro)

Indicios de calidad: prestigio de la entidad organizadora, la International Association for Housing Science (IAHS), Florida; International University, USA, and the University of Cantabria (UC), Spain ¿ACHE Asociación Científico Técnica del Hormigón Estructural

**6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS.**

Otros recursos humanos.

En una primera fase inicial de funcionamiento, la CEINDO tendrá a su disposición los recursos humanos con los que ha contado la organización de los programas que se integran en ella, al objeto de poder cumplir sus fines de gestión y organización de los Programas de Doctorado.

Personal de Administración y Servicios: se integrarán en la escuela los 4 técnicos adscritos a las unidades de doctorado existente en las 3 Universidades (2 en la USP, 1 en la UCH y 1 en la UAO). Dado que se trata de dos Universidades las que realizan la solicitud, el personal de administración y servicios se corresponde con los de los dos centros solicitantes.

**MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS.**

El artículo 20.2 de la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado establece que:

Tanto la tutela como la dirección de Tesis Doctorales se incluirán en el plan de ordenación docente (POD) de la universidad a que esté adscrito el profesor. El cómputo se hará en términos de horas de docencia, de manera que cada tesis dirigida o codirigida represente media hora de dedicación docente, hasta un tope de dos horas.



Adicionalmente, las Normas de Promoción de las Universidades promotoras reconocen la dirección y tutela de tesis como méritos computables para la promoción.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

El artículo 20.2 de la Normativa reguladora de los Programas de Doctorado establece que:

Tanto la tutela como la dirección de Tesis Doctorales se incluirán en el plan de ordenación docente (POD) de la universidad a que esté adscrito el profesor. El cómputo se hará en términos de horas de docencia, de manera que cada tesis dirigida o codirigida represente media hora de dedicación docente, hasta un tope de dos horas.

Adicionalmente, las Normas de Promoción de las Universidades promotoras reconocen la dirección y tutela de tesis como méritos computables para la promoción.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Punto 7.

#### 7.1 Justificaciones disponibles

La CEU Escuela Internacional de Doctorado cuenta con los recursos materiales que son la suma de los recursos que aportan las Universidades que participan en el Consorcio.

#### UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU- RECURSOS MATERIALES GENERALES

La Universidad San Pablo CEU establece los planes necesarios para adaptar sus recursos materiales y sus servicios a la legislación vigente (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y normativa en vigor sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios).

El desarrollo de las actividades de la Universidad se realiza en dos Campus ¿ Montepríncipe y Moncloa - que reúnen la totalidad de los medios. Su uso y gestión se realiza bajo los principios de racionalización y sostenibilidad, por lo que a menudo son compartidos por varios centros y titulaciones.

El Campus de Montepríncipe concentra las instalaciones y servicios de las Facultades de Farmacia, Medicina y Escuela Politécnica Superior, junto con determinados servicios comunes.

El Campus de Moncloa, además de algunas instalaciones generales de la Universidad, acoge las específicas de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades y Ciencias de la Comunicación. Adicionalmente la Universidad dispone de una sede en la calle Tutor 35 de Madrid. En ella se encuentran, además de algunas dependencias de la Universidad, las instalaciones de la Escuela de Negocios de la Universidad CEU San Pablo dirigidas a los Másteres oficiales de la Universidad cuyo público objetivo y/o necesidades de infraestructuras específicas lo recomiendan, a juicio de los responsables del Título.

#### RECURSOS E INSTALACIONES GENERALES

<p><b>SALONES DE ACTOS</b> El Campus de Moncloa cuenta con dos Salones de Actos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uno de ellos, situado en Julián Romea, 23, dispone de una superficie de 202 m2 y alberga hasta 200 personas.</li> <li>El segundo, ubicado en el Pº de Juan XXIII, 6, tiene una extensión de 160 m2 y capacidad para 80 personas.</li> </ul> <p>El Campus de Montepríncipe cuenta con otros dos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Uno de ellos, situado en el edificio de la Escuela Politécnica Superior con una capacidad de 525 personas.</li> <li>Otro de uso polivalente con una capacidad de 288 personas.</li> </ul>	<p><b>SERVICIO DE ADMISIÓN ACADÉMICA</b> Con una superficie que alcanza 200 m2 y sede en la calle Julián Romea 18 consta de una secretaria y diversos despachos para realizar entrevistas a los alumnos de nuevo ingreso.</p> <p><b>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y DE INVESTIGACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituto de Estudios de la Democracia</li> <li>Instituto de Estudios de la Familia</li> <li>Instituto Universitario de Estudios Europeos</li> <li>CIOCC (Centro Integral Oncológico Integrado Clara Campal)</li> <li>IMMA (Instituto de Medicina Molecular Aplicada)</li> <li>CEMBIO (Centro de Excelencia en Metabolómica y Bioanálisis)</li> </ul>	<p><b>CENTRO Y LABORATORIOS DE IDIOMAS</b> El Centro incluye dos Laboratorios de idiomas dotados de modernos equipos informáticos con software específico para el aprendizaje de idiomas, uno situado en el campus de Moncloa y otro en el de Montepríncipe.</p>
<p><b>AULA MAGNA</b> Con una superficie útil de 342 m2 y un aforo de 296 personas. Está dotada de equipos de audio/vídeo, grabadora manual y mezclador de sonido, entre otros medios técnicos.</p>	<p><b>CENTRO AUDIOVISUAL</b> Su extensión es de 643 m2 (Julián Romea, 2). Consta de estudios de televisión, radio, salas de edición de imagen y sonido. Es sede del periódico de la Universidad ¿El Rotativo¿, la productora de radio y televisión y la agencia de publicidad de la Universidad ¿La Agencia¿.</p>	<p><b>CENTROS REPROGRÁFICOS</b> En Moncloa: Tres, uno con una extensión de 175 m2, en el edificio de Julián Romea, 18; de 15 m, en Julián Romea, 22; y de 22 m2, en el Pº de Juan XXIII, 6. En Montepríncipe: uno de 75 m2 en el edificio de la EPS.</p>



<p><b>INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> El Campus de Moncloa cuenta con un gimnasio de 80 m2, con sus correspondientes vestuarios, que es atendido por monitores titulados, y está dotado de equipos de musculación y aeróbicos. Se dispone además de unas pistas deportivas exteriores de 2.500 m2, integradas por una cancha de baloncesto, una de fútbol sala, una pista de tenis, tres pistas de pádel y una piscina. En el Campus de Montepríncipe se dispone de un Polideportivo con cancha apta para la práctica de varios deportes. Además, 3 campos de Fútbol-Sala, 2 de Baloncesto y 1 de balonvolea.</p>	<p><b>GABINETE MÉDICO Y ENFERMERÍA</b> Existe uno en el Campus de Moncloa y otro en Montepríncipe. Constan de unos 40 m2, cada uno, y atienden las necesidades del alumnado y del personal.</p>	<p><b>CAFETERÍAS Y COMEDORES</b> En Moncloa se ubican dos cafeterías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la Cafetería-comedor de Julián Romea, 23, de 303 m2, tiene también un comedor privado de 75 m2 y una barra-cocina de 79 m2.</li> <li>• la que está situada en el Pº de Juan XXIII posee una superficie de 141 m2 y una cocina de 21 m2.</li> </ul> <p>En Montepríncipe se cuenta con una cafetería de 450 m2 y una cafetería/comedor de 500 m2.</p>
<p><b>CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA</b> Es un centro de recursos informativos sobre la Unión Europea que pertenece a la red general de servicios de información <i>Europe Direct</i>, creada por la Comisión Europea. Situado en Julián Romea 22 (Campus de Moncloa), fue creado en 1995 por Convenio entre el Rectorado de la Universidad y la Comisión. Cuenta con una sala de lectura de 140 metros cuadrados, 288 metros lineales de estanterías, 24 puestos de lectura y Wi-Fi.</p>	<p><b>CAPILLAS</b> En el Campus de Moncloa, existen tres Capillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una en Julián Romea, 22, de 60 m2</li> <li>• la segunda, ubicada en Julián Romea, 23, tiene una extensión de 70 m2</li> <li>• la última, situada en el Pº de Juan XXIII, 6, con 106 m2.</li> </ul> <p>El Campus de Montepríncipe posee una capilla principal con capacidad para 288 personas y dos oratorios.</p>	<p><b>BIBLIOTECA</b> La Biblioteca de la Universidad CEU-San Pablo cuenta con más de 4.200 metros cuadrados distribuidos en los siguientes centros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca Central del Campus Moncloa</li> <li>• Biblioteca Campus Moncloa: Facultad de Humanidades y CC. de la Comunicación</li> <li>• Biblioteca Campus Montepríncipe: Farmacia y Medicina</li> <li>• Biblioteca Campus Montepríncipe: Escuela Politécnica Superior</li> <li>• Biblioteca Campus Argüelles</li> </ul> <p>Dispone de más de 1.000 puestos de lectura y catálogo y consulta de bases de datos on-line. Está integrada dentro de CEUNET que coordina los recursos de las bibliotecas de las Universidades del Grupo CEU (CEU-San Pablo, CEU- Cardenal Herrera y CEU-Abat Oliba).</p>

## SERVICIOS GENERALES

### BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Universidad CEU-San Pablo se integra dentro de CEUNET que coordina los recursos de las bibliotecas de las Universidades del Grupo CEU (San Pablo ¿ CEU, Cardenal Herrera ¿ CEU y Abat Oliba ¿ CEU), sus centros de documentación y sus restantes centros académicos. En total: más de medio millón de monografías, más de tres mil títulos de publicaciones periódicas en papel y varias decenas de recursos electrónicos. Entre los servicios que presta pueden mencionarse:

**a) El Centro de Información Documental** coordina recursos de información y préstamo Interbibliotecario.

**b) Redes de comunicaciones y lectura electrónica**

Todos los puestos de la biblioteca tienen acceso WIFI a Internet. Los usuarios que no posean ordenador disponen de un servicio de préstamo de ordenadores portátiles. Por otra parte, las ¿Salas de lectura electrónica¿ están dotadas de material informático actualizado para acceder a las publicaciones electrónicas y a los recursos digitales disponibles.

**c) Sala de investigadores**

22 puestos; acceso WIFI

**d) Biblioteca digital**

Permite visualizar índices y resúmenes de obras.

**e) Mediateca**

Ofrece acceso a recursos no bibliográficos. Se encuentra en todos los puntos de servicios, pero su acceso principal está en la Biblioteca Central del Campus de Moncloa. Ofrece más cinco mil registros audiovisuales y sonoros.

### INFORMÁTICA Y WEB MAIL

Todos los alumnos de la Universidad disponen de una cuenta de correo electrónico desde el inicio del curso, que le facilita la Universidad. Todos los alumnos pueden consultar su expediente académico y otras informaciones en Internet, en puntos de consulta en la propia Universidad y en los cajeros electrónicos 4B a través de la Web de la Universidad.

### AULAS DE INFORMÁTICA

La Universidad cuenta, además, con aulas informáticas de acceso libre, aulas informáticas para docencia, aulas informáticas especializadas y acceso electrónico a bases de datos.

### IDIOMAS

El Centro de Idiomas de la Universidad CEU San Pablo es el encargado de la organización y docencia de los cursos de lenguas modernas: Alemán, Español para extranjeros, Francés e Inglés.

Son cursos de idiomas preparatorios para exámenes oficiales, cursos de lenguas modernas especializados, seminarios de formación por niveles y cursos de idiomas complementarios.

Están dirigidos tanto a los miembros de la comunidad universitaria (profesores, alumnos y personal contratado) como a personas de fuera de la Universidad CEU San Pablo. El Centro de Idiomas está integrado en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y busca prestar un servicio de formación de calidad, que contribuya a la internacionalización de la Universidad y su entorno. En línea con la formación integral que la Universidad CEU San Pablo tiene como objetivo la posibilidad de adquirir los conocimientos lingüísticos necesarios para una adecuada formación profesional competente en los distintos entornos socioculturales, científicos y profesionales. El marco de esta competencia internacional y el conocimiento de idiomas en plural son la base que permite avanzar y ayudar a alcanzar la excelencia académica ante el Espacio Europeo de Enseñanza Superior.



## ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO

La CEU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO, CEINDO contará con personal especializado en ofrecer la mejor incorporación laboral a todos sus alumnos una vez doctorados. Su función se centrará fundamentalmente en informarles y orientarles profesionalmente a fin de ayudarles a la elección de su salida profesional.

## RELACIONES INTERNACIONALES

La actividad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se encuadra, en definitiva, en el ánimo de ampliar y mejorar el proyecto educativo de la Universidad San Pablo-CEU, que apuesta por el intercambio de alumnos, profesores y personal de la Universidad con otras Universidades, como una forma de profundizar en la universalidad de la enseñanza y en la cooperación en las tareas formativas.

## SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES

La variada y extensa oferta anual puede consultarse actualizada cada curso en la web de la Universidad.

## SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Gestiona las escuelas deportivas de pádel, aeróbic y tenis y las ligas internas de baloncesto, fútbol sala, tenis, frontenis, pádel, golf y ajedrez. Organiza además diversas actividades en la naturaleza, entre otras: fin de semana multiaventura, esquí, senderismo, descenso en piragua, *rafting*, *hidrospeed*, descenso de barrancos y submarinismo. El servicio gestiona las necesidades relativas a la obtención del Título Propio en Formación Humanística y Profesional que garantiza a todos los alumnos que lo cursan un complemento humano y formativo; se vertebra en diversos cursos y seminarios y en la realización de prácticas profesionales, de actividades culturales, deportivas y/o asistenciales.

## AULA DE VOLUNTARIADO

El Aula de Voluntariado tiene como finalidad fomentar, promover, canalizar y coordinar tareas de voluntariado social que, con la colaboración de los miembros de la comunidad educativa, tiene como fin último la ayuda a personas necesitadas (indigentes, marginados, presos, niños con dificultades, discapacitados, enfermos, etc.). El Aula de Voluntariado, en su actuación, toma como referente uno de los fines recogido en los Estatutos de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU, el de proporcionar, en general, a sus alumnos una íntegra formación humana, inspirada en la Doctrina de la Iglesia Católica, para fomentar en ellos la entrega a la construcción de una sociedad más justa y más fraterna, mediante el servicio al bien común.

## OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI)

Es la unidad del Vicerrectorado de Investigación encargada de promover y gestionar las relaciones entre la Universidad y el entorno empresarial en el ámbito de la investigación y la innovación tecnológica, y trabaja en estrecha colaboración con la [Unidad](#) de Gestión de la Investigación (UGI).

Entre sus objetivos se cuentan:

- Favorecer las relaciones entre la universidad y la empresa, promoviendo la transferencia de la oferta científico-técnica de la Universidad y de sus grupos de investigación al sector productivo.
- Prestar servicio y apoyo tanto en el ámbito científico como tecnológico al conjunto de investigadores de la comunidad universitaria.
- Fomentar la participación de los investigadores en proyectos de I+D.
- Elaborar bases de datos con información sobre grupos, líneas y proyectos de investigación, infraestructura y oferta de I+D, así como catálogos de oferta tecnológica y la memoria de investigación.
- Asesorar a los investigadores en la elaboración de contratos de investigación, propuestas de proyectos de I+D, y en la redacción y tramitación de patentes, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Identificar los resultados generados por los grupos de investigación y facilitar la transferencia de los mismos a las empresas.

## GABINETE PSICOLÓGICO

El gabinete psicológico es un servicio de orientación y ayuda que la Universidad San Pablo CEU pone gratuitamente a disposición de sus alumnos.

## DEFENSOR UNIVERSITARIO

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en su Disposición Adicional decimocuarta, creó la figura del Defensor Universitario para velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios de la Universidad. Las actuaciones del Defensor Universitario siempre irán dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, regidas por los principios de independencia y autonomía. Dentro de este marco legal, la Universidad San Pablo-CEU ha creado y definido esta figura para la consecución de una convivencia cada vez mejor en el seno de la comunidad universitaria.

## SERVICIOS DE INFORMÁTICA

La Universidad dispone de los siguientes recursos:

- Red de cable (cobre en categorías 5e y 6, fibra óptica) y de Red Wi-Fi con cobertura en el 60% de las instalaciones
- CPD, que alberga los servidores.
- El parque informático de ordenadores personales alcanza las 4.000 unidades (1.500 de ellas portátiles), distribuidas entre la plantilla y los alumnos.



## PORTAL INFORMATICO DE LA CEINDO

La CEINDO cuenta con una aplicación informática [PorfolioDOC] que permite que el alumno vaya introduciendo todas las actividades formativas que va realizando a lo largo de su formación (ver punto 5.2)

Incluye la información en texto libre en base a unas categorías preestablecidas, y ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación que se precise para cada actividad.

Todo el por folio que el alumno va generando es visionado y validado, si procede, por el director de tesis. Además existen varios usuarios autorizados (tutor, Coordinador de Programa de Doctorado y Director de la Escuela) que pueden ver el desarrollo de las tareas.

Existe la posibilidad de exportar todos los datos a un documento PDF que configurará el "Documento de actividades" del alumno. Todos los alumnos matriculados en el doctorado ya cuentan con el acceso a la aplicación vía web.

## CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

El Centro de Documentación Europea (CDE) es un centro de recursos informativos sobre la Unión Europea y pertenece a *e2Europe Direct*, la red de centros de información de la Comisión Europea. El CDE se crea en 1995, por Convenio entre el Rectorado de la Universidad y la Comisión con el objeto de facilitar información y documentación sobre la U.E. a los miembros de la comunidad académica.

Sus objetivos son ayudar a la Universidad a promover y consolidar la enseñanza y la investigación en el ámbito de la integración europea, poner a disposición del público la información sobre la Unión Europea y sus políticas, y participar en el debate sobre la Unión Europea en relación con otros enlaces y redes de información.

Para más información, se refiere a continuación el link a la página web del CDE: <http://www.uspceu.es/pages/servicios/cde/centro-documentacion-europea-home.html>

## CAMPUS VIRTUAL

El Campus Virtual cuenta con una plataforma de *e2Learning*, que incorpora todas las herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, diseñar, desarrollar, planificar e impartir cursos de formación a través de Internet.

Su flexibilidad, posibilidades de personalización y capacidad de adaptación a cualquier necesidad de formación, facilitan el diseño y puesta en marcha de cualquier tipo de acción formativa, tanto para organizaciones grandes, como para aquellas que requieren proyectos más pequeños.

Permite la exportación e importación de contenidos de acuerdo a los estándares IMS y/o SCORM, ampliando las posibilidades, no sólo en lo que a la creación propia de contenidos se refiere, sino también a la posibilidad de integrar o importar contenidos desde otras plataformas o proveedores de contenidos externos.

Está certificada por ADL de acuerdo al cumplimiento de los estándares SCORM v1.2.

### Funciones Generales

A) Herramientas de Desarrollo de Contenidos

#### Accesibilidad

A la hora de desarrollar cursos entre cuyos potenciales usuarios se encuentren personas con algún tipo de minusvalía, trabajamos siguiendo las recomendaciones que realiza el World Wide Web Consortium ([www.w3.org](http://www.w3.org)) tomando como referencia las guías que ofrece sobre accesibilidad a contenido web, que recogen en detalle cómo desarrollar sitios web accesibles para personas con distintas discapacidades, documento Web Content Accessibility Guidelines 2.0 (<http://www.w3.org/TR/WCAG/>).

Se aplican estas técnicas sobre archivos HTML de forma que faciliten la accesibilidad, SMIL (Synchronized Multimedia Integration Language), CSS (Cascading Style Sheets) para el control de la presentación de los archivos HTML y SVG (Scalable Vector Graphics) que den apoyo a la accesibilidad.

A la hora de diseñar animaciones Flash para cursos accesibles se siguen las recomendaciones y líneas de diseño establecidas por Adobe para diseñadores y desarrolladores, que pueden consultarse en el Adobe Accessibility Resource Center (<http://www.adobe.com/accessibility/>).

B) Creación de actividades prácticas asociadas a los contenidos:

#### Exámenes

#### Trabajos

#### Autoevaluaciones

C) Puesta en marcha y seguimiento de un curso



D) Herramientas de Comunicación

Comunicación Síncrona y Asíncrona

E) Herramientas de Administración y Gestión

F) Centro Documental

G) Eventos On Line

**INSTALACIONES COMPARTIDAS EN EL CAMPUS DE MONCLOA USP-CEU**

INFRAESTRUCTURAS		Equipamiento general		Equipamiento informático		Equipamiento audiovisual		Equipamiento especial	
Tipología	Nº	Tipología	Nº	Tipología	Nº	Tipología	Nº	Tipología	Nº
Aulas para la Docencia Magistral	3	Asientos	673	Ordenadores	3	Proyector y pantalla	3	Equipo Sonido	2
Aula Magna, de Grados, de Tesis, etc	5	Asientos	803	Ordenadores	5	Proyector y pantalla	5	Equipo Sonido	3
Salas de Estudio	3	Asientos	331	Ordenadores	52	Proyector y pantalla	1	Puestos WiFi Impresoras	100 2
Salas de Ordenadores	8	Asientos	158	Puestos + conexiones a red	50	Proyector y pantalla	8	Impresoras	2
Laboratorio de Idiomas	1	Puestos de trabajo	29	Ordenadores	15	Proyector y pantalla	1	Equipo Sonido	1
Conexiones WIFI en campus									
Espacios de custodia de materiales y trabajos	1	Archivos	1						
Servicio de Gerencia	1	Puestos de trabajo	3	Ordenadores	3				
Conserjería	9	Puestos de trabajo	9	Ordenador	3			Monitor v cámaras de vigilancia	3
								Botiquín	3
								Cuadro llaves	3
Sala de Juntas	3	Asientos	50	Ordenadores	3				
				Cañones	3				
Oratorio	1	Asientos	25						
Despacho del Capellán	2	Asientos	4	Ordenador	2				
				Impresoras	2				
Baños	30								
Rampas de acceso	6								
Ascensores	3								
Cafetería	2								

**INSTALACIONES COMPARTIDAS EN EL CAMPUS DE MONTEPRÍNCIPE USP-CEU**

INFRAESTRUCTURAS		Equipamiento general		Equipamiento informático		Equipamiento audiovisual		Equipamiento especial	
Tipología	Nº	Tipología	Nº	Tipología	Nº	Tipología	Nº	Tipología	Nº
Aulas para la Docencia Magistral	2	Asientos	80	Ordenadores		Proyector y pantalla	2	Equipo Sonido	2
Aulas Magna, de Grados, de Tesis, etc.	1	Asientos	525	Ordenadores	1	Proyector y pantalla	1	Equipo Sonido	1
Aulas Magna, de Grados, de Tesis, etc.	1	Asientos	288	Ordenadores	1	Proyector y pantalla	1	Equipo Sonido	1
Aulas Magna, de Grados, de Tesis, etc.	1	Asientos	22	Ordenadores	1	Proyector y pantalla	1	Equipo Sonido	1
Laboratorio de Idiomas	1	Puestos de trabajo	29	Ordenadores	15	Proyector y pantalla	1	Equipo Sonido	1
Salas de ordenadores	2	Asientos	40	Puestos + conexiones a red	40	Proyector y pantalla	1	Impresoras	1
Conexiones WIFI en campus									



Espacios de custodia de materiales y trabajos	1	Archivos	1					
Servicio de Gerencia	1	Puestos de trabajo	3	Ordenadores	3			
Conserjería	4	Puestos de trabajo	7	Ordenador	3	Monitor y cámaras de vigilancia	3	
						Botiquín	3	
						Cuadro llaves	3	
Sala de Juntas	3	Asientos	50	Ordenadores	3			
				Cañones	3			
Baños	25							
Rampas de acceso	6							
Ascensores	5							
Capilla	1							
Oratorio	2							
Despacho del Capellán	2	Asientos	4	Ordenador	2			
				Impresoras	2			
Comedor Universitario	1							
Cafetería	1							

**MEDIOS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR ¿ EPS-USP CEU**

La Escuela Politécnica Superior es una de las seis Facultades y Escuelas que integran la Universidad CEU San Pablo. Nace, por decisión del Patronato de la Universidad CEU San Pablo, en el año 2000 (Reconocimiento del Centro: Decreto 147/2001 de 6 de septiembre, B.O.C.M. nº 218 de 13 de septiembre y Autorización de implantación de Enseñanzas: Decreto 251/2001 de 8 de noviembre, B.O.C.M. nº 276 de 20 de noviembre. Publicación de los Planes de Estudios, B.O.E. de 18 de febrero de 2003). En sus aulas se imparten en la actualidad las carreras de grado en Arquitectura, grados de Sistemas de Telecomunicación e Ingeniería Biomédica, así como un doble grado bilingüe de Sistemas de Telecomunicación e Ingeniería Biomédica.

**Instalaciones:**

- 2 aulas de análisis de formas arquitectónicas
- 8 talleres de proyectos/urbanismo/construcción
- 3 talleres de fin de carrera
- Talleres de maquetas y aula de montaje
- Más de 35 aulas de docencia de grado, doctorado y posgrado con un número medio de puestos, según tamaño, de 25 a 80, dotadas con pupitres, cañón de video, pantalla, proyector de transparencias y diapositivas y acceso a Internet.
- Más de 50 despachos y seminarios de apoyo a la docencia
- Aulas de estudio y trabajo autónomo del alumno

**Laboratorios**

- 2 de materiales/construcción
- 4 de simulación e informática gráfica
- 2 de estructuras de edificación
- Instalaciones de edificación
- Redes
- Electrónica analógica y digital
- Bioingeniería
- Computadores
- Investigación web (WRS�)

Adicionalmente, la EPS cuenta con una serie de espacios esenciales para el correcto funcionamiento del centro. Dentro de esta dotación encontramos: Salón de Actos con 525 butacas, Aula Magna con 288 butacas, dos Aulas Polivalentes con una capacidad cada una para 144 personas, Sala de Grados, Sala de Exposiciones, Biblioteca, Cafetería, Capilla, dos Aulas de Exámenes, Reprografía, Conserjería y Secretaría.

**UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA CEU- RECURSOS MATERIALES GENERALES**

Los Servicios directamente implicados en el funcionamiento y gestión del Programa de Doctorado y por tanto los necesarios y actualmente disponibles son los siguientes:

- Servicio de Orientación Universitaria. El SOU es un equipo de profesionales, psicólogos y pedagogos, cuya principal función es orientar a los estudiantes en cuestiones personales, académicas y profesionales.



- Servicio de Reprografía. Disponemos de un servicio de reprografía en cada Facultad o Escuela.
- Secretaría de la Facultad/Escuela. Servicio de apoyo a la docencia y de información al alumno

#### ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN DE EMPLEO

La CEU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO, CEINDO contará con personal especializado en ofrecer la mejor incorporación laboral a todos sus alumnos una vez doctorados. Su función se centrará fundamentalmente en informarles y orientarles profesionalmente a fin de ayudarles la elección de su salida profesional.

- Servicio de Deportes. El Servicio de Deportes de la Universidad ofrece una gran variedad de actividades deportivas en las que participar, individual o colectivamente.
  - Servicio de Pastoral. La celebración de la Eucaristía y las actividades que promueve este servicio son una invitación permanente al crecimiento en el compromiso con la fe.
  - Servicio de Relaciones Internacionales. La Universidad CEU Cardenal Herrera participa en programas internacionales que permiten a estudiantes y profesores intercambios en el extranjero.
  - Servicio de Idiomas. Este servicio imparte clases de inglés dirigidas a toda la comunidad universitaria. Está integrado por profesores nativos de inglés y por anglistas.
  - Oficina de Nuevo Alumno y Promoción Universitaria. Este servicio es el encargado de proporcionar a los estudiantes de nuevo ingreso toda la información de la Universidad CEU Cardenal Herrera cuando acceden a ella por primera vez.
  - Secretaria General. Servicio de atención, matriculación y gestión del expediente del alumno.
  - Biblioteca. El Servicio de Biblioteca tiene como objetivo facilitar una formación integral de los profesores y alumnos, con el fin de capacitarlos para el pensamiento crítico y prepararlos para el ejercicio de actividades científicas y profesionales al servicio de la sociedad, además de impulsar y fomentar la investigación científica y de ofrecer los medios para una amplia difusión de la cultura y transmisión de los valores que propugna la Universidad.
- Cada Facultad y Escuela cuentan también con personal propio de administración y servicios ubicado en las instalaciones dónde se imparte la titulación.
- Se estima que tanto los recursos materiales como los servicios existentes son suficientes para garantizar la calidad que exige el Programa de Doctorado.
- La biblioteca, concebida como unidad de apoyo a la docencia, estudio e investigación, cuenta con 5.000 m2 de superficie.

#### DATOS BIBLIOTECA-CRAI CENTRAL (Alfara del Patriarca)

	MONOGRAFÍAS	REVISTAS
Derecho	19414	268
Comunicación	44303	519
Salud	9482	251

Número de puestos de lectura de la biblioteca 700

Número de ordenadores para uso de los usuarios 43 más 4 para consulta del catálogo

Número de: videos 1712

Dvd's 2159

CD 2159

Número de reproductores: de video 6

De Blu-ray 1

De DVD 43



La biblioteca permanece abierta de lunes a viernes de 7'45 a 21'30 h. En los períodos de exámenes la biblioteca permanece abierta ininterrumpidamente (de lunes a domingo durante las 24 horas)

Todos los edificios de la Universidad cuentan con sala de lectura a fin de evitar a los alumnos tener que desplazarse a la biblioteca, consiguiendo al mismo tiempo ampliar los puestos de lectura en los períodos de mayor uso.

#### **MEDIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZAS TÉCNICAS UCH CEU**

La Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas se encuentra en la localidad de Alfara del Patriarca muy próxima de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Ocupa un antiguo edificio de carácter industrial con 3000m2 reconvertidos para el efecto.

El edificio de la ESET cuenta con un total de 9 aulas, 2 aulas PCs 1 aula MAC, 1 aula AFO, salón de actos/aula y el taller de diseño, y laboratorio de materiales, aparte de las instalaciones denominadas CEU LAB que disponen de un aula una zona de exposición y una zona de taller/almacén.

En el edificio Beato Luis Campos Górriz se dispone de 5 aulas aparte de contar con varias aulas de PCs a disposición de los alumnos.

- **Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación**

Una parte esencial de la estrategia de la CEINDO es la movilidad internacional de los estudiantes de doctorado. Esta se garantizará a través de:

**Recursos privados:** la Fundación Universitaria San Pablo CEU tiene un convenio de colaboración con el Banco Santander, al amparo del cual se financian diferentes actuaciones de investigación, entre las que se cuenta una línea de apoyo a la movilidad investigadora (¿Programa de ayudas predoctorales CEU-Banco Santander¿: apoyo a movilidad investigadora mediante una bolsa de viaje para sufragar su estancia en otros Centros de Investigación o Universidades) abierta a los doctorandos que son personal investigador en formación (becarios FPI del Ministerio, Becarios FPU del Ministerio y Becarios FPI internos).

A partir del próximo curso se ha propuesto la modificación de esta línea de ayudas, creando un programa específico para la movilidad internacional de los estudiantes de doctorado de la Escuela.

Previsión: se financiará anualmente 25 movilizaciones internacionales de como mínimo 3 meses de duración (bolsa de viaje de 4.000 euros). La concesión será evaluada por las comisiones académicas de los programas quienes harán la propuesta definitiva a la Escuela de los candidatos seleccionados para cada uno de los programas.

**Recursos públicos:** la Escuela de Doctorado prestará especial atención a las convocatorias públicas de ayudas dirigidas a financiar y potenciar la formación pre doctoral (difusión entre los alumnos de doctorado de la Escuela y entre los investigadores tutores, apoyo a la presentación de propuestas a las convocatorias, etc.) como:

- Las previstas en el incipiente Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016: el Programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad, incluye entre sus actuaciones la Formación de doctores en universidades y centros públicos nacionales e internacionales, incluyendo la formación en el marco de los programas de ¿doctorado industriales¿ contemplados en la Estrategia Española en colaboración con el sector privado.
- Las Redes de formación inicial (ITN) Marie Curie para los ¿Doctorados industriales europeos¿ y los ¿programas doctorales innovadores¿

- **Servicio de orientación profesional de la CEINDO:**

El coordinador de cada programa nombrará un responsable de orientación post-doctoral de entre los profesores participantes en el programa que tendrá como función la orientación profesional de los doctores egresados del programa.

Desde los inicios de cada programa, el profesor que haya sido designado como Responsable de orientación profesional cumplirá estas funciones, con el apoyo de los servicios del Centro de Orientación e Información de Empleo de las universidades participantes.

Además, la CEINDO organizará anualmente una sesión de orientación profesional y técnicas de búsqueda de empleo para estudiantes en el tercer año del programa (cuarto o quinto año en el caso de estudiantes a tiempo parcial) con los siguientes contenidos: identificación de ofertas laborales tanto en el mundo académico como profesional, preparación del Curriculum Vitae, preparación de entrevistas laborales y estrategias post-doctorales.

## **8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

### **8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS**

#### **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

##### **8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**



El SGIC que ha adoptado la Escuela para el aseguramiento de sus títulos es el de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

El 12 de julio de 2011 ANECA envió informe de evaluación positivo al SGIC presentado para todos los centros de la mencionada Universidad. De ese sistema se ha realizado una ampliación *¿ad hoc¿* para la nueva Escuela Internacional de Doctorado. No obstante, se mantienen los principios inspiradores y de funcionamiento del SGIC de la mencionada Universidad. La documentación referida a dicho SGIC se puede consultar en la siguiente URL:

[http://www.uchceu.es/universidad/documentos/calidad/sgic/sgic\\_grado\\_master.pdf](http://www.uchceu.es/universidad/documentos/calidad/sgic/sgic_grado_master.pdf)

Se añade un nuevo párrafo al art 10.2 del Reglamento de régimen interno de la CEINDO:

*¿Artículo 10º.- Funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado. (¿) 2. Además, velará por el cumplimiento del Sistema de Gestión Interna de la Calidad, coordinando y supervisando la actuación de las unidades para la calidad de las universidades implicadas en el programa. Para el desempeño de estas funciones como órgano responsable del sistema de garantía de calidad del programa de que se trate, la comisión académica incorporará, además de los miembros que la integren con carácter ordinario, a un doctorando, a un representante del PAS, al responsable de orientación postdoctoral y a un representante de cada unidad o servicio de calidad de cada universidad participante en el programa de que se trate¿.*

#### 8.1.1 Órgano Responsable

La gestión de la calidad de los Programas de Doctorado dependientes de la Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO) se adecua al Sistema de Gestión Interna de la Calidad implantado en la Universidad Cardenal Herrera CEU y evaluado favorablemente por ANECA. El órgano responsable de velar por la calidad de los programas será la CAP (Comisión Académica de Programa). Funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado. (¿) 2. Además, velará por el cumplimiento del Sistema de Gestión Interna de la Calidad, coordinando y supervisando la actuación de las unidades para la calidad de las universidades implicadas en el programa. Para el desempeño de estas funciones como órgano responsable del sistema de garantía de calidad del programa de que se trate, la comisión académica incorporará, además de los miembros que la integren con carácter ordinario, a un doctorando, a un representante del PAS, al responsable de orientación postdoctoral y a un representante de cada unidad o servicio de calidad de cada universidad participante en el programa de que se trate

8.1.2. Procedimientos: Seguimiento, revisión y mejora de los Programas de Doctorado El sistema de análisis de la satisfacción con los programas de doctorado, recoge información de los distintos colectivos implicados en el Programa, para ello se aplican una serie de encuestas y otros mecanismos de recogida de información que permita determinar la satisfacción de los implicados e identificar aquellos aspectos susceptibles de mejora dentro del programa. El diseño y la planificación del sistema de análisis de satisfacción con los programas de doctorado corresponden a la Comisión Académica de Programa. La Comisión Académica de cada Programa (CAP) elaborará anualmente la Memoria Anual de Seguimiento en la que se incluirá información derivada de los distintos indicadores obtenidos en el análisis de satisfacción de los estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios y las sugerencias y reclamaciones recogidas por el Director de Calidad de la Escuela. Esta Memoria Anual de Seguimiento incluye además del análisis de la información, la propuesta de las acciones de mejora junto con la planificación de las mismas y la forma de revisión. Para la evaluación de la satisfacción con el programa se pondrán en marcha los siguientes mecanismos:

- Encuesta de evaluación docente, dirigida a los alumnos que están en el último curso del Programa, antes de la lectura de tesis.
- Encuesta de valoración del programa, dirigida a los profesores que han participado en el programa
- Focus Group con todos los agentes implicados en el Programa de Doctorado (doctorados, profesores, personal de administración y servicios, investigadores, representantes de empresas con departamentos de I+D+i¿), que permita obtener información acerca de la opinión generada por cada uno de los asistentes sobre el desarrollo del Programa y las fortalezas y debilidades detectadas así como las acciones de mejora propuestas.

Para la elaboración de la Memoria Anual de Calidad de la Escuela, se convoca la Comisión Académica de cada Programa (CAP) que analiza las memorias anuales de cada programa y procede a:

- Unificar las propuestas comunes de cada Programa sobre elementos transversales
- Recoger las particularidades de cada Programa de Doctorado
- Aprobar, si así lo considera, las acciones de mejora propuestas
- Aprobar, si así lo considera, los planes de acciones de mejora de cada uno de los elementos transversales.
- Proponer la revisión del programa formativo, si fuera necesario y proponer a los órganos competentes cuantas medidas consideren oportunas para la mejora de la calidad
- Evaluar cómo ha funcionado el procedimiento de análisis y recogida de la información.

Asimismo se establecerá un mecanismo de recogida de las sugerencias y reclamaciones recibidas en el Escuela, a partir de las cuales se adoptarán las acciones que se consideren necesarias para la mejora de la calidad. La Comisión Académica de Programa (CAP) de la Escuela, bien a iniciativa propia o a propuesta de la Dirección de CEINDO, podrá proponer la creación de equipos de mejora, para acometer las mejoras previamente identificadas, bien como consecuencia de los procesos de evaluación, seguimiento y acreditación de títulos o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas. Todas las propuestas de mejora se incorporan a la Memoria

Anual que la CAP elabora cada año.

8.1.3. Procedimientos de calidad programas de movilidad Remitimos a los procedimientos PC 07 Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes propios (outgoingstudents) PC 08 Proceso de gestión de la movilidad de los estudiantes acogidos Del manual de Procedimientos de la Universidad Cardenal Herrera CEU que son los que rigen los de la Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO).

8.1.4. Información Pública La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado garantizará las siguientes vías de acceso a la información pública sobre el mismo:



Página web de la Escuela Internacional de Doctorado, que contendrá la siguiente información de cada uno de programas publicados:

- Información sobre los contenidos del programa
- Información sobre el personal académico asociado al programa
- Información sobre las actividades de prácticas y movilidad
- Normativas y reglamento de los programas de doctorado o

Información acerca de los procedimientos de calidad asociados a cada programa

Se podrán organizar diferentes actividades de comunicación como reuniones informativas, jornadas de divulgación, etc. Además, se garantizará a los estudiantes el acceso a su información académica personal a través de las siguientes vías:

- Acceso a la zona de intranet con usuario y clave de acceso.
- Acceso a tutorías para el seguimiento y evolución del alumno en el programa.

8.1.5. Coordinación Universidades participantes En la Escuela Internacional de Doctorado participan tres universidades de la Fundación Universitaria San Pablo CEU, la

Universidad San Pablo en Madrid, la Universitat Abat Oliba en Barcelona y la Universidad Cardenal Herrera en Valencia. La coordinación entre las Universidades se realiza a través de la Escuela Internacional de Doctorado que funciona como órgano gestor y supervisor de los Programas de Doctorado.

Ver documento Normativa reguladora de los Programas de Doctorado de la CEU Escuela Internacional de Doctorado

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La estimación se ha realizado de acuerdo con los datos de los programas de doctorado de estas Universidades, que actualmente están en proceso de extinción.

#### 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

##### 8.2. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

###### 8.2.1. Procedimientos y mecanismos para realizar el seguimiento de los doctores egresados

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Universidad Cardenal Herrera que es el que se ha escogido por la Escuela

Internacional de Doctorado (CEINDO) cuenta con un procedimiento específico en el que se determinarán un conjunto de indicadores relacionados con la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida de los doctores. Puede consultarse la descripción del proceso completo en: PC 10 Proceso de gestión de la inserción Laboral

Se recogerán los siguientes indicadores específicos para le Escuela Internacional de Doctorado y que complementan a los propios del proceso PC 10:

- ¿ IN04-PC10 Porcentaje de inserción laboral
- ¿ IN05-PC10 Satisfacción con el empleo actual
- ¿ IN06-PC10 Satisfacción del egresado con la formación recibida



La encuesta telemática a través de Limesurvey se realizará en dos etapas:

- Primera etapa: un año después de la lectura de tesis para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral.
- Segunda etapa: tres años después de finalizar su doctorado para conocer su desarrollo profesional.

### 8.2.2. Previsión del porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales

Hasta el momento aproximadamente el 80% de los doctores egresados de los Programas de Doctorado precedentes que han solicitado ayudas para contratos postdoctorales las han conseguido. Dadas las circunstancias económicas actuales es previsible que este porcentaje pueda bajar algo en los próximos años (menor número de ayudas, mayor número de solicitantes...).

### 8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Prácticamente el 90% de los doctores egresados de los alumnos que han estudiado el Doctorado en las Universidades del Grupo CEU en Arquitectura encontraron trabajo acorde con su titulación durante los tres primeros años posteriores a la defensa de la tesis, principalmente, en:

- Universidades
- Empresas específicas del objeto de estudio de cada uno de los programas que oferta la Escuela Internacional de Doctorado
- Centros de Investigación públicos y privados
- Laboratorios vinculados a las líneas de investigación de Programas precedentes

## 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	50
TASA	VALOR %

No existen datos

## DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.3. RESULTADOS Y PREVISIÓN

Dado que el Programa de Doctorado es nuevo, aunque las dos Universidades tienen experiencias previas de Programas de Doctorado (ver punto 3.3), se ha efectuado una estimación de acuerdo con resultados globales anteriores.

PREVISIÓN DE TASAS	VALOR %
de éxito (3 años)	40
de éxito (4 años)	50

#### JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Como se trata de un Programa de Doctorado nuevo, el que aquí se propone, se han estimado los datos a partir de los resultados correspondientes a los Programas precedentes (referidos en el epígrafe 3.3 del presente Documento) Dado que se considera que en una gran parte los estudiantes del Programa de Doctorado realicen su formación e investigación doctoral con una dedicación parcial, se estima que aproximadamente el 40% presentaran sus Tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011). Por otra parte se debe tener en cuenta que en los primeros años de funcionamiento del Programa, un número significativo de los estudiantes se podrán incluir en el perfil 4 de alumnos solicitantes, según se indicó en los criterios de admisión. Esta situación se debe a la próxima extinción de los antiguos Programas de Doctorado y hay que considerar que un destacado porcentaje de estos alumnos del Programa deben compatibilizar dichos estudios con obligaciones que impiden una dedicación exclusiva. Con el propósito de incrementar los valores (%) de las Tasas de Rendimiento del Programa que aquí se presenta, se procurará aumentar el número de ayudas predoctorales asociadas a dicho Programa.

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	50



TASA	VALOR %
No existen datos	
<p>Se prevé un número alumnos en el 1º año:</p> <p>-USPCEU: 2 a tiempo completo + 6 a tiempo parcial</p> <p>-UCH: 1 a tiempo completo + 2 a tiempo parcial</p> <p>Se prevé un número alumnos en el 2º año:</p> <p>-USPCEU: 2 a tiempo completo + 6 a tiempo parcial</p> <p>-UCH: 1 a tiempo completo + 2 a tiempo parcial</p> <p>La previsión de Tasa de éxito a 6 años es de 60% de las Tesis que puedan concluirse por haberse desarrollado en el tiempo estimado para cada una de ellas, a partir de su inicio.</p> <p>Tesis a producir: si se efectúa un cálculo estimativo, se prevé que en un periodo de 6 años, se pongan en marcha (con aprobación de título de tesis) un total de 20 a 30 Tesis Doctorales</p> <p>Tasa de éxito en la realización de Tesis: si se efectúa un cálculo estimativo, se prevé que en un periodo de 6 años, se complete un total de 12 a 15 Tesis Doctorales</p> <p>Se prevé que todas ellas alcancen un elevado grado de calidad, y que en consecuencia se generen contribuciones científicas de análoga valía, preferentemente a través de la publicación de artículos en Revistas indexadas, o en capítulos de libro o libros publicables por Editoriales de alto nivel.</p>	

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
COORDINADOR DEL PROGRAMA	PABLO	CAMPOS	CALVO-SOTELO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Av. de Montepíncipe, s/n,	28668	Madrid	Boadilla del Monte
EMAIL	FAX		
pacampos@ceu.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
RECTORA	ROSA MARÍA	VISEDO	CLAVEROL
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Isaac Peral 58	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	FAX		
rectora@uspceu.es	915360660		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CALIDAD DE CEINDO	EMILIO IGNACIO	GIL	LÓPEZ DE VERGARA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Av. Montepríncipe s/n	28668	Madrid	Boadilla del Monte
<b>EMAIL</b>	<b>FAX</b>		
emilio.gillopez@ceu.es			



## ANEXOS : APARTADO 1

**Nombre :**2014 12 1 convenio interu específico CEINDO pr comp arq y urb escaneado.pdf

**HASH SHA1 :**A89F17B6162BF0BFD447AE8967D0CF21F24812E1

**Código CSV :**153904804798686519951749

2014 12 1 convenio interu específico CEINDO pr comp arq y urb escaneado.pdf



## ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenio\_Lisboa.pdf

HASH SHA1 :A3D7569434AE3C3819E1BF24F6C30F94C99A7B49

Código CSV :156269668336578152035265

Convenio\_Lisboa.pdf



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RESUMEN\_ALEGACIONES\_Y\_PUNTO 6\_MAYO 2015\_historico.pdf

HASH SHA1 :2CC4FCEB8B2172771E20A3A80CA7B7C7B76FF7E0

Código CSV :173694761799407105833336

RESUMEN\_ALEGACIONES\_Y\_PUNTO 6\_MAYO 2015\_historico.pdf



